COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR
FOLIO
2331

CIERTOS PANELES COMPENSADOS FENÓLICOS. ORÍGINARIOS DE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA, LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY Y LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

INFORME TÉCNICO PREVIO A LA DETERMINACIÓN FINAL

EXPEDIENTE CNCE Nº 26/12

Fecha: 19 de junio de 2014.
Informe: GI-GN/ITDF N° 03/14.

Información Sumaria	
Fecha de Presentación ex SIyC:	28 de marzo de 2012.
Nº de Expediente ex SIyC:	S01:0109523/12.
Fecha de Ingreso a la CNCE:	29 de marzo de 2012.
Nº de Expediente CNCE:	26/12.
Denominación del Producto Importado:	"Maderas contrachapadas, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú) de espesor unitario inferior o igual a 6 mm., fenólicos, sin recubrimiento de plástico".
Posiciones Arancelarias NCM/SIM:	4412.32.00.211, 4412.32.00.212, 4412.32.00.213, 4412.32.00.214, 4412.32.00.215, 4412.32.00.216, 4412.32.00.217, 4412.32.00.218, 4412.32.00.219, 4412.32.00.221, 4412.32.00.222, 4412.32.00.223, 4412.32.00.224, 4412.32.00.225, 4412.32.00.226, 4412.32.00.227, 4412.32.00.228, 4412.32.00.229, 4412.32.00.231, 4412.32.00.232, 4412.32.00.233, 4412.32.00.234, 4412.32.00.235, 4412.32.00.236, 4412.32.00.237, 4412.32.00.238, 4412.32.00.239, 4412.32.00.241, 4412.32.00.242, 4412.32.00.243, 4412.32.00.244, 4412.32.00.245, 4412.32.00.246 y 4412.32.00.250[1].
Orígenes del Producto Importado:	República Popular China, Republica Oriental del Uruguay y Republica Federativa del Brasil.
Práctica Desleal:	Dumping.
Peticionante: Representantes Legales:	FORESTADORA TAPEBICUA S.A. Federico Luis Christensen y María José Etulain.
Usos del Producto:	Construcción (encofrados, cercos, obradores, tabiques, pisos, entrepisos y techos) y otros (embalajes, carrocerías y containers).
Producto Similar Nacional y Representatividad (Acta Nº	13 de abril de 2012.

[1] Posiciones arancelarias NCM/SIM actuales (vigentes desde mayo de 2013). La posición NCM/SIM vigente hasta el 31/01/12 fue la 4412.32.00.910. A partir de esa fecha se realizó la apertura de posiciones SIM según calidades y espesores, clasificando entre febrero de 2012 y mayo de 2013 el producto importado objeto de investigación por las posiciones NCM/SIM 4412.32.00.110, 4412.32.00.120, 4412.32.00.130, 4412.32.00.140, 4412.32.00.150, 4412.32.00.160, 4412.32.00.170, 4412.32.00.180, 4412.32.00.190, 4412.32.00.210, 4412.32.00.220, 4412.32.00.230, 4412.32.00.240, 4412.32.00.250, 4412.32.00.260, 4412.32.00.270, 4412.32.00.280, 4412.32.00.290, 4412.32.00.310, 4412.32.00.320, 4412.32.00.330, 4412.32.00.340, 4412.32.00.350, 4412.32.00.360, 4412.32.00.370, 4412.32.00.380, 4412.32.00.390, 4412.32.00.410, 4412.32.00.420, 4412.32.00.430, 4412.32.00.440, 4412.32.00.450, 4412.32.00.460 y 4412.32.00.900.

FOLIO 1332

1692):	
Admisibilidad de la Solicitud: Conforme ex SCEX:	24 de abril de 2012. 14 de junio de 2012.
Viabilidad de Apertura: Conforme ex SCEX:	7 de septiembre de 2012 10 de septiembre de 2012.
Determinación de Presunción de Daño y de Causalidad Previa a la Apertura (Acta Nº 1719):	28 de septiembre de 2012.
Apertura de Investigación (Res. ex SCEX Nº 187/2012):	27 de diciembre de 2012 y publicada en el Boletín Oficial el 2 de enero de 2013.
Determinación Preliminar del Margen de Dumping: Conforme ex SCEX:	17 de abril de 2013. 3 de junio de 2013.
Fecha de Determinación Preliminar de Daño y de Causalidad (Acta Nº 1774):	13 de noviembre de 2013.
Verificaciones:	• FORESTADORA TAPEBICUA S.A.: 26, 27 y 28 de noviembre de 2013. • MASISA ARGENTINA S.A.: 29 de noviembre de 2013.
Fecha de Resolución de continuación de la Investigación sin Medidas Provisionales (Res. SC Nº 45/14):	3 de abril de 2014 (publicada en el Boletín Oficial el 8 de abril de 2014).
Fecha de incorporación del ISHE:	7 de abril de 2014.
Fecha de Determinación Final de Dumping: Conforme SC:	28 de mayo de 2014. 10 de junio de 2014.
Partes Acreditadas y sus Representantes Legales:	
RIO PAIMUN S.A. (Importadora):	Sergio R. Reitano
FORESTAL ELDORADO S.R.L. (Importadora):	Inés Gherghi (Socia Gerente)
ARGENTINA WOOD S.R.L. (Importadora)	Eric Dispenza
MASISA ARGENTINA S.A. (Importadora):	Sergio Bocadoro y Agustín Fernandez
WEYERHAEUSER PRODUCTOS S.A. (Exportadora):	Pablo Gayol (Apoderado)
URUPANEL S.A. (Exportadora):	Alfredo Fernández Quiroga y Manuel Lanusse
Embajada de la República Oriental del Uruguay:	Ministro Consejero Pablo Porro (Encargado del Departamento Económico Comercial).
Embajada de la República Federativa del Brasil:	Ivana Gurgel (Consejero para Asuntos Económico-Comerciales).
Legislación Aplicable:	Ley Nº 24.425, Decreto Reglamentario Nº 1393/08 y Resolución ex SICyPyME Nº 293/08.
Equipo Técnico:	Carlos Bozzalla, Alejandra Maisterra, Mariana Narda, Daniel Zuvanic, Sergio Longo, Fernando Basta y María Emilia Ayala Pacin.

COMISIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR
FOLIO
2333

I. GLOSARIO.

Este glosario contiene los términos y abreviaturas utilizados por el equipo técnico en este informe, sin perjuicio de los que las partes hubieran empleado en sus presentaciones, en cuyo caso se transcriben textualmente y entre comillas.

Acuerdo Antidumping: Acuerdo Relativo a la aplicación del Articulo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994.

CABA: Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CIA: Compañía.

CIRA: Cámara de Importadores de la República Argentina.

CNCE: Comisión Nacional de Comercio Exterior.

CMC: Consejo del Mercado Común.

CUIT: Código Único de Identificación Tributaria.

DCD: Dirección de Competencia Desleal.

ex SCEX: ex Secretaría de Comercio Exterior.

ex SICyPYME: ex Secretaría de Industria, Comercio y Pequeña y Mediana Empresa.

ex SIyC: ex Secretaría de Industria y Comercio.

FAIMA: Federación Argentina de la Industria Maderera y Afines.

FOB: Free On Board.

fs.: fojas.

GI: Gerencia de Investigaciones.

GN: Gerencia de Normas Comerciales.

IRAM: Instituto Argentino de Normalización y Certificación.

ISHE: Información Sistematizada de los Hechos Esenciales.

ITDF: Informe Técnico Previo a la Determinación Final

ITPA: Informe Técnico Previo a la Apertura

ITPSR: Informe Técnico Acerca de la Existencia de un Producto Similar Nacional y de la Representatividad.

COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR
FOLIO
2324

LTDA: Limitada.

m^3: metro cúbico.

MEyFP: Ministerio de Economía y Finanzas Publicas.

N/C: No corresponde.

NCM: Nomenclatura Común del MERCOSUR.

Nº: Número.

OMC: Organización Mundial de Comercio.

S.A.: Sociedad Anónima.

SC: Secretaría de Comercio.

S/D: Sin datos.

SG: Secretaría General.

SIM: Sistema Informático María.

SRL: Sociedad de Responsabilidad Limitada.

UE: Unión Europea.

USITC: United State International Trade Commission.

2335

II. ANTECEDENTES Y ACTUACIONES REALIZADAS POR Y ANTE LA CNCE[1] / [2]/ [3].

1. El 28 de marzo de 2012, la firma FORESTADORA TAPEBICUA S.A.[4] presentó una solicitud de apertura de investigación ante la entonces SCEX por importaciones en presuntas condiciones de dumping de "Maderas contrachapadas, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú) de espesor unitario inferior o igual a 6 mm,, fenólicos, sin recubrimiento de plástico"[5], originarias de la República Popular China, de la República Federativa del Brasil y de la República Oriental del Uruguay[6]. Dicha solicitud tramita en la ex SCEX bajo el expediente Nº S01:0109523/12 (fs. 1/283). Con fecha 29 de marzo de 2012, la CNCE recibió copia del mencionado expediente, el que tramita bajo el Nº 26/12 conforme providencia SG Nº 07/2012 (fs. 284).

2. El 13 de abril de 2012, mediante Acta Nº 1692, el Directorio de la CNCE dispuso la inclusión del Informe GI/GN/ITPSR Nº 01/12 en el expediente y comunicó a la ex SCEX "...que la solicitud no presenta errores u omisiones". Asimismo, determinó que las "Maderas contrachapadas, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú) de espesor unitario inferior o igual a 6 mm., fenólicos, sin recubrimiento de plástico" de producción nacional se ajustan, en el marco de las normas vigentes, a la definición de producto similar al importado originario de China, Brasil y Uruguay, concluyendo también que "la peticionante cumple con los requisitos de representatividad dentro de la rama de producción nacional" (fs. 306/10).

3. El día 14 de junio de 2012, se recibió de la ex SCEX el Informe Relativo a la Admisibilidad de la Solicitud, elaborado por la DCD con fecha 24 de abril de 2012, en el cual se concluyó que "el expediente reúne los requisitos formales

[1] Las fojas citadas en el presente informe corresponden al Expediente CNCE Nº 26/12.
[2] En este informe, la denominación completa de cada entidad se menciona sólo la primera vez que se la nombra.
[3] En la presente sección se consignan en detalle solamente las actuaciones posteriores al Acta de Directorio CNCE Nº 1719. Respecto de las actuaciones previas, se reseña únicamente lo actuado por los organismos técnicos de acuerdo a lo previsto por los artículos 4 a 8 del Decreto Nº 1393/08 (para mayor detalle ver la Sección II "Antecedentes y Actuaciones realizadas por y ante la CNCE", del Informe GI-GN/ITPA Nº 03/12 (fs. 401/59).
[4] En adelante TAPEBICUA. En el presente Informe también podrá hacerse referencia a la peticionante como "TAPEBICUA" o "FTSA" en forma indistinta.
[5] En adelante podrá denominarse tanto al producto importado objeto de investigación como al nacional genéricamente como "paneles fenólicos".
[6] En adelante China, Brasil y Uruguay, respectivamente.

2336

establecidos por el necesarios para conceder la admisibilidad de la solicitud" (fs. 336/41).

4. El 10 de septiembre de 2012, se recibió de la ex SCEX el Informe Relativo a la Viabilidad de Apertura de la Investigación, elaborado por la DCD con fecha 7 de septiembre de 2012, en el cual se concluyó que "...habría elementos de prueba que permiten suponer la existencia de presuntas prácticas de dumping..." en la exportación hacia Argentina de paneles fenólicos originarios de China, Brasil y Uruguay. Al respecto, los márgenes de dumping determinados fueron 47,74% para Uruguay, 54,21% para Brasil y 44,99% para China (fs. 360/400).

5. El 28 de septiembre de 2012, el Directorio de la CNCE mediante su Acta Nº 1719 determinó que "...existen pruebas suficientes que respaldan las alegaciones de daño importante a la rama de producción nacional de 'Maderas contrachapadas, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú) de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, fenólicos, sin recubrimiento de plástico' causada por las importaciones de Paneles fenólicos originarias de la República Oriental del Uruguay, República Federativa de Brasil y de la República Popular China. En atención a ello se encuentran reunidos los requisitos exigidos por la legislación vigente para disponerse el inicio de una investigación" (fs. 401/59). En esa misma fecha se remitieron a la DCD los indicadores de daño considerados en dicha Acta (fs. 461/4).

6. El 20 de noviembre de 2012, la ex SCEX requirió mediante su Nota Nº 3952/12 que se remitieran a dicha Secretaria los indicadores de daño a efectos de notificar a los Gobiernos de Brasil y Uruguay con el objeto de celebrar las consultas previstas en el marco de la Decisión CMC Nº 18/96 (fs. 466). El 21 de noviembre de 2012 se suministró la información requerida a la ex SCEX (fs. 467/70). En tal sentido, las referidas consultas se celebraron el 10 de diciembre de 2012 con funcionarios del Gobierno de Brasil (fs. 478/9) y el 17 de diciembre de 2012 con funcionarios del Gobierno de Uruguay (fs. 480/2). En oportunidad de la reunión de consulta, el Gobierno de Uruguay acompañó un escrito con consideraciones relativas a la presente investigación, así como también 3 muestras de paneles fenólicos (fs. 483/7).

2337

7. El 27 de diciembre de 2012 la ex SCEX dispuso, mediante Resolución Nº 187/2012, publicada en el Boletín Oficial el 2 de enero de 2013, la apertura de investigación por dumping en las importaciones de "maderas contrachapadas, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú) de espesor unitario inferior o igual a seis milímetros (6 mm.), fenólicos, sin recubrimiento de plástico", originarias de China, Brasil y Uruguay (fs. 488/90). El 8 de enero de 2013 se recibió de la ex SCEX copia de dicha Resolución y de su correspondiente Informe de Recomendación elaborado por DCD (fs. 491/508).

8. Los días 10 y 14 de enero de 2012 se celebraron en la CNCE reuniones[7] entre miembros del equipo técnico y representantes de empresas productoras e importadoras a efectos de explicar el desarrollo de la investigación y recabar opiniones acerca de los proyectos de Cuestionario de la Comisión. En tal sentido, la reunión correspondiente a importadores se realizó el 10 de enero, mientras que la de productores se efectuó el 14 de enero (fs. 509/10).

9. El 16 de enero de 2013 TAPEBICUA presentó información y consideraciones relativas a la identificación de los paneles fenólicos de calidad Industrial (fs. 520/36).

10. El 22 de enero de 2013, se procedió a incorporar al expediente los modelos de "Cuestionario para el Productor", "Cuestionario para el Importador" y "Cuestionario para el Exportador" elaborados por la CNCE (fs. 538/626).

11. En la misma fecha se puso en conocimiento de las firmas que se detallan en las Tablas Nos. II.1, II.2 y II.3, de la FAIMA, de la CIRA y de las Embajadas de China, Brasil y Uruguay que el "Cuestionario para el Productor", el "Cuestionario para el Importador" y el "Cuestionario para el Exportador" de la CNCE se encontraban disponibles en Internet y que su fecha de vencimiento operaba el día 28 de febrero de 2013 (fs. 627/763). En el caso de FAIMA, también se requirió a la misma que actualizase los datos de producción nacional y capacidad de producción nacional. El 28 de febrero de 2013 FAIMA

[7] Convocadas conforme el proveído obrante a fs. 511/2, del 14 de enero de 2013.

2338

respondió dicha solicitud (fs. 1002) y el 4 de abril de 2013 se requirió a dicha entidad que subsanase determinados errores detectados en su respuesta (fs. 1460/1) respondiendo FAIMA el 12 de abril 2013 a ese requerimiento (fs. 1471). Entre los días 26 de febrero y 7 de marzo de 2013 se recibieron las respuestas a los mencionados Cuestionarios, cuyo detalle también se consigna en las tablas precedentes. En las Tablas Nos. II.4, II.5 y II.6 se presentan las actuaciones subsiguientes relacionadas con las referidas respuestas.

Tabla II.1. "Cuestionario para el Productor" de la CNCE.

Empresas	Respondió SI/NO	Tipo de respuesta
TAPEBICUA	SI (fs. 810/1001, 1376/85, 1453/7, 1493 y 1495/7)	Completa.
COAMA SUD AMERICA S.A.[8]	NO	
HENTER I.C.S.A.	NO	
MAZTER INDUSTRIAL MADERIL S.A.	NO	

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la referencia.

Tabla II.2. "Cuestionario para el Importador" de la CNCE.

Empresas	Respondió SI/NO	Tipo de respuesta
MASISA ARGENTINA S.A.[9]	SI (fs. 1296/350, 1436/43 y 1502/4)	Completa. Si perjuicio de lo expuesto, tal como se señala en el proveído de cierre de la etapa preliminar (fs. 1507) atento a que MASISA no desistió del tratamiento confidencial requerido para sus listas de precios (fs. 1347), dicha información no será tenida en cuenta en el análisis que efectúe la CNCE.
FORESTAL ELDORADO S.R.L.[10]	SI (fs. 1003/60)	Incompleta. A la fecha de elaboración del presente Informe no se recibió repuesta a la nota de errores u omisiones remitida por la CNCE (Nota GI-GN Nº 368/13, fs. 1353/5). Se aclara que esta firma incluyó en su respuesta al Cuestionario consideraciones sobre artículos con film, los cuales, conforme la definición del producto bajo análisis no se encuentran comprendidos en la presente investigación.
ARGENTINA WOOD S.R.L.	SI (fs. 1071/110)	Incompleta. A la fecha de elaboración del presente Informe no se recibió repuesta a la nota de errores u omisiones remitida por la CNCE (Nota GI-GN Nº 374/13, fs. 1363/4). Se aclara que esta firma incluyó en su respuesta al Cuestionario consideraciones sobre artículos con film, los cuales, conforme la definición del producto bajo análisis no se encuentran comprendidos en la presente investigación.
RIO PAIMUN S.A.	SI (fs. 1115/87 y 1392/422)	Completa. No obstante, atento a que la respuesta al Cuestionario para el Importador de RIO PAIMUN fue presentada el 5 de marzo de 2013, en forma posterior al plazo establecido a tales efectos, no se consideró en la etapa preliminar tanto dicha información como tampoco la respuesta obrante a fs. 1392/422 de la firma a los errores u omisiones detectados oportunamente por esta CNCE (Nota GI-GN Nº 373/13 -fs. 1365/7).
AGLOLAM S.A.	NO	
TARU PARQ S.R.L.	NO	
ALTO PARANA S.A.	NO[11]	
ASERRADERO ROMANO S.R.L.	NO	

[8] En adelante COAMA.
[9] En adelante MASISA.
[10] En adelante ELDORADO.
[11] Con fecha 21 de febrero de 2013, esta empresa informó que en la actualidad no participaba en operaciones de importación del reducto bajo análisis, no contando "...con información relevante para proveer a la investigación" (fs. 790). En esa oportunidad la firma acompañó su acreditación de personería (fs. 791/9).

2339

Tabla II.2. "Cuestionario para el Importador" de la CNCE (Continuación):

Empresas	Respondió SI/NO	Tipo de respuesta
ASERRADERO SOLDINI S.A.	NO	
ASERRADERO VAGOL S.R.L.	NO	
CAMARO MADERAS S.A.	NO	
DISTRIBUIDORA PLACASUR S.A.	NO	
DOMMARCO HNOS S.A.	NO[12]	
EL FUNDADOR S.R.L.	NO	
LA ACROPOLIS S.A.	NO	
MADERAS EXOTICAS S.A.	NO	
MADERAS SAN BLAS S.R.L.	NO	
MADERERA LLAVALLOL S.A.	NO	
MADERERA NEWTON S.A.	NO	
MADERWIL S.A.	NO[13]	
NEGRETE PEDRO OSMAR	NO	
QUICKSTYLE ARGENTINA S.A.	NO	
ROBERTO GENTILE S.A.	NO	
SACHECO S.A.	NO	
VIGORITA MADERAS S.R.L.	NO	

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la referencia.

Tabla II.3. "Cuestionario para el Exportador" de la CNCE.

Empresas	Respondió SI/NO	Tipo de respuesta
WEYERHAEUSER PRODUCTOS S.A.[14]	SI (fs. 1199/284[15] y 1423/9)	Completa.
URUPANEL S.A.	SI (fs. y 1444/52)	Completa.
COMÉRCIO DE MADEIRAS BRANDES LTDA.[16]	NO	
GUARARAPES	NO	
INDÚSTRIA DE COMPENSADOS SUDATI LTDA.[17]	NO	
MARPLY – BRASIL / MARINI INDUSTRIA DE COMPENSADOS LTDA.[18]	NO	
POLIPLAC BRASIL[19]	NO	
MADEREIRA RIO CLARO LTD.[20]	NO	
COMPENSADOS E LAMINADOS LAVRASUL[21]	NO	

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la referencia.

[12] A fs. 1111/2 esta empresa informó que no consideraba necesaria su participación en la investigación, indicando que se abastecía en un 80% de TAPEBICUA y el resto de importaciones de Brasil.
[13] Si bien está empresa con fecha 7 de marzo de 2013 acreditó su personería, expresó que tenía un "...reducido nivel de importación..." del producto bajo análisis y que no contaba con las "...condiciones fácticas ni operativas administrativas ... para brindar la información solicitada en el Cuestionario..." (fs. 1285/94).
[14] En adelante WEYERHAEUSER. Esta empresa se acreditó como parte interesada con fecha 15 de enero de 2013 (fs. 513/8), en forma previa a que se remitan los Cuestionarios de la CNCE.
[15] Junto a su respuesta al Cuestionario, WEYERHAEUSER acompañó un escrito obrante a fs. 1188/98. Al respecto, el 7 de marzo de 2013 se remitió copia de dicho escrito a la DCD (fs. 1351/2).
[16] En adelante BRANDES.
[17] En adelante SUDATI.
[18] En adelante MARPLY/MARINI.
[19] En adelante POLIPLAC.
[20] En adelante RIO CLARO.
[21] En adelante LAVRASUL.

2340

Tabla II.4. Actuaciones Relativas a los Cuestionarios para el Productor de la CNCE.

	TAPEBICUA
Fecha vencimiento original para responder Cuestionario	28/02/13
Presentación del Cuestionario	26/02/13 (fs. 810/1001)
1º Nota de errores y omisiones	13/03/13 (fs. 1359/62)
Respuesta a 1º Errores y Omisiones	18/03/13 y 19/03/13 (fs. 1376/85)
2º Nota de errores y omisiones	26/03/13 (fs. 1430/2)
Prórroga solicitada para responder a 2º Nota de errores y omisiones	03/04/13 (fs. 1453)[22]
Respuesta a 2º Errores y Omisiones	03/04/13 y 12/04/13 (fs. 1453/7 y 1467/70)
2º Nota de Errores y Omisiones	26/04/13 (fs. 1488/9)
Respuesta a 2º Errores y Omisiones	30/04/13 (fs. 1493)[23]

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la referencia.

Tabla II.5. Actuaciones Relativas a los Cuestionarios para el Importador de la CNCE.

	MASISA	RIO PAIMUN	ELDORADO	ARGENTINA WOOD
Fecha vencimiento original para responder Cuestionario	28/02/13			
1º Prórroga solicitada para responder al Cuestionario	01/03/13[24] (fs. 1061)[25]	N/C	N/C	N/C
Presentación del Cuestionario	07/03/13 (fs. 1296/350)	05/03/13 (fs. 1115/87)	28/02/13 (fs. 1003/60)	01/03/13[26] (fs. 1071/110)
1º Nota de errores y omisiones	15/03/13 (fs. 1371/4)	14/03/13 (fs. 1365/7)	13/03/13 (fs. 1353/5)	14/03/13 (fs. 1363/4)
Prórroga solicitada para responder 1º Nota de errores y omisiones	26/03/13 (fs. 1433)[27]	N/C	N/C	N/C
Respuesta a 1º Errores y Omisiones	27/03/13 (fs. 1436/43)	25/03/13 (fs. 1392/422)	Ver Tabla II.2	Ver Tabla II.2
2º Nota de Errores y Omisiones	16/04/13 y 30/04/13 (fs. 1483/4 y 1491/2)[28]	N/C	N/C	N/C
Respuesta a 2º Errores y Omisiones	07/05/13 (fs. 1502/4)	N/C	N/C	N/C

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la referencia.

[22] Concedida hasta el 12 de abril de 2013 (fs. 1458/9). Junto a su pedido de prórroga acompañó muestras de paneles fenólicos (ver fs. 1454/7).
[23] Atento a la autorización concedida por TAPEBICUA a fs. 1493, mediante proveído del 6 de mayo de 2013, se procedió a incorporar a las presentes actuaciones los resúmenes públicos de la información presentada por dicha empresa con carácter confidencial correspondiente a Costos Totales (Cuadro Nº 7) y Costos del artículo más representativo (Cuadro Nº 8). Asimismo, respecto al Cuadro Nº 9 (Información adicional de los costos del artículo más representativo), se señaló que se consideraba como resumen público de dicha información el resumen del Cuadro Nº 8 (fs. 1495/7).
[24] En la dos primeras horas hábiles. En esta ocasión MASISA también acompañó copia de acreditación de personería (fs. 1062/70).
[25] Concedida hasta el 7 de marzo de 2013 (fs.1113/4).
[26] En la dos primeras horas hábiles.
[27] Concedida hasta el 27 de marzo de 2013 (fs. 1434/5).
[28] Se señala que estos requerimientos consistieron en una solicitud de ratificación del carácter publico de ciertos datos anuales de ventas en valores, los cuales habían sido desglosados de oficio por está CNCE. Por lo tanto, la referida información ya había sido presentada oportunamente por MASISA a fs. 1333. Ver en tal sentido el proveído obrante a fs. 1505.

2341

Tabla II.6. Actuaciones Relativas a los Cuestionarios para el Exportador de la CNCE.

	WEYERHAEUSER	URUPANEL
Fecha vencimiento original para responder Cuestionario	28/02/13	
1º Prórroga solicitada para responder al Cuestionario	14/02/13 (fs. 782/4)[29]	N/C
Presentación del Cuestionario	07/03/13 (fs. 1199/284)	28/02/13 (fs. 910/1001)
Nota de errores y omisiones	15/03/13 (fs. 1368/70)	13/03/13 (fs. 1357/8)
Prórroga solicitada para responder errores y omisiones	21/03/13 (fs. 1386)[30]	21/03/13 (fs. 1387/8)[31]
Respuesta a Errores y Omisiones	25/03/13 y 26/03/13 (fs. 1423/9)	03/04/13 (fs. 1444/52)[32]

Fuente: CNCE en base a información obrante en el expediente de la referencia.

12. Con fecha 7 de mayo de 2013 se cerró la etapa Previa a la Determinación Preliminar de la CNCE, conforme proveído obrante a fs. 1507.

13. El 8 de mayo de 2013, en forma posterior al cierre de la etapa señalado en apartado precedente, TAPEBICUA presentó un escrito con consideraciones sobre la información acompañada por las partes, indicando, entre otros aspectos, que los paneles fenólicos CDX no fueron los artículos más exportados durante 2012 siéndolo en su lugar los paneles C/C (fs. 1508/9). El 12 de junio de 2013 WEYERHAEUSER efectuó por su parte una presentación en la cual, entre otras cuestiones, cuestionó los comentarios de TAPEBICUA citados en este mismo apartado (fs. 1604/6). Asimismo, los días 22 de julio y 5 de septiembre de 2013 TAPEBICUA y WEYERHAEUSER, respectivamente, efectuaron nuevas presentaciones con relación a este aspecto[33] (fs. 1618/20 y 1632/3). En las Secciones IV "Producto Similar Nacional" del presente Informe se exponen las consideraciones de dichas empresas sobre los artículos representativos.

14. El 4 de junio de 2013 se recibió de la ex SCEX copia del Informe Relativo a la Determinación Preliminar del Margen de Dumping elaborado por DCD el 17 de abril de 2013, mediante el cual se hizo saber que "...se han reunido elementos que permiten determinar preliminarmente la existencia de margen de

[29] Concedida hasta el 7 de marzo de 2013 (fs. 785/6). En su solicitud de prórroga formulada con fecha 14 de febrero de 2013, WEYERHAEUSER también expuso su "objeción al inicio de la investigación antidumping" (fs. 782/4).
[30] Concedida hasta el 27 de marzo de 2013 (fs. 1389/90).
[31] Concedida hasta el 27 de marzo de 2013 (fs. 1391).
[32] Ver también proveído del 16 de abril de 2013 obrante a fs. 1479.
[33] Tal como se señaló, estas presentaciones se realizaron con posterioridad al cierre de la etapa Previa a la Determinación Preliminar de la CNCE y por lo tanto no fueron tenidas en cuenta en dicha etapa.

2342

dumping..." (fs. 1517/97). Al respecto, los márgenes de dumping determinados fueron:

Tabla II.7. Márgenes de dumping determinados preliminarmente

	Margen
Uruguay	36,21%
Brasil	52,54%.
China	25,08%

Fuente: DCD (Informe Relativo a la Determinación Preliminar del Margen de Dumping –fs. 1548-).

15. El 13 de agosto de 2013, la ex SCEX, mediante Nota Nº 1155/13, comunicó que la Autoridad de Aplicación había dispuesto, en el marco del art. 29, segundo párrafo del Decreto 1393/08, hacer uso de un plazo adicional a los fines de realizar la Determinación Final de Dumping (fs. 1626).

16. El 16 de agosto de 2013, CNCE solicitó a la ex SCEX que, teniendo en cuenta que la Autoridad de Aplicación había dispuesto hacer uso de un plazo adicional, se autorizase a esta Comisión a hacer uso del plazo adicional previsto en el artículo 30, segundo párrafo del Decreto Reglamentario Nº 1393/08 (fs. 1627). El 10 de septiembre de 2013 la ex SCEX autorizó hacer uso de dicho plazo adicional (fs. 1634).

17. El 13 de noviembre de 2013, la CNCE mediante su Acta de Directorio Nº 1774 dispuso la inclusión del Informe GI-GN/ITDP N° 04/13 en el Expediente y determinó preliminarmente que "...la rama de producción nacional de 'Maderas contrachapadas, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú) de espesor unitario inferior o igual a 6 mm., fenólicos, sin recubrimiento de plástico', sufre daño importante y que ese daño es causado por las importaciones con presunto dumping originarias de la República Popular China, de la República Federativa del Brasil y de la República Oriental del Uruguay, estableciéndose así los extremos de la relación causal requeridos para continuar con la investigación.". Por último, también consideró que correspondía continuar con la investigación sin aplicación de medidas provisionales (fs. 1647/758).

18. El 13 de noviembre de 2013 se remitieron a DCD los indicadores de daño analizados en la citada Acta de Directorio CNCE Nº 1774 (fs. 1760/2).

2343

19. También con fecha 13 de noviembre de 2013, la CNCE comunicó a las firmas TAPEBICUA, RIO PAIMUN, FORESTAL ELDORADO, ARGENTINA WOOD, MASISA, WEYERHAEUSER y URUPANEL y a las Embajadas de Brasil, de Uruguay y de China que el Directorio de la CNCE había emitido el Acta Nº 1774 y que se había fijado como fecha límite el día 28 de noviembre de 2013, para que las partes interesadas, de considerarlo pertinente, ofreciesen sus pruebas, conforme lo contemplado en el artículo 18 del Decreto Reglamentario Nº 1393/08 (fs. 1763/76). Con fecha 29 de noviembre de 2013[34] se recibió una presentación de WEYERHAEUSER, en la cual dicha empresa indicaba que hacia reserva de ampliar argumentos y acompañaba información y comentarios sobre una actualización de importaciones (fs. 1837). El 12 de diciembre de 2013 se comunicó a WEYERHAEUSER lo resuelto por esta CNCE respecto a lo indicado en su presentación (fs. 1847). Asimismo, el 16 de diciembre de 2013 WEYERHAEUSER efectuó otra presentación (fs. 1851/3) en la que además de formular distintos comentarios requiere con relación a sus consideraciones efectuadas relativas al análisis de la rentabilidad que "...se solicite a FTSA[35] las explicaciones y aclaraciones del caso". Al respecto, el 16 de enero de 2014 la CNCE señaló que conforme se había informado oportunamente la fecha límite para que las partes interesadas de considerarlo pertinente ofreciesen sus pruebas ante esta CNCE fue el día 28 de noviembre de 2013, no procediendo, por lo tanto, el análisis por parte de esta CNCE de dicha solicitud[36] (fs. 1864). Sobre el particular, para ver en detalle dichos ofrecimientos de prueba y lo resuelto por la CNCE, se remite al Anexo III del presente Informe.

20. Los días 13 y 14 de noviembre de 2013 se notificó a TAPEBICUA y MASISA que la CNCE había decidido realizar verificaciones "in situ" en las instalaciones de dichas empresas, las que serían llevadas a cabo por los técnicos de esta

[34] En las dos primeras horas hábiles.
[35] Se refiere a TAPEBICUA.
[36] Asimismo, el 24 de enero de 2014, en forma posterior a que se dejase constancia en las presentes actuaciones que la CNCE elaboraría su ISHE basándose en la información recibida hasta 16 de enero de 2014, la firma WEYERHAEUSER efectuó otra presentación en la que señaló que con fecha 7 de marzo de 2013 había realizado comentarios "...sobre las discrepancias de rentabilidad de la Peticionante solicitando la CNCE que requiera las aclaraciones correspondientes". Agregó que lo indicado no era un ofrecimiento de prueba sino un pedido para que la CNCE verificase la información aportada por TAPEBICUA (fs. 1871). Al respecto este equipo técnico aclara que si bien al cotejar la referida presentación del 7 de marzo de 2013 surge que efectivamente WEYERHAEUSER formuló consideraciones sobre la rentabilidad, no se observa en la misma que haya solicitado se requiriesen aclaraciones a TAPEBICUA, y respecto al pedido de verificación, la misma se realizó en TAPEBICUA con fechas 26, 27 y 28 de noviembre de 2013

2345

actuaciones que la CNCE elaboraría el ISHE basándose en la información recibida hasta esa fecha (fs. 2054). Asimismo, el 7 de abril de 2014 WEYERHAEUSER presentó comentarios relacionados a dicha presentación de TAPEBICUA (fs. 2055). Respecto a esta actualización a febrero de 2014 presentada por TAPEBICUA, se señala que la misma no fue requerida por esta Comisión, no correspondiendo dicha información al período bajo análisis. Asimismo, y tal como ya se ha señalado, la misma fue presentada con posterioridad a la fecha establecida por la CNCE a efectos de recibir información.

26. El 3 de abril de 2014 la SC dispuso, mediante Resolución Nº 45/2014 publicada en el Boletín Oficial el 8 de abril de 2014, continuar la investigación sin la aplicación de derechos antidumping provisionales. El 8 de abril de 2014, se recibió de DCD copia de dicha Resolución y de su correspondiente Informe de Recomendación (fs. 2056/69).

27. El 7 de abril de 2014 se incorporó el Memorándum DIR/05/14 y el Informe GI-GN/ISHE N° 02/14 (fs. 1888/2042). En esa misma fecha se comunicó a TAPEBICUA, RIO PAIMUN, FORESTAL ELDORADO, ARGENTINA WOOD, MASISA, WEYERHAEUSER y URUPANEL y a las Embajadas de Brasil, de Uruguay y de China que se encontraba el ISHE a su disposición, a efectos de que tomasen vista y examinasen toda la información disponible en las actuaciones de la referencia y que, hasta el día 24 de abril de 2014, ejercitasen la defensa de sus intereses, efectuando sus consideraciones finales acerca de lo actuado en base a la mencionada información si lo estimasen conveniente (fs. 2043/52). Posteriormente, en función de una solicitud de prórroga efectuada[37], se informó a dichas entidades que la CNCE había decidido conceder una prórroga hasta el 30 de abril de 2014 a efectos de que, de considerarlo pertinente, tomasen vista y efectuasen sus consideraciones finales (fs. 2084/94). Los días 25 y 30 de abril de 2014 WEYERHAEUSER, MASISA y TAPEBICUA presentaron sus consideraciones finales[38] (fs. 2107/21 y 2138/46). Con fecha 29 de abril de 2014 se remitió a DCD copia de la presentación de WEYERHAEUSER (fs. 2132).

[37] Formulada por WEYERHAEUSER con fecha 11 de abril de 2014 (fs. 2074/9).
[38] En esta oportunidad también la firma ELDORADO efectuó una presentación, señalando que la importación del producto bajo análisis no constituye la actividad principal de la empresa y que su comercialización representa solo "...un pequeño porcentaje..." de sus ventas totales (fs. 2136/7).

2344

Comisión (fs. 1777/8 y 1783/4). En la Tabla II.8 se presentan las actuaciones relacionadas con las verificaciones.

Tabla II.8. Verificaciones de la CNCE

	TAPEBICUA	MASISA
Salida nota CNCE	13 de noviembre de 2013 (fs. 1777/8)	14 de noviembre de 2013 (fs. 1783/4)
Conforme Empresa	19 y 20 de noviembre de 2013 (fs. 1787/9)	20 de noviembre de 2013 (fs. 1790)
Fecha Verificación	26, 27 y 28 de noviembre de 2013	29 de noviembre de 2013
Acta Verificación	Fs. 1794/6	Fs. 1838/9

Fuente: CNCE en base a la información obrante en el expediente de la referencia.

21. El 3 de diciembre de 2013 se solicitó a la ex SCEX que, atento a la complejidad técnica del caso, extendiese el plazo de la investigación, conforme lo previsto en artículo Nº 32, segundo párrafo, del Decreto Reglamentario Nº 1393/08, el que prevé que "...En circunstancias excepcionales, la Secretaría podrá extender el plazo de investigación de conformidad con lo establecido por el Artículo 5º, párrafo 10, del Acuerdo sobre Dumping" (fs. 1842).

22. El 12 de diciembre de 2013 DNGCE informó que la Autoridad de Aplicación había dispuesto en el marco del Artículo 5.10 del Acuerdo Antidumping hacer uso de un nuevo plazo adicional por el termino de 6 meses con el objeto de dar cumplimiento a la finalización de la presente investigación (fs. 1846).

23. El día 16 de diciembre de 2013, WEYERHAEUSER presentó un escrito con consideraciones respecto a las conclusiones arribadas en el Acta Nº 1774 de la Comisión (fs. 1851/1853).

24. El 16 de enero de 2014 se dejó constancia en las presentes actuaciones que la CNCE elaboraría su Información Sistematizada de los Hechos Esenciales (ISHE) basándose en la información recibida hasta esa fecha (fs. 1865).

25. El 27 de marzo de 2014, TAPEBICUA efectuó una presentación con una actualización de sus datos a enero-febrero de 2014 y solicitó que "...los datos acompañados a este escrito sean merituados" (fs. 1879/86). Con relación a esta presentación, el 7 de abril de 2014 la Comisión indicó a la peticionante que el 16 de enero de 2014 se había dejado constancia en las presentes

FOLIO 2346

28. El 21 de abril de 2014 se recibió una presentación de TAPEBICUA (fs. 2101) en la que solicitó audiencia con el Directorio y formuló consideraciones respecto a ciertas notas periodísticas acompañadas oportunamente por la firma a fs. 137/40.

29. El 28 de mayo de 2014 DCD remitió copia de una presentación de MASISA con consideraciones relativos al cálculo de márgenes de dumping (fs. 2175/8).

30. El 10 de junio de 2014 se recibió de la SC copia del Informe Final elaborado por DCD el 28 de mayo de 2014, en el que se concluyó que "...se ha determinado la existencia de un margen de dumping en las operaciones de exportación de 'Maderas contrachapadas, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto bambú) de espesor unitario inferior o igual a 6 mm,, fenólicos, sin recubrimiento de plástico' originarias de la República Oriental del Uruguay, de la República Federativa del Brasil y de la República Popular China..." y que "...se ha determinado la inexistencia de dumping en las operaciones de exportación del producto objeto de investigación respecto de la firma exportadora de la República Oriental del Uruguay, WEYERHAEUSER PRODUCTOS S.A...." (fs. 2184/299). En dicho Informe, se expusieron los siguientes márgenes de dumping:

Tabla II.9. Márgenes de Dumping calculados en Informe Final de la DCD

Origen	Margen
Resto de Uruguay	33,70%
Brasil	52,54%
China	25,08%

Fuente: Informe de Determinación Final de Dumping (fs. 2184/299).

2347

III. PRODUCTO IMPORTADO OBJETO DE INVESTIGACIÓN.

III.1. Descripción.

Conforme la Resolución ex SCEX Nº 187/12, mediante la cual se resolvió la apertura de investigación, el producto bajo análisis es "Maderas contrachapadas, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú) de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, fenólicos, sin recubrimiento de plástico", originarias de China, Uruguay y Brasil (fs. 492/504).

El 3 de abril de 2014 la SC dispuso, mediante Resolución Nº 45/2014 publicada en el Boletín Oficial el 8 de abril de 2014, continuar la investigación sin la aplicación de derechos antidumping provisionales (fs. 2056/69).

Por otra parte, con fecha 10 de junio de 2014 se recibió de la SC copia del Informe de Determinación Final de Dumping elaborado por DCD el 28 de mayo de 2014, en el que se determinó la inexistencia de dumping en las operaciones de exportación de la empresa WEYERHAEUSER - exportadora de Uruguay- (fs. 2184/299).

III.2 Posiciones arancelarias.

De acuerdo a la Resolución ex SCEX Nº 187/12 el producto importado objeto de investigación clasifica por la posición arancelaria NCM/SIM 4412.32.00. Con relación a las posiciones NCM/SIM, en virtud de la información aportada por la peticionante y DGA, surge que hasta febrero de 2012 clasificó por la posición NCM/SIM 4412.32.00.910 (Ver Tabla III.1), realizándose a partir de febrero de 2012 la apertura de posiciones SIM según calidades y espesores conforme se detalla en la Tabla III.2. Por último, a partir de mayo de 2013 la clasificación del producto importado objeto de investigación sufrió una nueva modificación, detallándose las correspondientes posiciones NCM/SIM actuales en la Tabla Nº III.3.

2348

Tabla Nº III.1: Posiciones arancelarias del producto importado objeto de investigación vigentes hasta el 31/01/12[1].

Posición NCM/SIM	Denominación
4412	MADERA CONTRACHAPADA, MADERA CHAPADA Y MADERA ESTRATIFICADA SIMILAR.
4412.32.00	--Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas
4412.32.00.9	Las demás
4412.32.00.910	Fenólicos

Fuente: Guía Práctica de Comercio Exterior.

Tabla Nº III.2: Posiciones arancelarias vigentes hasta mayo de 2013

Posición NCM/SIM	Denominación
4412	MADERA CONTRACHAPADA, MADERA CHAPADA Y MADERA ESTRATIFICADA SIMILAR.
4412.3	-Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú) de espesor unitario inferior o igual a 6mm:
4412.32.00	--Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas
4412.32.00.1	De espesor superior o igual a 3 mm, pero inferior a 7mm
4412.32.00.110	De espesor inferior a 4 mm., de primera calidad (calidades A y B, según Norma IRAM 9506)
4412.32.00.120	De espesor inferior a 4 mm., de segunda calidad (calidades BB y BBB, según Norma IRAM 9506)
4412.32.00.130	De espesor inferior a 4 mm., de tercera calidad e inferiores (calidad C e inferiores, según Norma IRAM 9506)
4412.32.00.140	De espesor superior o igual a 4 mm., pero inferior a 6 mm., de primera calidad (calidades A y B, según Norma IRAM 9506)
4412.32.00.150	De espesor superior o igual a 4 mm., pero inferior a 6 mm., de segunda calidad (calidades BB y BBB, según Norma IRAM 9506)
4412.32.00.160	De espesor superior a 4 mm. pero inferior a 6 mm., de tercera calidad e inferiores (calidad C e inferiores, según Norma IRAM 9506)
4412.32.00.170	De espesor superior o igual a 6 mm., de primera calidad (calidades A y B, según Norma IRAM 9506)
4412.32.00.180	De espesor superior o igual a 6 mm., de segunda calidad (calidades BB y BBB, según Norma IRAM 9506)
4412.32.00.190	De espesor superior o igual a 6 mm., de tercera calidad e inferiores (calidad C e inferiores, según Norma IRAM 9506)
4412.32.00.2	De espesor superior o igual a 7 mm. pero inferior a 10 mm.
4412.32.00.210	De espesor inferior a 8 mm., de primera calidad (calidades A y B, según Norma IRAM 9506)
4412.32.00.220	De espesor inferior a 8 mm., de segunda calidad (calidades BB y BBB, según Norma IRAM 9506)
4412.32.00.230	De espesor inferior a 8 mm., de tercera calidad e inferiores (calidad C e inferiores, según Norma IRAM 9506)
4412.32.00.240	De espesor superior o igual a 8 mm., pero inferior a 9 mm., de primera calidad (calidades A y B, según Norma IRAM 9506)

[1] Ratificadas por la DGA (fs. 91/7) en diciembre de 2011. Asimismo FTSA prestó su conformidad a lo informado por la DGA a fs. 98.

COMISIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR
FOLIO
2349

Tabla Nº III.2: Posiciones arancelarias vigentes hasta mayo de 2013 (Continuación):

4412.32.00.250	De espesor superior o igual a 8 mm., pero inferior a 9 mm., de segunda calidad (calidades BB y BBB, según Norma IRAM 9506)
4412.32.00.260	De espesor superior a 8 mm. pero inferior a 9 mm., de tercera calidad e inferiores (calidad C e inferiores, según Norma IRAM 9506)
4412.32.00.270	De espesor superior o igual a 9 mm., de primera calidad (calidades A y B, según Norma IRAM 9506)
4412.32.00.280	De espesor superior o igual a 9 mm., de segunda calidad (calidades BB y BBB, según Norma IRAM 9506)
4412.32.00.290	De espesor superior o igual a 9 mm., de tercera calidad e inferiores (calidad C e inferiores, según Norma IRAM 9506)
4412.32.00.3	De espesor superior o igual a 10 mm. pero inferior a 15 mm.
4412.32.00.310	De espesor inferior a 12 mm., de primera calidad (calidades A y B, según Norma IRAM 9506)
4412.32.00.320	De espesor inferior a 12 mm., de segunda calidad (calidades BB y BBB, según Norma IRAM 9506)
4412.32.00.330	De espesor inferior a 12 mm., de tercera calidad e inferiores (calidad C e inferiores, según Norma IRAM 9506)
4412.32.00.340	De espesor superior o igual a 12 mm., pero inferior a 14 mm., de primera calidad (calidades A y B, según Norma IRAM 9506)
4412.32.00.350	De espesor superior o igual a 12 mm., pero inferior a 14 mm., de segunda calidad (calidades BB y BBB, según Norma IRAM 9506)
4412.32.00.360	De espesor superior o igual a 12 mm. pero inferior a 14 mm., de tercera calidad e inferiores (calidad C e inferiores, según Norma IRAM 9506)
4412.32.00.370	De espesor superior o igual a 14 mm., de primera calidad (calidades A y B, según Norma IRAM 9506)
4412.32.00.380	De espesor superior o igual a 14 mm., de segunda calidad (calidades BB y BBB, según Norma IRAM 9506)
4412.32.00.390	De espesor superior o igual a 14 mm., de tercera calidad e inferiores (calidad C e inferiores, según Norma IRAM 9506)
4412.32.00.4	De espesor superior o igual a 15 mm. pero inferior o igual a 18 mm.
4412.32.00.410	De espesor inferior a 16 mm., de primera calidad (calidades A y B, según Norma IRAM 9506)
4412.32.00.420	De espesor inferior a 16 mm., de segunda calidad (calidades BB y BBB, según Norma IRAM 9506)
4412.32.00.430	De espesor inferior a 16 mm., de tercera calidad e inferiores (calidad C e inferiores, según Norma IRAM 9506)
4412.32.00.440	De espesor superior o igual a 16 mm., de primera calidad (calidades A y B, según Norma IRAM 9506)
4412.32.00.450	De espesor superior o igual a 16 mm., de segunda calidad (calidades BB y BBB, según Norma IRAM 9506)
4412.32.00.460	De espesor superior o igual a 16 mm., de tercera calidad e inferiores (calidad C e inferiores, según Norma IRAM 9506)
4412.32.00.900	Las demás

Fuente: Guía Práctica de Comercio Exterior.

COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR FOLIO 2350

Tabla Nº III.3: Posiciones arancelarias actuales:

Posición NCM/SIM	Denominación
4412	**MADERA CONTRACHAPADA, MADERA CHAPADA Y MADERA ESTRATIFICADA SIMILAR.**
4412.32.00	Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas
4412.32.00.2	Fenólicas
4412.32.00.21	De espesor superior o igual a 3 mm, pero inferior a 7 mm
4412.32.00.211	De espesor inferior a 4 mm, de primera calidad (calidades A y B, según Norma IRAM 9506)
4412.32.00.212	De espesor inferior a 4 mm, de segunda calidad (calidades BB y BBB, según Norma IRAM 9506)
4412.32.00.213	De espesor inferior a 4 mm, de tercera calidad e inferiores (calidad C e inferiores, según Norma IRAM 9506)
4412.32.00.214	De espesor superior o igual a 4 mm, pero inferior a 6 mm, de primera calidad (calidades A y B, según Norma IRAM 9506)
4412.32.00.215	De espesor superior o igual a 4 mm, pero inferior a 6 mm, de segunda calidad (calidades BB y BBB, según Norma IRAM 9506)
4412.32.00.216	De espesor superior o igual a 4 mm, pero inferior a 6 mm, de tercera calidad e inferiores (calidad C e inferiores, según Norma IRAM 9506)
4412.32.00.217	De espesor superior o igual a 6 mm, de primera calidad (calidades A y B, según Norma IRAM 9506)
4412.32.00.218	De espesor superior o igual a 6 mm, de segunda calidad (calidades BB y BBB, según Norma IRAM 9506)
4412.32.00.219	De espesor superior o igual a 6 mm, de tercera calidad e inferiores (calidad C e inferiores, según Norma IRAM 9506)
4412.32.00.22	De espesor superior o igual a 7 mm, pero inferior a 10 mm.
4412.32.00.221	De espesor inferior a 8 mm, de primera calidad (calidades A y B, según Norma IRAM 9506)
4412.32.00.222	De espesor inferior a 8 mm, de segunda calidad (calidades BB y BBB, según Norma IRAM 9506)
4412.32.00.223	De espesor inferior a 8 mm, de tercera calidad e inferiores (calidad C e inferiores, según Norma IRAM 9506)
4412.32.00.224	De espesor superior o igual a 8 mm, pero inferior a 9 mm, de primera calidad (calidades A y B, según Norma IRAM 9506)
4412.32.00.225	De espesor superior o igual a 8 mm, pero inferior a 9 mm, de segunda calidad (calidades BB y BBB, según Norma IRAM 9506)
4412.32.00.226	De espesor superior o igual a 8 mm, pero inferior a 9 mm, de tercera calidad e inferiores (calidad C e inferiores, según Norma IRAM 9506)
4412.32.00.227	De espesor superior o igual a 9 mm, de primera calidad (calidades A y B, según Norma IRAM 9506)
4412.32.00.228	De espesor superior o igual a 9 mm, de segunda calidad (calidades BB y BBB, según Norma IRAM 9506)
4412.32.00.229	De espesor superior o igual a 9 mm, de tercera calidad e inferiores (calidad C e inferiores, según Norma IRAM 9506)
4412.32.00.23	De espesor superior o igual a 10 mm, pero inferior a 15 mm.
4412.32.00.231	De espesor inferior a 12 mm, de primera calidad (calidades A y B, según Norma IRAM 9506)
4412.32.00.232	De espesor inferior a 12 mm, de segunda calidad (calidades BB y BBB, según Norma IRAM 9506)

2351

Tabla Nº III.3: Posiciones arancelarias actuales: (Continuación).

4412.32.00.233	De espesor inferior a 12 mm, de tercera calidad e inferiores (calidad C e inferiores, según Norma IRAM 9506)
4412.32.00.234	De espesor superior o igual a 12 mm, pero inferior a 14 mm, de primera calidad (calidades A y B, según Norma IRAM 9506)
4412.32.00.235	De espesor superior o igual a 12 mm, pero inferior a 14 mm, de segunda calidad (calidades BB y BBB, según Norma IRAM 9506)
4412.32.00.236	De espesor superior o igual a 12 mm, pero inferior a 14 mm, de tercera calidad e inferiores (calidad C e inferiores, según Norma IRAM 9506)
4412.32.00.237	De espesor superior o igual a 14 mm, de primera calidad (calidades A y B, según Norma IRAM 9506)
4412.32.00.238	De espesor superior o igual a 14 mm, de segunda calidad (calidades BB y BBB, según Norma IRAM 9506)
4412.32.00.239	De espesor superior o igual a 14 mm, de tercera calidad e inferiores (calidad C e inferiores, según Norma IRAM 9506)
4412.32.00.24	De espesor superior o igual a 15 mm pero inferior o igual a 18 mm.
4412.32.00.241	De espesor inferior a 16 mm, de primera calidad (calidades A y B, según Norma IRAM 9506)
4412.32.00.242	De espesor inferior a 16 mm, de segunda calidad (calidades BB y BBB, según Norma IRAM 9506)
4412.32.00.243	De espesor inferior a 16 mm, de tercera calidad e inferiores (calidad C e inferiores, según Norma IRAM 9506)
4412.32.00.244	De espesor superior o igual a 16 mm, de primera calidad (calidades A y B, según Norma IRAM 9506)
4412.32.00.245	De espesor superior o igual a 16 mm, de segunda calidad (calidades BB y BBB, según Norma IRAM 9506)
4412.32.00.246	De espesor superior o igual a 16 mm, de tercera calidad e inferiores (calidad C e inferiores, según Norma IRAM 9506
4412.32.00.250	Las demás

Fuente: Guía Práctica de Comercio Exterior. Último envío Octubre de 2013.

En su solicitud, la peticionante informó como principales exportadoras del producto objeto de investigación a las empresas WEYERHAEUSER y URUPANEL, de Uruguay, y a SUDATI, MARPLY/MARINI, POLIPLAC, RIO CLARO y LAVRASUR de Brasil, mientras que no aportó información relativa a la identificación de empresas exportadoras de China (fs.18/9). Asimismo, en oportunidad de celebrarse con importadores la reunión previa al envío de los Cuestionarios, éstos informaron también como exportadores de Brasil a las firmas GUARARAPES y BRANDES.

Con relación a las firmas importadoras del producto objeto de investigación, de acuerdo tanto a la información suministrada por la peticionante como a la obrante en las bases de DGA, se remite a la Tabla II.2 de la Sección III "Antecedentes y actuaciones realizadas por y ante la CNCE" del presente Informe.

III.4. Investigaciones anteriores relacionadas con el producto importado objeto de investigación.

Tabla Nº III.4[2]:

Expte. CNCE	Peticionante	Origen	Fecha de solicitud	Apertura de investigación	Derechos provisionales	Derechos definitivos	Derecho aplicado	Vigencia
42/96[3]	De oficio	República del Paraguay	05/02/1996	06/03/1997 Resolución ex SICyM Nº 135/97	08/01/1998 Resolución ex MEyOSP Nº 1535/97[4]	22/01/99 Resolución ex MEyOSP Nº 18/99[5]	FOB mínimo[6]	3 años
62/00[7]	TAPEBICUA	Brasil	08/05/2000	08/11/2000 Resolución ex SIyC Nº 140/00	13/08/2001 Resolución ex ME Nº 371/01[8]	09/05/2002 Resolución ex MP Nº 2/02	Se cerró la investigación sin la adopción de medidas antidumping	

Fuente: CNCE.

[2] Las fechas consignadas para las Resoluciones corresponden a su publicación en el Boletín Oficial.
[3] El producto bajo análisis era "conjunto de compensados, comúnmente denominados terciados, excluyendo a los compensados elaborados en base a guatambú de 3 y 4 mm. de espesor y a los compensados elaborados en base a álamo" (También denominados laminados, multilaminados, chapados y contrachapados).
[4] Se cerró la investigación para las maderas terciadas y multilaminadas fenólicas y se aplicó un FOB mínimo para las maderas terciadas y multilaminadas ureicas.
[5] Además de aplicar medidas para "distintos tipos de maderas terciadas y multilaminadas", resolviéndose la no aplicación de derechos para ureicas de cedro.
[6] Se establecieron FOB mínimos que variaban entre 407 y 660 U$S/m³.
[7] El producto considerado eran los "paneles compensados fenólicos". Incluía maderas de pino, mientras que en el presente procedimiento el producto considerado debe contener, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas.
[8] Se aplicó a los paneles compensados fenólicos de coníferas y fenólicos de maderas tropicales un valor FOB mínimo provisional de U$S/m³ 484,70 por 4 meses.

2353

IV. PRODUCTO SIMILAR NACIONAL.

IV.1. Introducción.

Al efectuar su Determinación Preliminar de Daño (Acta Nº 1774 del 13 de noviembre de 2013), el Directorio de la CNCE concluyó que "...los paneles fenólicos[1] de los orígenes investigados y los nacionales no poseen diferencias significativas respecto a sus características físicas, usos y sustituibilidad, proceso de producción, normas técnicas, canales de comercialización y percepción del usuario, por lo cual el producto nacional se ajusta, en el marco de las normas vigentes, a la definición de producto similar al importado originario de Brasil, Uruguay y China" (fs. 1647/758).

Esta sección se basa principalmente en la información brindada por la empresa peticionante TAPEBICUA, por la importadora de Uruguay MASISA, por la empresa ARGENTINA WOOD, importadora de China, por las firmas importadoras de Brasil ELDORADO y RIO PAIMUN, por las empresas exportadoras de Uruguay WEYERHAEUSER y URUPANEL y por el Gobierno de Uruguay. Se aclara que ARGENTINA WOOD y ELDORADO incluyeron en sus respuestas al Cuestionario para el Importador de la CNCE consideraciones sobre artículos con film, los cuales, conforme la definición del producto bajo análisis no se encuentran comprendidos en la presente investigación. En tal sentido, con la excepción de los datos de canales de comercialización aportados por dichas empresas, los cuales no están desagregados entre paneles con film o sin film y que se exponen en la Subsección IV.6, solo se consigna la información suministrada por ELDORADO relativa a paneles "sin film", mientras que en el caso de ARGENTINA WOOD esta empresa no aportó datos distinguiendo entre ambos tipos de paneles.

Se señala que, desde el punto de vista del análisis de la existencia de un producto similar nacional, con posterioridad al ISHE no se recibieron consideraciones o información adicional a la contenida en dicho Informe, con la salvedad de ciertos comentarios de TAPEBICUA que se citan en el apartado IV.2.a "Distintas variedades o calidades de los paneles fenólicos".

Por otra parte, si bien con fecha 10 de junio de 2014 se recibió de la SC copia del Informe de Determinación Final de Dumping elaborado por DCD el 28 de mayo de

[1] Denominación genérica del producto importado objeto de investigación y del nacional, los cuales están definidos como: "Maderas contrachapadas, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú) de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, fenólicos, sin recubrimiento de plástico".

2354

2014, en el que se determinó la inexistencia de dumping en las operaciones de exportación de la empresa de Uruguay WEYERHAEUSER, se señala que en la presente Sección se conserva la información y consideraciones presentadas tanto por dicha empresa como por la firma de la cual es proveedora, MASISA (fs. 2184/299).

A efectos de determinar el producto similar nacional en función del producto importado objeto de investigación, a continuación se presentan las características físicas, los usos, la sustituibilidad, el proceso de producción, las normas técnicas, los canales de comercialización, la percepción del usuario y los precios, tanto del producto objeto de investigación como del producto nacional, de acuerdo a la información que obra en el expediente.

De acuerdo a lo informado por la peticionante, el producto nacional se denomina "Maderas contrachapadas, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú) de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, fenólicos, sin recubrimiento de plástico" (fs. 19/20). Se señala que en el mercado este producto también es denominado "plywood".

IV.2. Características físicas.

La peticionante TAPEBICUA informó a fs. 20, para el producto nacional, que los paneles fenólicos son elaborados en base a láminas de madera semidura dispuestas en sentido transversal a la fibra, destacando que el adhesivo fenólico utilizado está especialmente formulado para soportar rigurosas condiciones ambientales de humedad y usos exteriores, otorgando a la placa una gran resistencia a la "delaminación" y permitiendo así una mayor duración.

Adicionalmente señaló que tratándose de un producto natural, sus superficies exteriores, cara y contracara, presentan diversos grados de apariencia.

Asimismo, la solicitante destacó que "el producto nacional ha sido desarrollado estructuralmente cumpliendo con las normas internacionales y nacionales en materia de resistencia a la flexión y delaminación"[2].

[2]La firma adjuntó las normas IRAM 9561, 9506, 9740 y un cuadro compendio de normas argentinas y brasileras (fs. 100/40).

2355

Por otro lado, TAPEBICUA indicó que se deben distinguir aquellos que son recubiertos por film. Según informó la empresa "este tipo de producto ... no es objeto de la presente solicitud". Por otra parte, conforme surge de la definición del producto bajo análisis, no se incluyen los paneles con ambas caras y contracaras confeccionadas con maderas de pino (comprendidas en las coniferas).

Respecto a la consulta relativa a la comparación física, técnica, de calidad y de prestaciones entre el producto importado de China, Brasil y/o Uruguay, el importado de orígenes no investigados y el nacional[3], la peticionante TAPEBICUA consignó que "son todos productos similares, en tanto observan los parámetros de las normas IRAM...". No obstante, en el caso de los paneles fenólicos de China hizo referencia a una menor calidad del producto respecto a su resistencia mecánica y durabilidad. Por su parte, ELDORADO consideró que los productos importados (sin aclarar orígenes) poseen calidad similar a la del producto nacional (fs. 1014). Por otra parte, el Gobierno de Uruguay indicó que los paneles de ese origen son de calidad Industrial (fs. 484). Por último, MASISA señaló que no podía efectuar la misma dado que no tiene precisiones sobre el resto de los productos que conforman el mercado (fs. 1304).

IV.2.a Distintas variedades o calidades de los paneles fenólicos:

Se destaca que en sus consideraciones finales TAPEBICUA requirió la aplicación de un derecho ad valorem para los paneles fenólicos considerados como conjunto, sin distinguir entre calidades o segmentaciones (fs. 2144).

En materia de calidades, la peticionante informó que la norma IRAM 9740 diferencia los paneles fenólicos para uso exterior según el aspecto de las caras. Por su parte, el Gobierno de Uruguay señaló que los paneles fenólicos "...no son bienes homogéneos en sus características físicas" (fs. 483).

Según indicó la peticionante, a modo de simplificación se distinguen dos subgrupos de productos dentro del producto bajo análisis, los que requieren reparaciones y los que no las necesitan, en tanto estén contemplados dentro de la norma IRAM 9740. En el mismo sentido, URUPANEL manifestó que es importante para la clasificación de los paneles fenólicos si están lijados o no (fs. 1447).

[3] Punto Nº 2.6 del Cuestionario para el Productor de la CNCE y Punto Nº 2.9 del Cuestionario para el Importador de la CNCE.

2356

Respecto a las calidades según la norma IRAM 9740, las mismas están compuestas por la clasificación de la cara y contracara, por lo tanto un panel de Calidad I/I es un panel con una cara de Calidad I y una contracara de Calidad I (y así sucesivamente hasta la Calidad V), existiendo por lo tanto paneles de Calidades I/II o II/III por ejemplo, donde la calidad de la cara es superior a la de la contracara. Respecto a las mejores calidades (I y II) las mismas son poco comunes, dependiendo dichas calidades de la materia prima. En tal sentido, por ejemplo, en la lista de precios a octubre de 2013 adjuntada por TAPEBICUA a fs. 1797 se consignan artículos a partir de la Calidad III/III.

A efectos de presentar la información de manera simplificada en la tabla siguiente se expone una clasificación considerando los paneles con cara y contracara de igual calidad.

Tabla IV.1: Clasificación de paneles fenólicos según calidad.

Clasificación IRAM 9740	Subgrupo
Calidad I/I	No admite defectos de fabricación[4] y admite en forma muy limitada defectos de la madera.
Calidad II/II	Admite defectos de fabricación en forma muy limitada y admite defectos de la madera en mayor proporción que en la Calidad I.
Calidad III/III	Admite defectos de la madera en mayor proporción que en la Calidad II y admite reparaciones sin limitación.
Calidad IV/IV	Admite defectos de la madera y reparaciones sin limitación.
Calidad Industrial V	No requiere reparaciones[5] y admite defectos tales como nudos sanos o muertos[6], fendas[7], anomalías causadas por organismos vivos[8], entrecasco[9], juntas abiertas o solapadas, irregularidades de la estructura de la madera, coloraciones que no destruyan la madera, ampollas, huecos, marcas o abolladuras, rugosidades, penetraciones de cola, partículas extrañas, reparaciones (parches, chapas de relleno y masillas[10]), defectos de lijado y defectos en las caras cercanos a los cantos debidos al corte o lijado[11].

Fuente: Información aportada por la peticionante a fs. 4 vta. y 1376 vta./9.

En oportunidad de la verificación realizada en la empresa, TAPEBICUA informó que posee la capacidad para producir todas las calidades comprendidas en la Norma IRAM 9740[12] (fs. 1794/5). Al respecto, cabe señalar que un factor muy importante en la determinación de la calidad del panel es la materia prima utilizada como insumo[13].

[4] Aunque con algunas excepciones en forma muy limitada en los casos de defectos de lijado y defectos en las caras cercanos a los cantos debidos al corte o lijado y respecto a ciertas reparaciones (ver tablas obrantes a fs. 1378/9).
[5] No obstante, este equipo técnico aclara que si bien la Calidad V de la Norma IRAM 9740 no exige reparaciones, en algunos casos los productores optan por realizarlas con el objeto de mejorar la apariencia del producto. Así se señala que la muestra de panel fenólico V – Industrial presentada por TAPEBICUA tiene masillado y lijado (ver fs. 1454/57).
[6] Los nudos son las bases de las ramas encerradas entre la madera del tronco.
[7] Las fendas son agrietamientos naturales de la madera.
[8] Por insectos, xilófagos marinos o parásitos vegetales.
[9] Trozos de corteza en el interior de la madera.
[10] Si bien la Calidad V no requiere reparaciones, no obstante, se admite masillado sin limitación.
[11] Se señala que varios de los defectos mencionados son admitidos siempre que no perjudiquen la utilización final del tablero. El único defecto no admitido es el ataque de hongos xilófagos
[12] Asimismo, también en ocasión de la verificación, TAPEBICUA aclaró que la calidad PUAKA corresponde a paneles con ambas caras de pino (no comprendidos en el producto bajo análisis) (fs. 1795).
[13] Para más detalles, ver informe de verificación correspondiente a la empresa TAPEBICUA.

FOLIO 2357

Conforme surge de la Tabla IV.1, las calidades consideradas en la Norma IRAM 9740 están identificadas fundamentalmente por la combinación de dígitos (en números romanos), para la cara y la contracara o "trascara", en forma ascendente. Por ejemplo, en el grupo de artículos que requieren reparaciones están los paneles fenólicos que tienen caras de calidades entre III y IV y contracaras entre III y V, correspondiendo la calidad Industrial al panel fenólico con una cara V y una contracara V (fs. 1376 vta./9.).

Previamente, la peticionante había acompañado 3 tablas con "...las especificaciones de la Norma IRAM 9740 y la que establece a su vez la Norma IRAM 9506..." para la Calidad Industrial (fs. 520/2). En dichas tablas se exponen las características de la madera (Tabla Nº 1), de fabricación (Tabla Nº 2) y dimensiones (Tabla Nº 3). En las Tablas Nos. 1 y 2 se presentan tipos de defectos de la madera y de fabricación, con información similar a la aportada posteriormente a fs. 1378/9, (aunque en algunos casos dichos defectos no son identificados en forma idéntica). De estos datos surge que respecto al masillado, según las Normas IRAM citadas se permite la aplicación del mismo hasta en un 70% del defecto (por ejemplo en juntas abiertas, defectos de lijados, agujeros, estructura irregular de la madera, rajaduras, grietas, corteza, defectos por insectos, entre otros).

No obstante, se señala que de la información obrante en las actuaciones surge que las Normas IRAM citadas no son de cumplimiento obligatorio, atento a que ninguna de las otras partes señaló cumplir con las mismas. Por ejemplo, la firma exportadora URUPANEL manifestó que "...no adopta ningún tipo de normas técnicas internacionales o regionales para la clasificación ... Las normas técnicas son elaboradas internamente en base a fichas técnicas..." (fs. 1446).

En función de las consideraciones aportadas (Ver el apartado IV.9 de esta misma Sección), la CNCE requirió en sus Cuestionarios la información de precios y costos unitarios para el artículo representativo "panel fenólico de 18 mm. Industrial (Calidad V de la Norma IRAM 9740) – CDX".

En tal sentido, se destaca que, de acuerdo a la información obrante en las actuaciones, las firmas importadoras y exportadoras no emplean las agrupaciones de calidades de la Norma IRAM 9740 (ni las de la Norma IRAM 9506) para identificar a los distintos artículos que componen el producto importado objeto de investigación. Al respecto, de acuerdo a la información suministrada por el Gobierno de Uruguay (fs.

FOLIO 2358

480/7), se emplean combinaciones de las letras A, B, C y D, y "...las laminas se categorizan de la categoría A (la mejor) a la categoría D (la peor)". No obstante, se incluye además una última categoría correspondiente a los paneles de "descarte" (ver muestra presentada por el Gobierno de Uruguay[14] – fs. 487-) o "scrap" (ver muestra presentada por TAPEBICUA a fs. 1454/7[15]).

Asimismo, las combinaciones de letras correspondientes a la calidad de cada cara y contracara o "trascara" pueden contener además términos tales como "X", "PTS", "Cull" o "One" (ver fs. 1201 y 1302). Por ejemplo, según indicó WEYERHAEUSER, un panel CDX One es un panel CDX que en el proceso de producción sufrió algún defecto en su cara (como marcas de prensa) que, sin afectarlo estructuralmente, no permite clasificarlo como una lámina C según standards PS1-09[16]. En el caso de MASISA, firma importadora de Uruguay cuyo proveedor es WEYERHAEUSER, está empresa informó entre las variedades que comercializa a los paneles "Super Industrial" (comparable al CCX PTS[17]), "CDX Cull", "Industrial" e "Industrial EP"[18] (fs. 1302). De lo expuesto se desprende que pueden ser identificados con otras denominaciones (por ejemplo el panel de "descarte" puede ser llamado también "Fall Down", "2º Calidad", "Mill Cert" o "Cull"[19], el panel BC puede ser denominado como "Overlay"[20] y el panel CCX PTS puede ser denominado "Super Industrial"[21]). Por su parte, URUPANEL consignó como paneles "industriales" a sus paneles fenólicos CDX y C/C (fs. 1447).

Según indicó el Gobierno de Uruguay, los paneles BC – Overlay tienen una buena cara B, sin nudos, masillada y lijada, con contracara C sin reparar (fs. 483). Lo señalado es consistente con la muestra de un panel Overlay presentada por MASISA a fs. 1350.

[14] El Gobierno de Uruguay presentó muestras de un panel "Industrial", etiquetado como "CDX - combi" (combinado de eucalipto con pino") de 18 mm. marca LUMIN de WEYERHAEUSER, de un panel "BC", etiquetado como "Overlay" (de eucalipto) de 18 mm., también de marca LUMIN de WEYERHAEUSER y de un panel "Millcert"/"Descarte" (sin etiquetas ni otros datos). Ver fs. 487.
[15] En su respuesta al Cuestionario para el Productor de la CNCE, TAPEBICUA acompañó muestras de las calidades IV/IV – de eucalipto con relleno de pino- (fs. 1454), IV/INDUSTRIAL (V) – de eucalipto- (fs. 1455) (V) INDUSTRIAL – de eucalipto- (fs. 1456) y SCRAP – de eucalipto- (fs. 1457).
[16] Norma PS 1-09, del U.S. National Institute of Standards and Technology (NIST) del Departamento de Comercio de EE.UU.
[17] Ver datos de MASISA a fs. 1438.
[18] MASISA acompañó muestras de un panel CCXPts y de un panel OVERLAY a fs. 1350.
[19] Estas últimas dos ("Mill Cert" y "Cull") son denominaciones comerciales de WEYERHAEUSER (fs. 1201 vta.)
[20] Ver muestras presentadas por el Gobierno de Uruguay (fs. 483/7) y lo informado por WEYERHAEUSER a 1201/vta.
[21] Ver Cuadro Nº 1 (Tipos, modelos y dimensiones de artículos) de la respuesta al Cuestionario para el Importador de MASISA (fs. 1438).

2359

Por otra parte, para ver en detalle las características de los paneles fenólicos de calidad "industrial" o CDX (calidad del producto representativo), se remite al apartado IV.9 "Aspectos relativos a los artículos representativos" de esta misma Sección.

La dificultad relativa a las clasificaciones de los distintos tipos de artículos según sean nacionales o importados objeto de investigación se acentúa al considerar que en la NCM los SIM correspondientes se dividen según el espesor del panel y la calidad conforme Norma IRAM 9506, la cual utiliza una categorización diferente a la de la Norma IRAM 9740, clasificándose en la primera los paneles según calidades A, B, BB, BBB y C. Según la descripción de la NCM, las calidades A y B de la Norma IRAM 9506 son "primera calidad", las calidades BB y BBB son "segunda calidad" y la calidad C es "tercera calidad e inferiores.

Finalmente, de lo expuesto surge que en cuanto a sus características físicas tanto el producto nacional como el de los orígenes investigados no presentan diferencias significativas.

IV.3. Usos y sustituibilidad.

Según lo indicado tanto por TAPEBICUA como por las importadoras MASISA, RIO PAIMUN y ELDORADO los principales usos de los paneles fenólicos se encuentran en la construcción, en aplicaciones tales como encofrados para la elaboración de hormigón armado, cercos y obradores, tabiques para construcción "en seco" o "industrializada", bajo-pisos y entrepisos, techos y bajo teja, huella y contrahuella de escaleras. Asimismo, existen usos en otras áreas, como por ejemplo en la fabricación de puertas, muebles[22], interiores de placard, pisos y molduras, pudiendo utilizarse también el producto bajo análisis para la elaboración de embalajes[23], containers, carrocerías[24], cartelería, mostradores, exhibidores y gabinetes (fs. 1011, 1122 y 1303)

Según la peticionante, los usos que se le dan a los paneles fenólicos nacionales e importados desde China, Brasil y Uruguay son similares.

[22] Uso específico de interiores, denominados "Kitchen Cabinet" (fs. 821).
[23] Por ejemplo embalajes para motores o cajas de velocidad (fs. 821).
[24] Como por ejemplo soporte interior de estructuras de carrocerías para vehículos de pasajeros (fs. 821).

2360

Respecto a productos sustitutos, las importadoras MASISA y RIO PAIMUN señalaron a los tablones o tablas de madera y TAPEBICUA hizo referencia a los tableros OSB[25] y MDF[26], aunque la peticionante y MASISA señalaron que los posibles reemplazos dependen de la aplicación[27] (fs. 1122 y 1304).

MASISA destacó que durante el período investigado por la fuerte demanda del sector de la construcción el producto bajo análisis reemplazó a los tablones de madera en el armado de encofrados. Asimismo, esta empresa agregó que en algunas aplicaciones los paneles fenólicos también pueden ser sustituidos por otro tipo de paneles, como los aglomerados (fs. 1304/5). Por el contrario, según TAPEBICUA, por sus características mecánicas, en particular la resistencia a la flexión, el producto bajo análisis destinado a la confección de encofrados y como soporte o base para techos es de difícil sustitución por otro tipo de tableros, "...sobre todo en los espesores de 12 mm. a 18 mm." (fs. 821).

Por otra parte, la peticionante señaló que para el uso en obradores existe otro tipo de panel que compite con el producto bajo análisis, en particular por su precio, los tableros OSB (Tablero de Fibras Orientadas), los cuales también se utilizan como elementos de cierre para el caso de construcciones prefabricadas (las denominadas "steel-frame"). También se utilizan en embalajes industriales (fs. 821)

Respecto a los tableros OSB, según la solicitante en la actualidad los mismos no tienen las características mecánicas propias de los paneles fenólicos, "...aun cuando conocemos que se están haciendo investigaciones y ensayos tendientes a mejorar este aspecto" (fs. 821).

TAPEBICUA agregó que en las aplicaciones en mueblería, en espesores de 10 mm. a 4 mm., el sustituto actual es el tablero denominado MDF (Tablero de densidad Media) (fs. 821).

[25] Hace referencia a los tableros de virutas orientadas en forma de capas cruzadas para aumentar su fortaleza y rigidez.
[26] Hace referencia a un aglomerado elaborado de fibras de madera aglutinadas con resinas sintéticas mediante fuerte presión y calor hasta alcanzar una densidad media.
[27] Si bien ELDORADO y ARGENTINA WOOD indicaron que no existen sustitutos (fs. 1014 y 1080, respectivamente), no se considera dicha información atento a que no puede distinguirse si las firmas hacen referencia a los paneles con film o sin film.

2361

Finalmente, la peticionante expresó que tanto los tableros OSB como los MDF pueden ser tanto de producción nacional, como importados, siendo el primero de ellos mayormente importado (fs. 821).

En síntesis, teniendo en cuenta toda la información aportada por las partes, no habría diferencias importantes en cuanto a usos y sectores usuarios, entre el producto importado objeto de investigación y el nacional similar.

IV.4. Proceso de producción.

De acuerdo a lo informado por TAPEBICUA, su proceso de producción se encuentra totalmente integrado. A continuación se presenta una descripción detallada del procedimiento para la fabricación de paneles fenólicos de la peticionante:

1. Primer Etapa: Se selecciona en el bosque la materia prima[28] y se procede a su tala, desramado, corte a medida y transporte a la planta industrial, donde se los descorteza para luego pasar por un clasificador de troncos según su dimensión, diámetro, calidad y forma.
2. Segunda etapa: Se los traslada al sector de "debobinado"[29], donde el rollo es procesado en un torno que lo transforma en una lámina continua de madera (similar a un sacapuntas cilíndrico). Estas láminas, de diferente espesor según el programa seleccionado para ese rollo, son cortadas en hojas o chapas las que a su vez son clasificadas por calidad, espesor y tamaño formándose pilas homogéneas.
3. Tercera etapa: Cada pila ingresa luego a un secadero[30] en el que se ejecuta un programa de secado específico para cada calidad. A la salida del secadero se realiza el taponado y control de humedad, calidad, color, apariencia, tamaño y espesor siguiendo los lineamientos generales de la Norma IRAM 9740.
4. Cuarta Etapa: Las láminas ya secas y clasificadas son estibadas para luego iniciar el proceso de armado y construcción de los paneles. Para tal fin se elabora la cola fenólica partiendo de resinas y otros elementos. La cola se

[28] TAPEBICUA señaló que en el vivero se produce y propaga el material genético que dará origen a la materia prima, dicho material posteriormente se planta con una densidad de aproximadamente 900 plantas por ha., permitiendo al cabo de 13 años obtener la materia prima que utiliza la planta industrial. El producto de cosecha, se lleva luego a la playa de stock de compensado, donde se lo clasifica a partir del origen de extracción, determinando densidades y estandarizando los largos (fs. 819).
[29] En la línea de debobinado se obtienen 4.500 m³/mes de láminas verdes, 3.500 m³/mes por el Torno 1 Línea CREMONA, y 1.000 m³/mes por el Torno 2 Línea BENECKE.
[30] Secaderos I, II, y III, con una capacidad de secado en conjunto de 3.800 m³/mes.

2362

produce siguiendo standards finlandeses y tiene una importante cantidad de verificaciones de laboratorio.

5. Quinta etapa: Así se llega a las máquinas de encolado donde se aplica a ambas superficies de las láminas que en el panel conforman las posiciones pares. El armado se hace combinando distintas calidades de láminas según su posición en el panel (por ejemplo cara, contracara, interior, etc.).
6. Sexta etapa: Una vez prearmado el panel es pre-prensado en frío y luego es llevado a la prensa en caliente en un proceso en que se garantiza el correcto fraguado de la cola[31]. Luego los paneles ya prensados son masillados, escuadrados con precisión y lijados en sucesivas oportunidades hasta lograr el calibrado de espesor y tersura de las caras según corresponda a la calidad. Existe una etapa final de retoques y clasificación para luego ingresar al stock de producto ya terminado. Se toman muestras de las distintas partidas que son analizadas en laboratorio verificándose las dimensiones finales, clasificación de calidad, calidad del encolado, resistencia a la flexión y a la rotura.

Por último, la firma destacó que existen pasos secundarios como reparación de láminas, recupero de láminas fuera de medida, manejo y disposición de residuos y subproductos, etc., los que no fueron detallados por entender, según su decir, que no son sustanciales a los fines buscados.

TAPEBICUA indicó que su sistema de producción es standard, pudiendo excepcionalmente realizarse pedidos especiales, relacionados con terminaciones superficiales, revestimientos o cortes especiales de paneles fenólicos terminados (fs. 820).

Adicionalmente, informó que a través del "Programa de Financiamiento Productivo del Bicentenario", están modernizando la planta de compensado fenólico en el predio que la empresa tiene en la localidad de Gobernador Virasoro, Provincia de Corrientes. Dicho proyecto implica una inversión de más de 2,3 millones de dólares (fs. 834).

Se señala que en oportunidad de la verificación realizada en la peticionante el equipo técnico procedió a constatar en la planta de la empresa la secuencia operativa

[31] TAPEBICUA cuenta en esta etapa con dos equipos de prensa, el Nº 1 SIEMPELKAMP y el Nº 2 OLM, con una capacidad de prensado de 2760 m³/mes.

FOLIO 2369

de producción, realizando una recorrida por la misma. Asimismo, se visitó el laboratorio de ensayos de la empresa (fs. 1794).

Respecto al proceso productivo del producto importado objeto de investigación, WEYERHAEUSER presentó la siguiente información correspondiente a su proceso de producción (fs. 1202 vta./3 vta.):

1. Recepción y acopio de trozas de pino[32] y eucalipto: Los camiones ingresan con la materia prima: trozas de pino taeda, elliotti y eucaliptus grandis. Estos se descargan y se almacenan en la playa de acopio manteniéndolos húmedos mediante riego con aspersores, para mantener la materia prima de manera óptima para su posterior utilización.
2. Descortezado: Se transportan las trozas hasta la máquina descortezadora para quitarle la corteza, la cual es conducida mediante cinta transportadora a un molino triturador que la muele y traslada a un galpón de almacenamiento donde será mezclada con otros residuos de producción para su uso como combustible.
3. Acondicionado o macerado de las trozas: Las trozas ya descortezadas son depositadas en unos compartimientos de hormigón desde donde serán conducidas a las cámaras de acondicionado o macerado, que consiste en el ablandado de la troza mediante el vertido de agua caliente continuo (a una temperatura aproximada de 90-95° C) durante 3-5 horas (dependiendo la especie y diámetros de las trozas).
4. Despuntado de las trozas: Posteriormente las trozas son conducidas a las sierras despuntadoras que cortan las puntas de las trozas hasta alcanzar el largo que será utilizado en el rebobinado.
5. Línea de rebobinado: Mediante una cinta se llevan las trozas al torno debobinador que las fija por los extremos y las hace girar a gran velocidad mientras la cuchilla se acerca a la troza y comienza a debobinarla[33]. Todo este proceso se ejecuta mediante procesadores de control lógico que aseguran que el mismo se realice en forma perfectamente sincronizada y a su vez garantiza la consistencia de los parámetros físicos de la lámina (espesor, rugosidad,

[32] Respecto a esta información de WEYERHAEUSER relativa a sus materias primas, se aclara que el producto bajo análisis debe contener, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas. En tal sentido, conforme informó esta empresa a fs. 1201, los artículos exportados por la empresa a Argentina tienen cara de eucalyptus.
[33] La empresa indicó que esta etapa podría compararse con "...un gran sacapuntas", "...la troza vendría a ser el lápiz, el torno el sacapunta y la viruta sería la lámina que sale una vez que se debobina la troza.

2364

etc.). Luego que la lámina continua sale, es conducida mediante cinta, hacia la guillotina o cizalla, pasando por un scanner que registra la lámina y de acuerdo a unos parámetros previamente programados, ordena a la guillotina donde debe realizar el corte, de esa manera si la lámina no tiene ningún defecto (nudo, rajadura, bolsa de resina, etc.) se cortará en la longitud de 1,38 m. De la guillotina se obtienen 2 tipos de láminas: enteras y en fajas.

6. Secadores: Las fajas y las láminas enteras son almacenadas en una zona próxima a la entrada de los hornos secadores (hornos de secado continuo a rodillo con 4 pistas). Dependiendo del espesor de la lámina y el contenido de humedad las láminas puedan tardar de 10 a 17 minutos desde un extremo al otro, a temperaturas entre 170º y 190º C, y saldrán de los mismos con un contenido de humedad entre 4 y 12%. A la salida de los secadores hay una mesa donde se clasificarán las láminas de acuerdo a parámetros de calidad.
7. Línea de ensamblado y composición de láminas: Las fajas serán conducidas a 4 máquinas componedoras o juntadoras, en donde las fajas serán juntadas y unidas de forma de lograr una lámina entera, que finalmente presentará una costura. Estas láminas así compuestas serán las que se utilizarán en el medio de los paneles, ya que no estarán expuestas a la visibilidad. Cuando las láminas están secas y preparadas se procede al ensamblaje y encolado del tablero o panel.
8. Encoladoras: Las encoladoras aplican y esparcen el adhesivo (fenol formaldehído) sobre las láminas y se arma el panel, ubicando las diferentes calidades de láminas en cantidad y forma de acuerdo a la aplicación particular de cada producto.
9. Línea de prensado: El panel se conduce mediante cinta a la pre-prensa fría que básicamente aplica presión a los paneles y logra una cierta cohesión de las láminas. Luego el fardo de paneles es conducido inmediatamente a las prensas calientes donde se aplica calor y presión durante 5 a 7 minutos dependiendo del espesor de cada panel, lográndose paneles perfectamente pegados.
10. Línea de escuadrado y lijado: Mediante montacargas se conducen los paneles a esta línea, que consiste en sierras que lo que hacen es recortar las aristas de cada panel y emparejar las mismas llevando el panel a sus medidas finales de 2,44 m. por 1,22 m. Luego los paneles son conducidos mediante montacargas a la lijadora en donde se realiza el acabado superficial final de los paneles.
11. El proceso termina con el clasificado final, etiquetado, empaquetado, estibado y posterior envío a puerto para su expedición.

FOLIO 2365

Por su parte, URUPANEL informó a fs. 920 las principales fases de su proceso productivo, el cual no presenta diferencias significativas respecto a la información consignada precedentemente.

De acuerdo a lo informado por las partes respecto del proceso de producción de los paneles fenólicos, no habría grandes diferencias entre el producto importado objeto de investigación y su similar nacional.

IV.5. Normas técnicas.

TAPEBICUA informó que los paneles fenólicos cumplen con las siguientes Normas IRAM (fs. 818).

Tabla IV.2: Normas IRAM informadas por TAPEBICUA.

Norma	Descripción
IRAM 9506	Compensados de madera clasificación y requisitos
IRAM 9561	Compensados de madera, definiciones
IRAM 9562	Compensados de madera métodos de ensayo
IRAM 9701	Tableros derivados de la madera, determinación de espesor, ancho y largo
IRAM 9702	Tableros derivados de la madera, determinación de escuadría, y rectitud del canto.
IRAM 9703/1	Tableros derivados de la madera, muestreo e inspección, parte 1; obtención de probetas, y expresión de los resultados de ensayo.
IRAM 9703/2	Tableros derivados de la madera, muestreo e inspección, parte 2; control de calidad en fábrica
IRAM 9703/3	Tableros derivados de la madera, muestreo e inspección, parte 3; inspección de una remesa de tableros
IRAM 9704	Tableros derivados de la madera, determinación del contenido de humedad
IRAM 9706	Tableros derivados de la madera, determinación del modulo de elasticidad en flexión y de la resistencia a la flexión.-
IRAM 9707	Tableros derivados de la madera, determinación del contenido de formaldehído por el método de extracción denominado "del perforador"
IRAM 9740	Compensados de madera, clasificación según el aspecto de las caras de compensados de madera para uso exterior.
IRAM 9741	Compensados de madera, clasificación según aspecto de las caras de compensado de madera para uso interior.

Fuente: Información obrante en el expediente a fs. 818/9.

En el apartado correspondiente a características físicas de esta misma Sección ya han sido detallados aspectos de la Norma IRAM 9740. La firma peticionante señaló que la industria local presta especial atención a las Normas IRAM en la fabricación de estos productos, otorgando en consecuencia el correspondiente sello de calidad (fs. 21). Sin embargo, de la información obrante en las actuaciones surge que las Normas IRAM citadas no son de cumplimiento obligatorio, atento a que ninguna de las otras partes señaló cumplir con las mismas. Por ejemplo RIO PAIMUN y ELDORADO indicaron que sus paneles fenólicos importados no cumplían ninguna norma técnica

FOLIO 2366

(fs. 1012 y 1121) y la firma exportadora URUPANEL manifestó que "...no adopta ningún tipo de normas técnicas internaciones o regionales para la clasificación ... Las normas técnicas son elaboradas internamente en base a fichas técnicas..." (fs. 1446).

Según WEYERHAEUSER y MASISA, sus paneles fenólicos cumplen con los requerimientos internacionales de calidad y normas ambientales y cuentan con certificación para uso en construcción PS 1-07 y CE 2+ en Estados Unidos y Europa, con emisiones E1 de Europa, siendo exentos de CARB (Directiva de Recursos del Aire de California) con un sello estructural PS 1-07 o CE 2+. Asimismo, poseen certificaciones industriales TECO[34] PS 1-09 Structural, CE Marking EN 13986 CE 2+ (Structural), International Standards for Phytosanitary Measures (ISPM 15) for Wood packaging y certificaciones forestales del FSC (Forest Stewardship Council) y del PEFC (Programa de reconocimiento de Sistemas de Certificación Forestal) (fs. 1202 y 1302).

Si bien el producto importado objeto de investigación y el similar nacional cumplen con distintas normas de calidad o ambientales, las mismas no son de cumplimiento obligatorio en el mercado local.

IV.6. Canales de comercialización:

La peticionante señaló que los paneles fenólicos, tanto los nacionales como importados, son utilizados en el sector de la construcción y se comercializan fundamentalmente a través de un canal de distribuidores especializados que venden estos productos a usuarios finales o pequeños intermediarios. Al respecto, TAPEBICUA indicó que comercializa el 100% de su producción a través de distribuidores.

Los canales de comercialización expuestos por la peticionante en el formulario de solicitud son los siguientes:

- Distribuidor Minorista: Dentro de la cadena comercial es el último eslabón antes del usuario. Es aquel que trabaja directamente con usuarios finales, con un stock mínimo de productos. Trabaja con la línea completa de productos. Permite trabajar con las promociones

[34] TECO es una Certificadora de EE.UU, especializada en productos de construcción, entre ellos paneles fenólicos (plywood). Fuente: http://www.tecotested.com/about, consulta del 19 de junio de 2013.

FOLIO 2367

- Distribuidor Mayorista: El canal comercial maneja grandes volúmenes de productos y distribuye a minoristas en determinada zona geográfica. Además provee a constructoras y afines. Trabaja con la línea completa de productos. Es el canal principal de TAPEBICUA.
- Cadena de Locales: Son clientes que tienen dos o más sucursales. Trabajan con profesionales, constructoras, consumidores finales, etc.
- Industrializador[35]: Este es un cliente seleccionado. Trabaja con productos puntuales utilizados como materia prima, tales como: Fabricación de pallets, embalajes, muebles, tableros, vigas multilaminadas, cabañas, embalajes, energía entre otros.
- Hipermercado: Los hipermercados son los puntos de venta que llegan directamente al usuario final. Es una línea comercial extremadamente dura y competitiva.

Al respecto, las empresas TAPEBICUA, MASISA, ARGENTINA WOOD y ELDORADO acompañaron la información que se expone en la siguiente tabla:

Tabla IV.3: Canales de comercialización.

	TAPEBICUA	MASISA	ARGENTINA WOOD[36]	ELDORADO[37]	RIO PAIMUN
Distribuidores / Mayoristas	70%	98%	5%	0%	0%
Cadena de locales	2%	0%	0%	0%	0%
Canal Minorista	23%	1%	15%	50%	0%
Venta directa a usuarios	5%	1%	50%	50%	70%
Autoconsumo o insumo para la fabricación de otros productos	0%	0%	30%	0%	30%
Total	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Información obrante en el expediente a fs. 22, 1012, 1079, 1122 y 1304.

IV.7. Percepción del usuario.

Según la peticionante, desde la percepción del usuario no existen diferencias notorias entre los paneles fenólicos producidos por la empresa y los importados desde Brasil y Uruguay, pero en el caso de los paneles fenólicos de China "se han podido observar algunos cuestionamientos en torno a la calidad del producto (resistencia mecánica de los paneles y durabilidad)" (fs. 822). Por su parte, ELDORADO se refirió

[35] En la Tabla IV.4 se consideró al sector industrializador en Venta a usuarios.
[36] Se señala que contiene información de paneles revestidos con film, no comprendidos en la presente investigación.
[37] Como en el caso anterior, también contiene información de paneles revestidos con film, no comprendidos en la presente investigación.

2368

solo al precio como una diferencia en la percepción (fs. 1014), mientras que RIO PAIMUN consideró que no había diferencias significativas entre los paneles importados de Brasil y los nacionales (fs. 1123). Por último, MASISA no aportó consideraciones sobre este aspecto (fs. 1304).

IV.8. Precios.

A continuación se presentan los precios al mercado interno de un producto representativo de paneles fenólicos, para el año 2012. Corresponde a un panel fenólico de 18 mm, Industrial (calidad V de la norma IRAM 9740) – CDX[38].

Tabla IV.4. Precios del producto representativo nacional y del equivalente importado.
En pesos por metros cúbicos. Nivel: Depósito del importador

Precio importado			Precio nacional
Brasil	China	Uruguay	
1.903	1.809	1.512	2.156

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Por otra parte, y de acuerdo surge de la lista de precios de TAPEBICUÁ, se presenta la siguiente tabla con los precios del panel de 18 mm, de distintas calidades, así como los diferenciales por calidad, para el año 2012.

Tabla IV.5. Precios de un panel de 18 mm. de acuerdo a la calidad
a. Precio por metro cúbico

TIPO	CALIDAD	ESPESOR (mm)	PRECIO ($/m³)
Fenólico	III/III	18	5.772,32
Fenólico	III/IV	18	5.375,72
Fenólico	IV/IV	18	5.041,87
Fenólico	IV/Industrial (IV/V)	18	4.550,77
Fenólico	Industrial (V/V)	18	3.873,85

[38] Para detalles sobre el producto representativo nacional y su equivalente importado, así como metodología de comparación, ver Anexo I del presente Informe.

FOLIO 2369

b. Diferenciales

III/III vs. III/IV	7,4%
III/IV vs. IV/IV	6,6%
IV/IV vs. IV/V	10,8%
IV/V vs. V/V	17,5%
III/III vs. V/V	49,0%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

IV.9. Aspectos relativos a los artículos representativos.

Al momento de la elección del producto representativo se tuvieron en cuenta las diferencias de calidades existentes en los paneles fenólicos descriptas en el Apartado IV.2.a.

Así, a partir de la información aportada por las partes esta CNCE definió al producto representativo como "panel fenólico de 18 mm industrial (calidad V de la norma IRAM 9740) –CDX y requirió en sus Cuestionarios la información de precios y costos unitarios para el mencionado producto. En tal sentido, se señala que en sus respuestas al Cuestionario las partes equipararon al panel fenólico de calidad CDX con el de calidad Industrial.

Tal como se ha señalado respecto a los paneles de calidad industrial, de acuerdo a la información presentada por TAPEBICUA, en la Calidad V se admiten defectos de la madera y de fabricación, tales como nudos sanos o muertos, fendas, anomalías causadas por organismos vivos, entrecasco, juntas abiertas o solapadas, irregularidades de la estructura de la madera, coloraciones que no destruyan la madera, ampollas, huecos, marcas o abolladuras, rugosidades, penetraciones de cola, partículas extrañas, reparaciones (parches, chapas de relleno y masillas), defectos de lijado y defectos en las caras cercanos a los cantos debidos al corte o lijado.

Conforme indicó WEYERHAEUSER, su grado Mill Cert (2º Calidad) incluye "desclasificaciones" de productos que tengan excesos de deformaciones físicas, "impresiones" en sus caras (por pedazos de láminas ajenas al panel o por rotura o pliegue de alguna de sus caras), faltantes en 2 capas sucesivas ("borde blando") y faltante fuera de la tolerancia en algún extremo o borde de cara y contracara. Según WEYERHAEUSER, sus paneles Mill Cert, cuando presentan solo algunos de estos

2370

defectos tienen buen desempeño estructural, "...correspondiente a la clasificación de un ... CDX" (fs. 1201 vta.).

Respecto a la clasificación "Cull" de esa firma exportadora, la misma corresponde a desclasificaciones de paneles de todas las calidades a causa de fallas de adherencia en una o más capas. En este caso, en ciertas zonas los paneles pierden sus propiedades mecánicas estructurales (fs. 1201 vta./2).

WEYERHAEUSER presentó fichas técnicas de sus paneles CCXPts One (fs. 1209), CDX y CDX One (fs. 1209/11). En ellas se observa que las tolerancias a defectos de esos paneles no resultan tan amplias como las admitidas en la Calidad V de la Norma IRAM 9740. Mientras que, tal como se señaló precedentemente, en esta última categoría defectos tales como nudos y grietas son admitidas sin límite, en las fichas técnicas de WEYERHAEUSER los mismos son tolerados, según el panel, en determinadas dimensiones. En el caso del panel C/D de URUPANEL, de acuerdo a las fichas técnicas proporcionadas por la firma, también se observa que ciertos defectos como nudos y grietas son admitidas en determinadas dimensiones, pero también se observa que no requiere reparaciones, mientras que en el caso de los paneles C/C de la misma firma (también considerados como "Industriales" por URUPANEL) los mismos requieren masillados (o "retapes") y lijado (ver fs. 1449/51).

Por su parte, el panel CCXPts One, si bien tiene cara y contracara C, presenta una tabla de defectos aceptables de lijado y de migración de adhesivo (entre otros) que no se consigna en las fichas de los paneles CDX y CDX One, teniendo también tolerancia a falta de lámina en las esquinas en la contracara (mientras que en los paneles CDX y CDX One solo se permite ese faltante en las capas interiores) (ver fs. 1209/11). Sobre este panel, el Gobierno de Uruguay indicó que tiene una cara C masillada y contracara C sin reparar (fs. 483). Se señala que la muestra de un panel CCXPts presentada por MASISA a fs. 1350 ofrece esas características (una cara C masillada y contracara C sin reparar). Asimismo, MASISA se refiere también a sus paneles CCXPts como "Super Industrial".

Se agrega que de la observación de las muestras presentadas por el Gobierno de Uruguay y por TAPEBICUA, surge que la muestra de panel fenólico "Industrial" - "CDX" acompañada por Gobierno de Uruguay exhibe grietas abiertas sin reparar. Al respecto, la Norma IRAM 9740 admite la presencia de nudos y grietas para estos tipos

2371

de paneles fenólicos[39]. Por último, a fs. 483, el Gobierno de Uruguay manifestó que los paneles fenólicos CDX tienen cara C y contracara D ambas sin reparar (ver también fs. 520/2).

A continuación, en la Tabla IV.6 se consignan diversas características de los paneles fenólicos de calidad "industrial", según la información suministrada por las partes.

[39] Si bien no es requerido por la Norma IRAM, los paneles fenólicos Calidad V de TAPEBICUA podrían ser reparados. Ver lista de precios de la empresa obrante a fs. 1797 y muestra presentada a fs. 1456.

Tabla IV.6: Características físicas de los paneles fenólicos nacionales de Calidad V (Norma IRAM 9740) y de los modelos importados CCX, CCXPTS, CCXPTS ONE, CDX, C/D y C/C.

Panel	Empresa	Reparación	Lijado	Nudos, rajaduras y grietas	Otros defectos de la madera aceptados	Defectos de fabricación aceptados
Calidad V	TAPEBICUA	No requerida[40]	No requerido[41]	Si	Anomalías causadas por organismos vivos, entrecasco, irregularidades de la estructura de la madera.	Defectos de lijado y corte. Marcas, abolladuras y rugosidades. Migración de adhesivo. Partículas extrañas. Coloraciones que no destruyan la madera. Ampollas y huecos.
CCXPTS One	WEYERHAEUSER	Si	Si. Grano 100 en cara y 50 en trascara	Si, en ciertas dimensiones	Sin especificar	Defectos aceptables de lijado. Protuberancia por reparaciones. Migración de adhesivo. Falta de lámina en capas interiores y en cara y contracara.
CCXPTS		SI, en la cara				No
CDX ONE		Sin especificar	No requerido	Nudos y rajaduras sin límite, en ciertas dimensiones. Grietas sin limite		Marcas de prensa. Falta de lámina en capas interiores, cara y contracara. No se permite faltante en 2 capas sucesivas
CDX				Menos de 15 nudos en sección critica, en ciertas dimensiones. Rajaduras sin límite, en ciertas dimensiones. Grietas sin limite		Falta de lámina en las capas interiores, cara y contracara. No se permite faltante en 2 capas sucesivas
C/C	URUPANEL	Si	Si. Grano 80 en cara y 50 en trascara	Nudos vivos en ciertas dimensiones. En cara los nudos muertos deben ser retapados. En trascara acepta puntos de nudos sin límite. Grietas y rajaduras de ancho máximo de 3.2 mm sin retape, a partir de ese ancho deben ser retapadas	Defectos abiertos sin retape a excepción de hoyos de 7 mm de ancho X 13 mm de largo. En trascara acepta roturas, manchas de corteza e incrustaciones en ciertas dimensiones	Manchas y marcas del proceso. Incrustaciones retapadas en ciertas dimensiones. No se acepta material juntado en la cara (pero si en la trascara)
C/D		No	Sin lijar	Puntos de nudos sin límite, tanto en cara como en trascara. Nudos vivos y muertos así como también grietas y rajaduras, en ciertas dimensiones, según sea cara o trascara	Se aceptan orificios en distintas dimensiones según sea cara o trascara.	Manchas y marcas del proceso. Se acepta material juntado. Falta de lamina en ciertas dimensiones (aunque en dimensiones mayores que en el CC)

Fuente: Información obrante a fs. 520/2, 926, 1209/11, 1378/9, 1429, 1449/51 y 1797.

[40] Si bien no es requerido por la Norma IRAM, los paneles Calidad V de TAPEBICUA podrían ser reparados. Ver lista de precios de la empresa (fs. 1797) y muestra presentada a fs. 1456.
[41] Si bien no es requerido por la Norma IRAM, los paneles Calidad V de TAPEBICUA podrían ser lijados. Ver lista de precios de la empresa (fs. 1797) y muestra presentada a fs. 1456.

FOLIO 2373

En virtud de la información desarrollada en este apartado, este equipo técnico considera, en esta etapa, que los paneles fenólicos de Calidad V de la Norma IRAM 9740 podrían ser comparables a los denominados "Industrial", "Super Industrial", CCX PTS, CCX PTS One y CDX (estos últimos en todas su variantes), sin perjuicio de la existencia de distintas variedades dentro de dicha Calidad V de la Norma IRAM 9740[42].

Recuadro IV.1 Consideraciones de TAPEBICUA y WEYERHAEUSER respecto al artículo más representativo para el año 2012

El 8 de mayo de 2013, TAPEBICUA presentó un escrito, indicando, entre otros aspectos, que los paneles fenólicos CDX no fueron los artículos más importados durante 2012 siéndolo en su lugar los paneles C/C (fs. 1508/9). El 12 de junio de 2013 WEYERHAEUSER efectuó por su parte una presentación en la cual, entre otras cuestiones, cuestionó los comentarios de TAPEBICUA citados en este mismo apartado (fs. 1604/6). Asimismo, los días 22 de julio y 5 de septiembre de 2013 TAPEBICUA y WEYERHAEUSER, respectivamente, efectuaron nuevas presentaciones con relación a este aspecto[43] (fs. 1618/20 y 1632/3).

Se destaca que, tal como ya se señaló, TAPEBICUA expresó que si bien hasta 2011 los artículos más exportados de WEYERHAEUSER fueron las paneles fenólicos CDX (representando el 50,08% del total), en 2012 la participación de los mismos desciende a 5,07% y en forma inversa, los paneles C/C aumentan su participación hasta alcanzar el 86,10% en ese año (mientras que en 2011 representaban 14,57%). También señaló que en el caso de URUPANEL durante el período bajo análisis sus exportaciones de paneles C/C tuvieron un 60% de participación (fs. 1508 vta./9).

Al respecto, posteriormente WEYERHAEUSER enfatizó que los paneles de calidad Industrial/CDX de 18 mm. eran los más adecuados a efectos de las comparaciones de precios (fs. 1604/6), mientras que TAPEBICUA reiteró lo que ya había indicado a fs. 522 respecto a que no le resultaba posible identificar en las estadísticas de importaciones al artículo representativo según el modelo e indicó que los paneles de Calidad Industrial nacionales también pueden ser comparados con los artículos C/C importados (fs. 1618/20). Asimismo, en su presentación del 16 de diciembre de 2013 (fs.1851/3), WEYERHAEUSER mencionó que (en el ITDP) "...la Comisión compara el precio del producto de FTSA con el precio del producto de menor calidad (CDX) del universo de productos equivalentes comercializados por MASISA (CDX, CCX PTS y CCX PTS One)".

[42] Sin perjuicio de ello, con el objeto de realizar una comparación de precios más precisa, se realizó un ajuste. Ver Anexo I.
[43] Estas presentaciones se realizaron con posterioridad al cierre de la etapa Previa a la Determinación Preliminar de la CNCE y por lo tanto no fueron tenidas en cuenta en dicha etapa.

FOLIO 2374

Al respecto, este equipo técnico señala que si bien TAPEBICUA identifica a los paneles más representativos como los de Calidad V (Industrial), al no ser la clasificación de la Norma IRAM 9740 utilizada por los exportadores, conforme a lo que ya se ha expuesto en esta misma Sección, se desprende que puede diferir la denominación de dichos artículos representativos conforme sean nacionales o importados. Al respecto, a tales fines se recabó información relativa a las características de dichos artículos (información que se desarrolló precedentemente). En virtud de la misma, para las comparaciones de precios, los paneles de Calidad V (Industrial) nacionales pueden ser comparables a los denominados "Industrial" y CDX (estos últimos en todas sus variantes). Por otra parte, atento a no contar con información relativa a los precios de los paneles fenólicos CDX para 2012, mientras que en ese año el panel más exportado de WEYERHAEUSER fue el artículo CCX, fueron utilizados los precios de dichos paneles CCX ajustados mediante un diferencial (Ver en detalle el Anexo I "Notas Metodológicas y Cuadros Estadísticos" de este Informe). El ajuste se realizó atento a que los paneles CCX o C/C, tal como surge de los datos obrantes en la Tabla IV.2, poseen requerimientos técnicos superiores a los paneles de Calidad V o CDX.

2375

V. EL MERCADO NACIONAL E INTERNACIONAL DE PANELES FENÓLICOS[1][2][3]

V.1. El mercado nacional de paneles fenólicos[4]

V.1.a Características generales del mercado argentino

El panel fenólico es un producto utilizado principalmente en la industria de la construcción.

La oferta de producto nacional se encuentra bastante concentrada representando la peticionante más del 50% de la producción nacional. El total de la oferta es completada por importaciones cuyos principales orígenes son los investigados.

Por el lado de la demanda, la misma se encuentra atomizada en los distintos actores que conforman la industria de la construcción.

El mercado de paneles fenólicos alcanzó, aproximadamente, en el 2012, los 266 millones de pesos.

V.1.b. Características de la oferta en el mercado nacional

La oferta de paneles fenólicos en el mercado local se encuentra conformada tanto por productos de origen nacional como por productos importados.

[1] Esta sección del informe presenta en asteriscos información de carácter confidencial.
[2] Esta sección fue confeccionada con información correspondiente al período investigado 2010-2012 y fue obtenida de presentaciones de las partes (como Cuestionarios al Productor, Importador y Exportador de la CNCE), de fuentes oficiales (como INDEC) y de otras publicaciones.
[3] En esta sección, al producto investigado y su similar nacional, se lo denominará "paneles fenólicos" o "paneles compensados fenólicos", indistintamente. Cabe mencionar que algunas de las empresas participantes los denominan como tableros fenólicos, paneles o tableros contrachapados, madera contrachapada, entre otros. En estos casos, se presenta tal como la empresa lo menciona en su presentación.
[4] En la Sección Producto Similar de este informe se presentó información detallada sobre algunas de las distintas variables aquí mencionadas así como lo informado por cada una de las empresas.

2376

La industria nacional está concentrada en pocas empresas productoras, de las cuales, la peticionante, FORESTADORA TAPEBICUÁ S.A.[5], participó con entre el 53% y el 56% de la producción nacional durante el período analizado. Según surge de lo informado en la etapa de pre-apertura[6], las otras empresas productoras de paneles fenólicos son COAMMA Sud Americana S.A.[7], HENTER I.C.S.A.[8] y MAZTER Industria Maderil S.A.[9]. Cabe señalar que ninguna de estas empresas participó de la presente investigación.

Con respecto al producto importado, el mismo se encuentra concentrado en los orígenes investigados con dumping dado que participaron con más del 66% de las importaciones totales de paneles fenólicos durante el período analizado. De estas importaciones, el principal origen fue Brasil, seguido por China y Uruguay.

Las importaciones investigadas sin dumping, originarias de Uruguay, representaron el 28% de las importaciones totales, considerando todo el período analizado.

De los orígenes no investigados, el principal fue Chile con participaciones de entre el 3% y el 5% durante el período analizado.

[5] En adelante, TAPEBICUÁ. Empresa con fábrica en Gobernador Virasoro, Provincia de Corrientes. Se dedica a actividades forestales como forestación, reforestación y plantación de bosques, compraventa, exportación e importación de sus productos, y a la industrialización, elaboración, comercialización y utilización de la madera, entre otros. El inicio de sus operaciones industriales en la fabricación de paneles fenólicos fue en marzo de 1997. Integra el grupo Celulosa Argentina. No se encuentra vinculada con otra empresa relacionada con los paneles fenólicos (fs. 816/7). Además del producto analizado, posee una línea de producción de madera sólida, en la cual se fabrican: madera verde para uso estructural y embalajes; madera seca en cámara para la industria del mueble y la carpintería; madera seca cepillada para remanufactura de madera; machimbre de eucalipto y pino; decks y molduras; y pisos (fs. 828).
[6] Fs. 286.
[7] Empresa ubicada en Eldorado, Provincia de Misiones.
[8] Empresa ubicada en Montecarlo, Provincia de Misiones.
[9] Empresa ubicada en Posadas, Provincia de Misiones.

FOLIO 2377

Por otra parte, las empresas importadoras que respondieron el Cuestionario de la CNCE fueron MASISA ARGENTINA S.A.[10], RIO PAIMUN S.A.[11], ARGENTINA WOOD S.R.L.[12] y FORESTADORA ELDORADO S.R.L.[13]. Asimismo, TAPEBICUÁ mencionó, en su formulario de solicitud de apertura, a las empresas ALTO PARANÁ S.A.[14] y VIGORITA MADERAS S.R.L.[15] como importadoras de paneles fenólicos (fs. 24).

Las importadoras participantes informaron haber importado sólo de uno de los orígenes investigados -MASISA de Uruguay[16], ARGENTINA WOOD de China y RIO PAIMUN y ELDORADO de Brasil, respectivamente-, mientras que TAPEBICUÁ informó no haber importado paneles fenólicos durante el período analizado (fs. 839, 1310, 1127, 1021).

Considerando el año 2012, el 75% de las importaciones de paneles fenólicos de origen Brasil fue realizado por 14 empresas. La principal importadora acumuló el 24% y fue la más importante durante todo el período analizado (*** *** ***.***.).

Con respecto a las importaciones de China, el 75% de las importaciones en 2012 fue realizado por 6 empresas, de las cuales una participó con más del 30% del total

[10] En adelante, MASISA. Empresa ubicada en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Informa como actividad principal la fabricación y comercialización de tableros de partículas y de fibras de madera. Posee un complejo industrial ubicado en Concordia, Provincia de Entre Ríos donde elabora dos líneas de tableros de partículas; una línea de MDF (siglas de Medium-density fibreboard) grueso; una línea de MDF delgado; tres líneas de molduras; tres líneas de melanina; una línea de impregnación de papel y una línea de folio. Comenzó a importar paneles fenólicos en agosto de 2005. Forma parte de un grupo denominado Masisa con base en Chile. Su sociedad controlante es Masisa S.A., con sede en Santiago de Chile, que posee una participación mayoritaria, mientras que el resto del capital lo posee Masisa Overseas Limited. Asimismo, informó no estar vinculada con empresas relacionadas con los paneles fenólicos (fs. 1299/300).

[11] En adelante, RIO PAIMUN. Empresa ubicada en Guaymallén, Mendoza. Su actividad económica principal es la fabricación de vigas laminadas y venta de materiales para la construcción. Comenzó con la importación de paneles fenólicos en enero de 2009. No se encuentra vinculada con ninguna empresa relacionada con paneles fenólicos (fs. 1120).

[12] En adelante ARGENTINA WOOD. Empresa ubicada Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Se dedica a la fabricación de aberturas, puertas y ventanas de madera, muebles de cocina, interiores de placard, decks y molduras de madera, entre otros. Comenzó sus actividades en mayo de 2006. No se encuentra vinculada con otra empresa relacionada con los paneles fenólicos (fs. 1077).

[13] En adelante, ELDORADO. Ubicada en Tortuguitas, Provincia de Buenos Aires, con casa matriz en la Provincia de Misiones. Su actividad económica principal es la de aserradero y venta de maderas. Informa haber comenzado con las importaciones de paneles fenólicos en octubre de 2010, como complemento debido a la *"inquietud de nuestros clientes de abastecerlos de dicho producto y a la vez, permitirnos colocar los nuestros"*. No se encuentra vinculada con otra empresa relacionada con los paneles fenólicos (fs. 1009).

[14] Empresa localizada en la Provincia de Misiones. Adquirida en 1996 por ARAUCO. Entre las unidades activas de Producción e Industria cuenta con: dos viveros forestales, una planta de pasta celulósica, un aserradero, una planta de remanufactura y una fábrica de tableros de mediana densidad (MDF) (fuente: http://www.arauco.cl – fecha de consulta: 14/5/13). Cabe mencionar que esta empresa presentó una nota a fs. 790 donde informa que "no participa en la actualidad de operaciones de exportación hacia la República Argentina de paneles fenólicos con origen de la República Popular China, República Federativa del Brasil y República Oriental del Uruguay".

[15] Empresa ubicada en Santo Tomé, Provincia de Santa Fe. Comercializa pisos, maderas y hojas (donde incluye a los multifilamentos fenólicos). También es productora de productos forestales. (Fuente: http://www.vigoritamaderassrl.com.ar/ - fecha de consulta: 14/5/13)

[16] El único proveedor de esta empresa durante el período analizado fue WEYERHAUSER PRODUCTOS S.A., a la que, como fuera mencionado en otras secciones de este informe, no se le encontró dumping.

FOLIO 2378

importado en dicho año (*** *** ***.***.***.) siendo asimismo la principal importadora al considerar todo el período.

Cabe señalar que puede observarse que una de las empresas importadoras presentó precios medios FOB elevados en comparación con el resto de las empresas importadoras de este origen (*** *** ***.***.), correspondiendo los mismos a los paneles fenólicos de mayor calidad.

Por su parte, y considerando las importaciones de origen Uruguay "con dumping", el 67% de las mismas en 2012 fueron realizadas por una empresa (*** ***), siendo esta firma la principal importadora de este origen. Si se observan las importaciones de Uruguay "sin dumping", también fue una empresa la importadora más relevante (***), representando el 100% de estas importaciones en 2010 y 2011, y el 94% en 2012.

Asimismo, se detectaron varias empresas que importan de dos o más de los orígenes investigados, principalmente de China y Brasil. En el caso de Uruguay (considerando el total de las importaciones de este origen), dos de las cuatro empresas realizaron importaciones de los orígenes investigados restantes (*** *** ***.***.***. *** *** *** ***.***.***), mientras que las otras dos fueron importadoras exclusivas de paneles fenólicos uruguayos (*** *** *** *** ***.***.).

Con respecto a las empresas exportadoras, respondieron únicamente las firmas uruguayas URUPANEL S.A.[17] y WEYERHAEUSER PRODUCTOS S.A.[18], quienes serían las únicas productoras de paneles en ese país.

[17] En adelante, URUPANEL. Empresa ubicada en Tacuarembó, Uruguay. Su actividad principal es la fabricación de tableros de madera terciada y de densidad media para el mercado externo principalmente. Inició la fabricación de paneles fenólicos en agosto de 2005. Hasta julio de 2011 pertenecía a un conjunto de personas físicas de origen chileno. A partir de ese mes, pasó a depender de AGIA Financial Group., una sociedad con sede en Panamá. En mayo de 2012, su capital accionario pasó a Antler Associates LLC., sociedad con sede en Delawere, Estados Unidos. Asimismo, informó que no se encuentra vinculada con ninguna empresa relacionada con paneles fenólicos. (fs. 917/8).

[18] En adelante, WEYERHAEUSER. Empresa ubicada en Montevideo, Uruguay. Se dedica al cultivo y cosecha de madera; fabricación, distribución y venta de productos forestales; desarrollos inmobiliarios; y construcción y actividades relacionadas. Comenzó con la actividad industrial maderera en 2004. Pertenece al grupo Weyerhaeuser. Weyerhaeuser Company se encuentra ubicada en Seattle, Estados Unidos, y es uno de los mayores exportadores de productos forestales de ese país. Weyerhauser en Uruguay produce y comercializa paneles fenólicos y los principales mercados de destino de estos productos son Estados Unidos, Europa, México, Chile, Argentina y Uruguay. No se encuentra vinculada a ninguna otra empresa relacionada con paneles fenólicos (fs. 1199 vta. y 1200).

FOLIO 237

El mercado en el año 2012 fue abastecido principalmente por producción nacional, participando las ventas de este producto con el 64% del consumo aparente de dicho año. Las importaciones investigadas con dumping participaron con el 24%, destacándose el producto originario de Brasil con el 20%, seguido por el de China con el 4%. Cabe señalar que la capacidad de producción nacional no hubiera alcanzado para abastecer el consumo aparente, que en el año 2012 resultó 12,8% superior a dicha capacidad.

Por último, respecto a la existencia de estacionalidad de la oferta en el mercado de paneles fenólicos, las distintas empresas importadoras y la productora nacional, coincidieron en que no existe[19].

V.1.c. Características de la demanda en el mercado nacional.

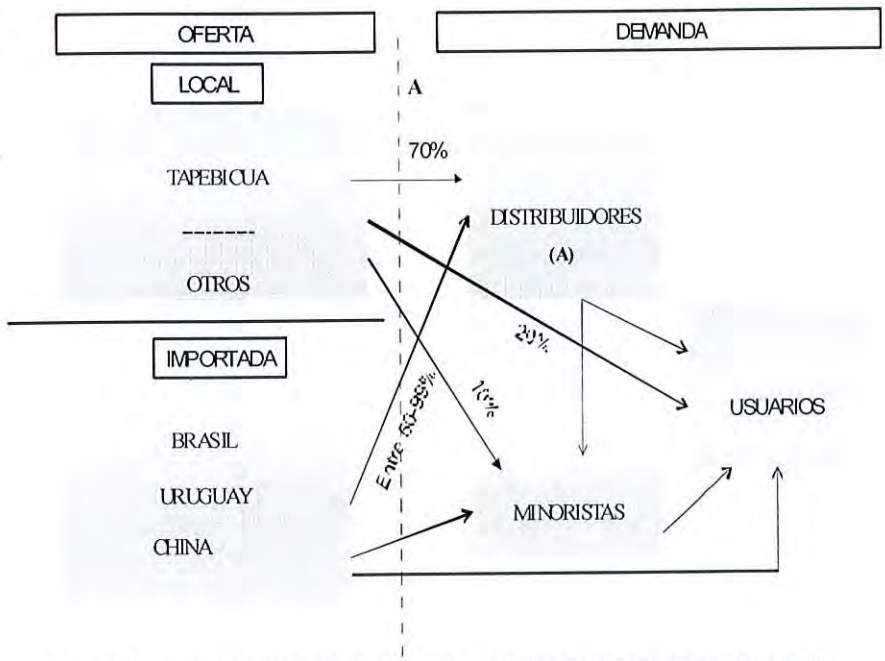
La demanda de paneles fenólicos se encuentra atomizada en los distintos actores que conforman la industria de la construcción, ya que, como fuera mencionado en otras secciones de este informe, su principal uso es la conformación de encofrados, cercos y obradores, tabiques para la construcción, pisos y techos, entre otros. Asimismo, y según mencionan las partes, otros usos o usuarios importantes serían las mueblerías, el transporte y el embalaje.

En el siguiente esquema se muestra la comercialización de los paneles fenólicos en Argentina, la que se lleva a cabo principalmente a través de distribuidores y empresas minoristas, según surge de lo informado por las partes. Cabe señalar que la comparación de precios se realizó en los niveles indicados con la letra A[20].

[19] Fojas 1308, 1124, 1018, 825, 1082. Cabe señalar que ELDORADO y ARGENTINA WOOD mencionaron las variaciones de la demanda, remarcando que el precio del producto no se ve afectado.
[20] Para detalles sobre las comparaciones, ver Anexo I, Notas Metodológicas.

COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR 2380

ESQUEMA Nº1: ESTRUCTURA DEL MERCADO NACIONAL DE PANELES FENÓLICOS



Fuente: información obrante en el expediente Porcentajes aproximados según origen e información disponible..

Con respecto a los clientes, las empresas exportadoras participantes y la productora nacional informaron venderles sus productos principalmente a distribuidores ubicados en la provincia de Buenos Aires. TAPEBICUA también informó poseer entre sus clientes a aserraderos y madereras (fs. 924 y 1224).

Respecto de la existencia de abastecimiento dual tanto MASISA como RIO PAIMUN mencionaron poseer exclusivamente proveedores extranjeros (WEYERHAEURSER e INDUSTRIA DE COMPENSADOS SUDATI Ltda., respectivamente). Según lo informado por MASISA, esta decisión se basa en que la producción de las firmas nacionales no alcanzaba a cubrir la demanda, por lo que, a pedido de sus clientes, comenzaron a importar. Por su parte, RIO PAIMUN informó que "es sumamente difícil poder tener habilitadas cuentas corrientes con los productores locales". Cabe señalar que ambas empresas informaron no estar vinculadas con sus proveedores, manteniendo solo una relación comercial como importador/exportador (fs. 1309/10, 1125/6).

Por su parte, ARGENTINA WOOD y ELDORADO informaron haber tenido abastecimiento dual, mencionando factores como precio/calidad pero no habiendo

2381

ampliado su respuesta. ELDORADO mencionó como proveedores extranjeros a LAVRAZUL[21], BRANDES y MIRALUZ[22] (fs. 1083/4 y 1019).

Por último, las distintas empresas importadoras y la productora nacional, coincidieron que no existe estacionalidad de la demanda en el mercado de paneles fenólicos[23].

V.1.d. Dinámica reciente de la economía argentina[24]

Tras la crisis de 2001-2002, el periodo 2003 – 2008 se caracterizó por un fuerte incremento en el nivel de actividad, impulsada tanto por la demanda interna (consumo e inversión) como la externa (exportaciones). Durante el año 2009, el impacto de la crisis financiera internacional, repercutió en una menor demanda externa, y esto hizo que se observaran niveles más bajos de crecimiento respecto a los verificados anteriormente. En 2010 y 2011, ante señales de que se estaba superando la crisis internacional, y la continua expansión del mercado interno, se verificó una recuperación de la actividad económica local, retornando el ritmo de crecimiento de los años 2003-2008. Durante el año 2012 la mencionada crisis financiera internacional, aún persistente, desembocó en un marcado descenso del nivel de actividad en la mayoría de los países, entre ellos a aquellos que son destinatarios de las exportaciones argentinas, destacándose el caso de Brasil.

En términos cuantitativos, lo anterior se tradujo en que en el período 2003-2008 el PBI, en pesos a precios de 1993, experimentó un incremento del 50%, con tasas anuales de entre 7% y 9%, mientras que para 2009 el aumento interanual fue de 0,9%. En tanto, en 2010 y 2011 se retornó a tasas de crecimiento en torno al 9% (9,2% y 8,9%, respectivamente, con respecto al mismo período del año anterior). En 2012 se produce una desaceleración, y el crecimiento alcanzó un 1,9% respecto a 2011.

[21] Empresa con plantas en Santa Catarina, Curitiba y San Pablo. Fecha de consulta: 24/02/13. Fuente: www.lavrazul.com.br.
[22] Empresa fundada en 1972. Su planta se encuentra en la ciudad de Senges en Paraná. Los productos elaborados por MIRALUZ son compensados de distintos tipos (HDO, MDO, pino, plastificados y resinado). Fuente: www.miraluz.com.br. Fecha de consulta: 24/02/14.
[23] ELDORADO mencionó la incidencia de la época de vacaciones, remarcando que el precio del producto no se ve afectado (fs. 1308, 1125, 1018 y 826).
[24] El contenido de este apartado es una presentación de algunos indicadores a modo de contextualizar la evolución del período más reciente y no responde a un estudio exhaustivo con vista a un análisis de daño. Así, en aquellos casos en que el período referido en la mencionada presentación del contexto macroeconómico abarque más allá del período investigado, ello no implicará en modo alguno que se esté ampliando el período considerado para la determinación de daño.

2382

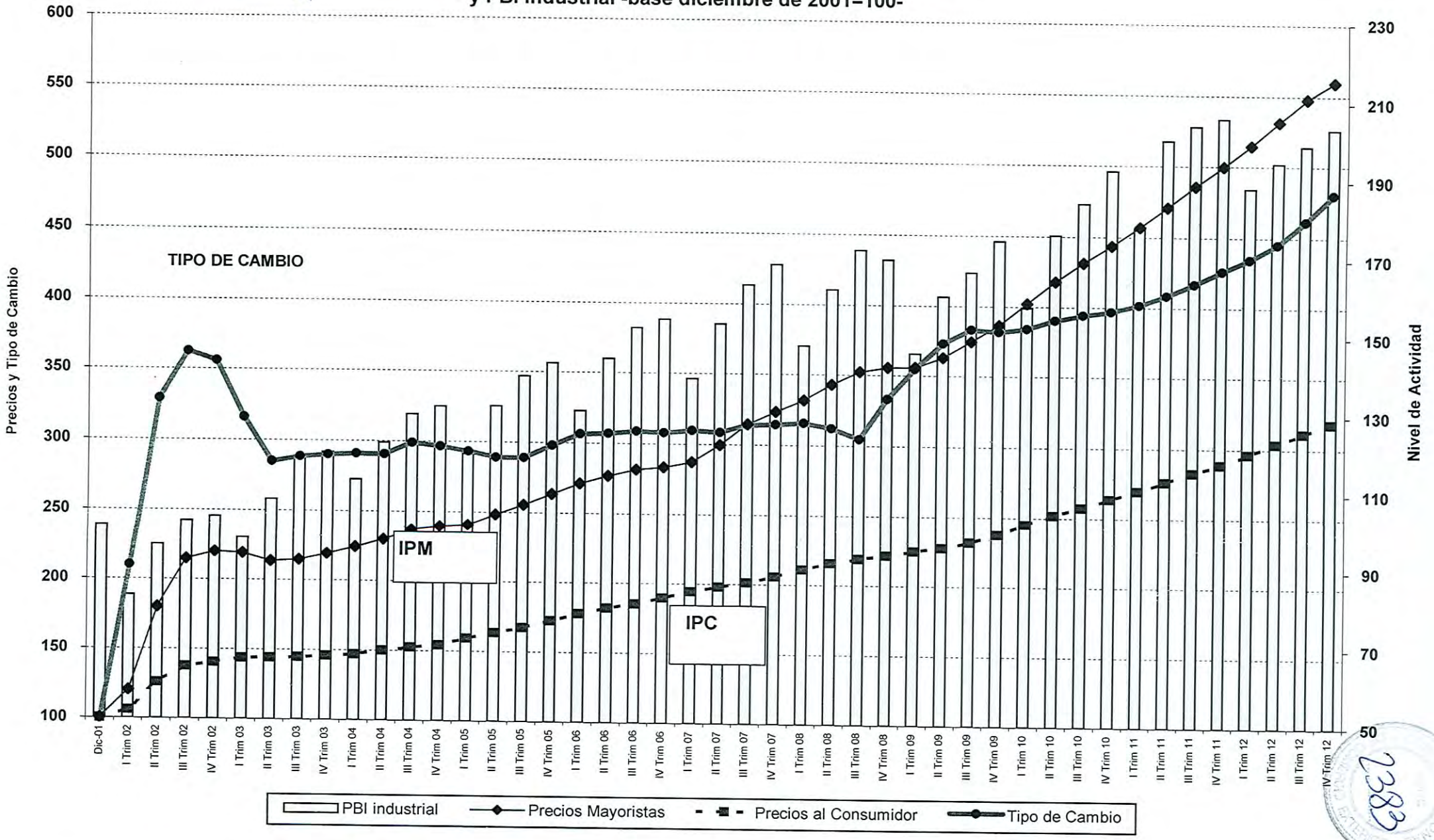
Si se considera la balanza comercial en dólares corrientes, se observa para el período 2003-2008 un aumento de 134% en las exportaciones y 315% en las importaciones. En 2009, como se mencionara anteriormente, la contracción del comercio internacional producto de la crisis financiera se vio reflejada a nivel local en una reducción de 20% en las exportaciones y 33% en las importaciones. En 2010 y 2011, se revierte en parte la situación internacional, y las exportaciones aumentaron 22% y 23%, respectivamente, y las importaciones 46% y 30% respectivamente. En 2012 frente a una profundización de la crisis internacional vuelven a caer 3% las exportaciones y 7% las importaciones.

Los saldos de la balanza comercial (en dólares corrientes) fueron positivos desde 2003 hasta 2012. En cuanto a los últimos años, en 2009 el saldo se incrementó fuertemente hasta casi 17 mil millones de dólares, para luego volver en 2010 y 2011 a superar levemente los 10 mil millones, y en 2012 se incrementó a 12,7 mil millones de dólares.

El tipo de cambio nominal osciló en torno a los $3 por dólar desde 2003 hasta septiembre de 2008. El promedio para 2009 se ubicó en $3,73 por dólar lo que representó una depreciación de la moneda nacional de 18% con respecto al promedio registrado el año anterior. En los dos años siguientes el tipo de cambio se incrementó alrededor de 5% en cada año, alcanzando los 4,13 pesos por dólar en 2011. En 2012 el tipo de cambio aumentó más que en 2010 y 2011, un 10,2% alcanzando un promedio de 4,55 pesos por dólar.

En cuanto a la dinámica de los precios minoristas (IPC), tomando los niveles de diciembre de cada año, durante el período 2003 – 2008, se produjo una variación positiva de 52%. En los años siguientes se verificaron los siguientes aumentos: 8% en 2009, 11% en 2010, 9% en 2011 y 11% en 2012. Por su parte la dinámica de los precios mayoristas (IPIM), en el período 2003 – 2008 mostró un incremento de 59% en sus niveles. Para los últimos años del período bajo análisis, el comportamiento fue el siguiente: 10% en 2009, 15% en 2010, 13% en 2011 y 13% en 2012.

Gráfico Nº V.1: Evolución de precios internos, tipo de cambio y PBI Industrial -base diciembre de 2001=100-



Fuente: CNCE, sobre la base de información de INDEC y Ministerio de Economía y Finanzas.

2384

V.1.e. Dinámica reciente del mercado nacional de paneles fenólicos

De acuerdo a TAPEBICUÁ, el principal cambio en el mercado nacional de paneles fenólicos durante el período analizado se encuentra asociado a que la "*importación de paneles fenólicos ha ido ganando participación*", ubicándose el costo industrial nacional por encima de los precios FOB. Asimismo, esta empresa mencionó que, durante este período, la demanda de paneles fenólicos se incrementó en el orden del 15% y que la industria nacional tuvo concentración de demanda en productos de baja calidad (desalentando la producción de productos de alta calidad y mayor rentabilidad), debido a la participación de los productos importados (fs. 823/4).

Para la importadora MASISA, el cambio más importante fue la "fuerte demanda del sector de la construcción". Según esta empresa, los contrachapados pasaron a reemplazar a los tablones utilizados para armar los encofrados sobre los que se vacía el cemento. Así, según mencionó, "ante la rápida expansión del sector de la construcción, quedaba demanda insatisfecha que los proveedores y distribuidoras nacionales buscaron satisfacer por medio de las importaciones[25]" (fs. 1305/7). RIO PAIMUN coincidió en la importancia del sector de la construcción, cuya expansión (tanto por la construcción de viviendas enmarcadas en planes sociales o por inversión privada) incrementó la demanda de los paneles fenólicos (fs.1123/4).

Así, el Indicador Sintético de la Actividad de la Construcción (ISAC) elaborado por el INDEC, promedio anual, pasó de 168 en 2010, a 182,8 en 2011, y a 177 en 2012. Puede observarse que los datos de ventas nacionales al mercado interno presentaron una evolución distinta a la de este índice, dado que se incrementaron durante todo el período analizado. Por su parte, el consumo aparente de paneles fenólicos, mostró un comportamiento similar, pero con diferentes magnitudes[26].

Por otra parte, tanto la producción nacional como la de la empresa peticionante, se incrementó durante todo el período analizado (16% y 10% respectivamente, en 2012). Si se observan los datos de producción nacional en relación al índice de Volumen Físico de Producción Industrial Nivel General y al sectorial Producción de madera y fabricación

[25] La empresa aportó datos del Instituto Argentino de Análisis Fiscal con la evolución de distintos indicadores de la actividad de la construcción (fs. 1305/7),
[26] Si se hace base 100 el dato del año 2010, resultaría: ISAC: 100, 109, 105; Ventas nacionales: 100, 115, 134; Consumo aparente: 100, 126, 112.

2385

de productos de madera y corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de paja y de materiales trenzables, se registraron incrementos tanto en 2011 como en 2012, con porcentajes de entre el 1% y el 3% en el primer año y de entre el 15% y el 19%, en el segundo[27].

Respecto de las existencias, para TAPEBICUÁ, MASISA y RIO PAIMUN no existen factores de estacionalidad que las afecten al mes de diciembre mientras que ELDORADO debe aumentar el stock por el cierre de vacaciones de los fabricantes (fs. 830 y 1024). De acuerdo surge de los datos aportados por la peticionante, si bien sus existencias tuvieron un fuerte incremento en 2011 (227%) y cayeron en 2012 (54%), durante todo el período analizado las existencias medidas en meses de venta promedio se mantuvieron estables, representando alrededor de 0,1 meses de venta[28].

En cuanto al comportamiento de las ventas al mercado interno de paneles fenólicos de la empresa peticionante, en metros cúbicos, las mismas se incrementaron, en relación a los años anteriores, un 14% en 2011 y un 12% en 2012. Los ingresos medios por venta mostraron el mismo comportamiento, con incrementos del 33% y del 12%, respectivamente.[29]

Por otra parte, las ventas al mercado interno de estos productos representaron aproximadamente el 69% de las ventas totales de TAPEBICUA.

Del análisis de la información contable[30] suministrada por la empresa peticionante surge lo siguiente:

- Incrementos en la ecuación patrimonial básica, señalándose que el pasivo total, en forma relativa, se incrementó más que el activo total.
- Las ventas y los resultados obtenidos por la firma han mejorado en casi todo el período analizado, destacándose que los mayores indicadores de rentabilidad se observaron en mayo de 2012. En 2013 los costos se han incrementado más que las ventas.

[27] Ver Cuadro Nº 1.b, Anexo I.
[28] Ver Cuadro Nº 4, Anexo I.
[29] Con respecto a los datos actualizados a febrero de 2014 presentados por TAPEBICUA, si bien se encuentran fuera del período investigado, a modo de referencia se señala que, en 2013 con respecto al año anterior, la producción se incrementó 9,4%, las ventas en volumen 9,1%, no se realizaron exportaciones y las existencias cayeron en un 41%. Por su parte, la cantidad de empleados del área de producción de paneles fenólicos se incrementó en un 10%. Si se observan los datos del bimestre enero-febrero 2014 con respecto al mismo período del año anterior, el incremento de la producción y de las ventas al mercado interno fue del 5% y 4%, respectivamente.
[30] Cabe señalar que los estados contables de la empresa cierran el 31 de mayo de cada año.

2386

- Se observaron importantes decrecimientos en los indicadores de liquidez de la empresa. Punta a punta, la liquidez corriente pasó de 149% en 2009 a 61% en 2013.
- Los indicadores de endeudamiento se han incrementado y se ubican en valores aceptables, señalando que la proporción de deuda a corto plazo se ubicó en 38% en 2013.
- De la lectura de la Memoria a los Estados Contables al 31 de mayo de 2013 surge que la firma continua con la construcción del turbogenerador y se encuentra en etapa de montaje. Los fondos, en parte, surgieron del Programa Productivo del Bicentenario. No obstante el proyecto está siendo solventado con un aporte de fondos propios mayor al previsto.
- La firma es controlada por CELULOSA ARGENTINA S.A. quién posee el 97,74% del capital y de los votos al 31 de mayo de 2013.
- En Estado de Flujo de Efectivo se observa que los pagos por compras de bienes de uso y de activos intangibles ha sido la actividad de inversión fundamental de la empresa.
- Del análisis del ANEXO J de los Estados Contables cerrados al 31 de mayo de 2013 surge, en general, que la firma tiene más deudas que créditos con la empresa controlante y con las otras empresas relacionadas.

En las cuentas específicas de paneles compensados fenólicos de TAPEBICUA se observa que la contribución marginal se ubicó entre el 27% y el 31%. La firma obtuvo resultados negativos en 2010 y en 2012 y la relación ventas/ costo total se ubicó en ***,*** en 2010, en ***,*** en 2011 y en ***,*** en 2012.

Con respecto a la rentabilidad del producto representativo nacional, la misma se ubicó por debajo de la unidad durante todo el período analizado.

Por su parte, los precios del producto representativo nacional se incrementaron durante todo el período analizado, un 34% en 2011 y un 13% en 2012[31].

Cabe señalar que, según WEYERHAEUSER los datos de la relación precio-costo aportados por TAPEBICUA "...no son consistentes con el resto de los números que forman parte de este expediente y, en particular, aquellos valores que han sido auditados

[31] Ver detalle en Cuadro Nº 8, Anexo I.

2387

por contadores públicos". Según la exportadora "no podría ser posible registrar índices de rentabilidad negativos..." cuando se cotejan con el desempeño de los índices contables de la peticionante entre los ejercicios 2009 y 2012 (aumento del Resultado Operativo, pasando de una valor negativo a uno positivo de más de 10 millones de pesos, ventas en valor que crecen en 77% mientras que su costo aumenta 57%, un Margen Bruto sobre Ventas que "...casi se duplica...", un Margen Operativo sobre Ventas que pasa de -0,3% a +9% y un Margen Neto sobre Ventas que pasa de -9% a +8%). Para WEYERHAEUSER "...estos indicadores fueron mucho más coherentes con el resto de la información...". Asimismo, la empresa en dicha presentación requirió "...se solicite a FTSA[32] las explicaciones y aclaraciones del caso" (fs. 1851/2). Posteriormente WEYERHAEUSER aclaró que dicha observación era un pedido para que la CNCE verificase la información aportada por TAPEBICUA (fs. 1871)[33]/[34].

En ese sentido, como fuera mencionado en otras secciones de este informe, los días 26, 27 y 28 de noviembre de 2013 se realizó la verificación de la información suministrada por TAPEBICUA en instalaciones de dicha empresa, constatándose en esa ocasión, entre otros indicadores, las ventas al mercado interno, los precios del articulo representativo y los costos totales y del articulo representativo[35].

Asimismo, cabe señalar que la relación precio / costo corresponde a un espesor y calidad de producto (panel compensado fenólico de 18 mm. de espesor calidad industrial[36] - Calidad V de la Norma IRAM 9740 - CDX) y no a la totalidad del producto analizado por lo que no sería lo ideal comparar dichos datos con los que surgen de la información contable suministrada por la empresa en los respectivos Estados Contables[37].

[32] FORESTADORA TAPEBICUA S.A.
[33] WEYERHAUESER había señalado previamente a fs. 1197 vta. que "la rentabilidad de la industria nacional no estuvo condicionada sino que incrementó fuertemente el resultado operativo del peticionante y el exceso del precio medio sobre el costo medio unitario"
[34] Al momento de los alegatos finales, la importadora MASISA realizó observaciones similares a las expuestas por WEYERHAEUSER, en lo relacionado con la evolución de los distintos indicadores contables de la empresa peticionante (fs. 2141). Al respecto, esta CNCE reitera los comentarios ya incorporados.
[35] Ver acta de verificación obrante a fs. 1794/6 e Informe GI-GN-VERIF Nº 06/14. En tal sentido, en dicho Informe se encuentra el detalle de los resultados de la verificación
[36] Código de facturación: CGF7GINDC008
[37] Por otra parte, se señala que los datos mencionados por la empresa exportadora corresponden al informe ITDP. En este informe, tal como se señala en el Anexo I y en el Anexo II, los datos de costos del producto representativo se vieron modificados como resultado de la verificación.

FOLIO 2388

Al momento de los alegatos finales, MASISA mencionó que "*un dato que podría dar indicios a cerca de los bajos márgenes que tiene la empresa en la venta de los terciados es su comentario respecto a las nuevas instalaciones para proveer de energía eléctrica a la planta de compensados*". Asimismo, informó que la exportadora WEYERHAEUSER posee una caldera de cogeneración con la que se autoabastece de energía eléctrica y que vende el excedente a la red nacional de UTE, "*lo que disminuye notoriamente los costos y produce un interesante ingreso extra*" (fs. 2142)

Respecto de la capacidad de producción, TAPEBICUÁ informó un aumento en la capacidad máxima, la que puede ser observada en los datos de 2011 a 2012[38]. A la fecha de respuesta del Cuestionario, y según informan, la empresa se encontraba embarcada en un proyecto de modernización de la planta a través del "Programa de Financiamiento Productivo del Bicentenario". De acuerdo a lo mencionado, este proyecto fue dividido en dos etapas, que representaban inversiones superiores a los U$S 2,5 millones y le permitiría, entre otras cosas, proveer suministro eléctrico a la planta de compensado y anexos, logrando mejores índices de cobertura de suministro propio de energía utilizando biomasa de origen forestal actualmente generada por la empresa[39].

Según se observó al momento de la verificación[40], varias de estas etapas ya se encontrarían terminadas, con los equipos operativos, o bien en ejecución. Las inversiones se habrían realizado asimismo con asistencia financiera del Banco Macro y el giro propio de la compañía.

Así, de acuerdo a los datos aportados, la capacidad de producción de paneles fenólicos de la empresa se incrementó un 18% en 2012 con respecto al año anterior, mientras que la capacidad de producción nacional lo hizo en un 35%, indicando esto un incremento en la capacidad de producción del resto de las empresas productoras. Cabe mencionar que este incremento en la capacidad resultó en un aumento de la capacidad ociosa de la industria nacional, que pasó de poseer un grado de utilización del 84% en 2011 a uno del 72% en 2012[41]. Si se observa el comportamiento entre puntas, el grado de

[38] Incremento que fue verificado y constatado al momento de la verificación.
[39] Fs. 834/5. El proyecto incluía recambio de caldera principal, cambios en las líneas de debobinado e instalación de un grupo turbogenerador.
[40] El detalle puede observarse en el informe de verificación correspondiente presentado en el Anexo II de este Informe.
[41] Si se observan los datos de TAPEBICUA, el grado de utilización pasó del 74% al 70%, mientras que el resto pasó del 99% al 74%. Cuadro Nº 5.2, Anexo I.

2389

utilización a nivel nacional se mantuvo estable, mientras que el de la peticionante se incrementó pasando del 64% al 70%.[42]

Respecto al consumo aparente, el mismo se incrementó en 2011 un 26% mientras que cayó un 11% en 2012, alcanzado poco menos de 122 mil metros cúbicos. En este contexto, la participación de la industria nacional se incrementó mientras que la de las importaciones de los orígenes investigados disminuyó.

Así, en los tres años del período analizado, el consumo aparente de paneles fenólicos fue abastecido mayoritariamente por producto de origen nacional, en especial en el último año, donde la participación del producto nacional fue del 64% (24% para el producto de los orígenes investigados con dumping y 10% para el investigado sin dumping). Así la empresa peticionante habría ganado participación en el mercado resignando rentabilidad ya que según se puede observar, la rentabilidad del producto representativo fue negativa y la relación ventas/costo total inferior a 1.

Por otra parte, las importaciones en volumen de los orígenes investigados con dumping, tomadas en forma agregada, se incrementaron en 2011 (48%) y disminuyeron en 2012 (39%), ubicándose en el último año en poco más de 29 mil metros cúbicos. La participación de estas importaciones en el total importado de paneles fenólicos se incrementó levemente entre puntas del periodo analizado, pasando de representar el 66% en 2010 al 68% en 2012[43].

Por su parte, las importaciones investigadas sin dumping, se incrementaron un 26% en 2011 y disminuyeron un 42% en 2012, mostrando su participación en el total importado una caída durante todo el período (30% en 2010 al 26% en 2012).

Por otro lado, la participación de las importaciones de Chile, principal origen no investigado, se incrementó entre puntas, pasando del 3% al 5%[44].

De las comparaciones de precios del producto representativo efectuadas en depósito del importador y considerando los últimos dos años del período analizado[45],

[42] Cabe señalar que en sus alegatos finales, WEYERHAEUSER indicó que "*la peticionante parece tener una performance peor que la del resto de la industria*", mencionando que la peticionante puede no ser representativa de la industria nacional (fs. 2119).
[43] Al momento de los alegatos finales, tanto MASISA como WEYERHAEUSER mencionaron que las exportaciones desde Uruguay disminuyeron un 42,7% durante el período analizado y en particular, un 47% en 2012 respecto del año anterior. Asimismo, remarcaron que en 2013 disminuyeron en un 55% en relación a 2012 (fs. 2109 y 2139).

COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR 2380

surge que los precios nacionalizados de los paneles fenólicos originarios de Brasil, China y Uruguay (con dumping), resultaron inferiores a los precios del producto nacional. Por otra parte, si se observan las comparaciones a nivel de primera venta mayorista, los precios de Brasil y China resultaron superiores a los nacionales en ambos años, mientras que los de Uruguay (con dumping), mostraron subvaloraciones[46].

Por último, si se observa la evolución de los precios medios FOB de los paneles fenólicos objeto de investigación, los mismos se incrementaron durante todo el período analizado, con variaciones de entre el 1% y el 12% en 2011, y de entre el 4% y el 55% en 2012, según el origen. En el caso de Uruguay, los precios de las importaciones "sin dumping" disminuyeron un 0,3% en 2011 y se incrementaron un 33% en 2012, mientras que los precios medios FOB de las importaciones "con dumping" se incrementaron en todo el período (4% y 8%, en 2011 y 2012 respectivamente).

V.2. Mercado internacional de paneles fenólicos

La peticionante y las empresas exportadoras coincidieron en que tanto a nivel nacional como internacional, la industria de los paneles compensados está directamente relacionada con la industria de la construcción y mejoras para el hogar, razón por la cual se ve afectada por los vaivenes del mercado inmobiliario, siendo los principales mercados China, Estados Unidos y Europa (fs. 824/5, 921 y 1204 vta).

URUPANEL mencionó que, en general, el mercado de tableros contrachapados es un mercado formado por muchos participantes, predominando algunos grupos industriales y distribuidores, siendo a nivel global, los grandes productores de origen norteamericano o asiático, con un reciente desarrollo de los productores de Europa Oriental (fs. 921).

Tanto TAPEBICUÁ como WEYERHAUSER, coincidieron en que Estados Unidos representa el segundo mercado de madera contrachapada del mundo. Según mencionaron, y a partir de registros de 2012, su producción alcanzaría los 16,1 millones de metros cúbicos[47]. En este marco, las empresas indicaron que la crisis inmobiliaria de

[46] Ver detalle en Cuadros Nº 13, Anexo I.
[47] Asimismo, este país contaría con 373 fabricantes de tableros compensados fenólicos y emplearía aproximadamente a 23.000 operarios.

2391

los Estados Unidos modificó la estructura productiva, con simultáneas caídas en la demanda. Así, para la peticionante, la recuperación evidenciada a partir de 2010 y 2011 en este mercado, *"ayudó al mercado de productos compensados fenólicos"*, que, de todas maneras, generó un exceso de producción, dado que no pudo ser absorbido por la demanda interna (fs. 824/5).

Este comportamiento también se observó, para TAPEBICUÁ, en el mercado de Asia-Pacífico, cuya demanda interna cayó en 2009, mostrando leves mejoras en 2011 y 2012. Para esta empresa, los importantes inventarios que se generaron en esos años en los productores e importadores/distribuidores de paneles fenólicos, ocasionaron que importantes actores de este mercado "*se vieran obligados a ubicar stocks a precios de dumping, cerrar sus plantas o disminuir sus turnos de producción*" (fs. 824/5).

WEYERHAEUSER mencionó que Europa ocupa un lugar importante tanto como consumidor como por productor de paneles fenólicos, aunque en los últimos años la demanda en volúmenes y los precios han disminuido respecto a los valores históricos (fs. 1204 vta.).

Al respecto, URUPANEL señaló que frente a la situación de crisis de Estados Unidos y Europa, los productores mundiales de tableros fenólicos han enfocado sus esfuerzos comerciales en los países emergentes, mayormente Asia y Latinoamérica (fs. 921).

En cuanto a los mercados latinoamericanos, para WEYERHAEUSER, tanto Brasil como México son grandes consumidores, poseyendo el segundo una baja capacidad de producción, por lo que es abastecido principalmente por Chile, Estados Unidos, Uruguay y China, entre otros (fs. 1204 vta.). URUPANEL mencionó que México es el mercado con mayor déficit de producción y principal comprador de la región (fs. 921). URUPANEL indicó que en estos mercados existen grandes grupos como Arauco, Weyerhaeuser y CMPC, que marcan los niveles de oferta y tienen gran influencia sobre el precio, siendo la empresa (URUPANEL) un participante menor y tomador de precios (fs. 921).

Por su parte, la importadora MASISA mencionó (además de a Brasil) a Chile como uno de los principales productores de la región. Con respecto a este último país, informó que tiene fábricas de gran capacidad y volumen de producción, el cual se vería incrementado por la puesta en marcha de dos plantas nuevas (fs. 1307/8). En

2392

concordancia con este último punto, WEYERHAEUSER mencionó que si bien el mercado mundial está en equilibrio, "*se verá modificado cuando dos nuevas plantas chilenas comiencen a producir entre mediados y fines de 2013*" (fs. 1205).

Con respecto al mecanismo de formación de precios, WEYERHAEUSER menciona que éste está dado por regiones, pero que los grandes mercados consumidores afectan al resto del mundo. Así, para 2013, "*con Estados Unidos demandando paneles fenólicos e incrementado el precio, se observaría un incremento no sólo de México sino de toda Latino América, y en menor medida Europa*" (fs. 1204 vta.). Para URUPANEL, las políticas de formación de precios responden a los efectos entre oferta y demanda, siendo un mercado global y commoditizado, existiendo poca posibilidad de diferenciación de productos (fs. 920).

Por otra parte, la peticionante menciona a las siguientes empresas como algunos de los principales actores a nivel global: Atlantic Plywood Corporation[48], Boise Cascade LLC[49], Georgia Pacific Corporation[50], Greenply Industriel Ltd.[51], Grupo Seihoku, Uniply Industries Ltd.[52], West Fraser Timber Co. Ltd.[53], Lousiana Pacific Corp.[54], Weyerhaeuser, WTK Holdings[55], Kayiglong Int'l Trade (MDF & Plywood), Shouguang Fushi Wood Co Ltd[56]. y Luli Group (MDF & Plywood)[57] (fs. 824/5).

A partir de la información de la base de datos de las Naciones Unidas (COMTRADE), se elaboraron tablas con los principales países exportadores e importadores de productos comercializados por la subpartida arancelaria 4412.32. Cabe señalar que esta subpartida incluye productos distintos al analizado, siendo la descripción de la misma "las demás, que contengan, por lo menos una hoja externa de madera

[48] Empresa fundada en 1974, en Massachusetts, Estados Unidos. Actualmente posee 9 sucursales ubicadas en distintas localidades, empleando a más de 200 personas. Ofrece productos contrachapados y relacionados a una variedad de industrias de la madera. Fuente: http://www.atlanticplywood.com/ - fecha de consulta: 25/02/14.
[49] Posee sede en Idaho, Estados Unidos. Provee productos de madera y materiales de construcción. Fuente: http://www.bc.com/ - fecha de consulta: 25/02/14.
[50] Empresa fundada en 1927, en Georgia, Estados Unidos. Actualmente, es una subsidiaria de Koch Industries, tiene su sede en Atlanta y emplea a aproximadamente 35.000 personas en más de 200 instalaciones en todo el mundo. Es productor de productos de madera y de yeso. Fuente: http://www.gp.com/ - fecha de consulta: 25/02/14.
[51] Empresa india, con 46 sucursales en ese país y presencia en más de 300 ciudades de 21 estados. Elabora madera contrachapada, chapas decorativas y tableros de partículas, entre otros. Fuente: http://www.greenply.com/ - fecha de consulta: 25/02/14.
[52] Empresa fundada en 1996, en la India. Ofrece distintos productos de madera contrachapada. Fuente: http://www.uniply.in/ - fecha de consulta: 24/01/14.
[53] Empresa fundada en 1955, en Quesnel, Canadá. Es productor de madera aserrada, paneles, pulpa, papel prensa y viruta. Fuente: http://www.westfraser.com/ - fecha de consulta: 25/02/14.
[54] Empresa con sede en Nashville, Estados Unidos. Fabricante de materiales de construcción. Fuente: http://www.lpcorp.com/ - fecha de consulta: 25/02/14.
[55] Empresa ubicada en Malasia. Fuente: http://www.wtkholdings.com/ - fecha de consulta: 25/02/14.
[56] Empresa fundada en 1987, ubicada en China. Posee más de 2.000 empleados y plantas de madera contrachapada, y muebles, entre otros. Fuente: http://www.linkedin.com/company/shouguang-fushi-wood-co-ltd - fecha de consulta: 25/02/14.
[57] Empresa fundada en 2001, ubicada en China. Fuente: http://www.luligroup.com/ - fecha de consulta: 25/02/14.

FOLIO 2393

distinta de la de coníferas". A fines de exposición, a continuación se hará referencia a los productos ingresados por esta subpartida como "madera contrachapada"[58].

Como puede observarse en la Tabla Nº V.1, las exportaciones mundiales de "madera contrachapada" se encuentra concentrada en pocos países, ya que tan solo 8 alcanzaron el 90% de dichas exportaciones en el año 2012. Considerando los volúmenes, China participó con el 58%, seguida por Rusia con el 20%. Estos dos países también fueron los más importantes considerando las exportaciones en valores. Argentina se ubicó en el puesto 49 de las exportaciones en volumen de estos productos, participando con el 0,001% del total informado para el año 2012, mientras que estuvo en el puesto 61 al considerar los valores, con una participación del 0,002%.

[58] Se señala que a nivel de partida la descripción es "madera contrachapada, madera chapada y madera estratificada similar", mientras que a cinco dígitos es "las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto bambú) de espesor unitario inferior o igual a 6 mm.".

2394

Tabla N° V.1
Principales países exportadores de madera contrachapada

Ordenados por su participación en el año 2012

a. En metros cúbicos

N°	País	2012	2011	Participación - 2012	Participación acumulada
1	China	6.681.018	6.104.765	58%	58%
2	Rusia	2.361.682	1.488.493	20%	78%
3	Guyana	449.535	254	4%	82%
4	Letonia	233.418	223.501	2%	84%
5	Estados Unidos	199.877	162.820	2%	86%
6	Malasia	170.396	184.240	1%	87%
7	Turquía	144.533	2.183	1%	88%
8	Polonia	142.865	59.236	1%	90%
9	Bielorrusia	131.241	117.166	1%	91%
10	Grecia	130.801	33.050	1%	92%
	Resto	951.577	2.125.986	8%	100%
	Total	11.596.943	10.501.694	100%	
49	Argentina	78	821	0,001%	

Nota 1: Total de países presentes en la base a la fecha de consulta: 84

Nota 2: Cabe señalar que, a la fecha de la consulta, 32 países no habían presentado datos de exportaciones en metros cúbicos para el año 2012. Asimismo, en la base está expresamente indicado que el dato de Argentina del año 2011 fue estimado.

b. En valores

N°	País	2012	2011	Participación - 2012	Participación acumulada
1	China	2.735.927.172	2.348.434.486	54%	54%
2	Rusia	856.993.064	857.190.907	17%	71%
3	Finlandia	300.189.085	321.814.469	6%	77%
4	Letonia	187.690.694	193.505.053	4%	80%
5	Estados Unidos	118.024.839	103.640.522	2%	83%
6	Alemania	92.629.645	115.687.194	2%	85%
7	Malasia	89.688.826	92.727.954	2%	86%
8	Polonia	75.854.753	53.900.091	1%	88%
9	Italia	61.312.920	66.897.677	1%	89%
10	Bielorusia	60.819.200	56.660.200	1%	90%
	Resto	491.720.350	513.283.060	10%	100%
	Total	5.070.850.548	4.723.741.613	100%	
61	Argentina	90.788	227.180	0,002%	

Nota: Total de países presentes en la base a la fecha de consulta: 84

Nota 2: Cabe señalar que, a la fecha de la consulta, 8 países no habían presentado datos de exportaciones en valores correspondientes al año 2012.

Fuente: CNCE, sobre la base de datos COMTRADE. Fecha de consulta: 20/1/14.

2385

Con respecto a las importaciones mundiales de "madera contrachapada", según puede observarse en la Tabla Nº V.2, las mismas se encuentran distribuidas entre un mayor número de países. Al considerar los metros cúbicos importados en el año 2012, el 53% de las importaciones fue realizado por 4 países: Estados Unidos (18%), Reino Unido (14%), Grecia (13%) y Sudáfrica (9%). Si se consideran los datos en valores, Estados Unidos se encuentra en el primer lugar con una participación del 26%, seguido por Japón (15%) y Alemania (9%).

En este listado, Argentina se ubicó en el puesto 49 al considerar los volúmenes importados, con una participación del 0,05%, y en el puesto 25 al considerar los valores, participando con el 0,57% del total.

2396

Tabla N° V.2
Principales países importadores de madera contrachapada

Ordenados por su participación en el año 2012

a. En metros cúbicos

N°	País	2012	2011	Participación - 2012	Participación acumulada
1	Estados Unidos	1.969.474	1.863.297	18%	18%
2	Reino Unido	1.539.109	1.130.162	14%	31%
3	Grecia	1.456.259	611.997	13%	44%
4	Sudáfrica	1.020.294	259.518	9%	53%
5	Canada	842.127	1.055.307	8%	61%
6	Kazakhstan	536.603	1.504	5%	66%
7	Eslovaquia	536.171	18.874	5%	70%
8	Tailandia	375.029	1.584.449	3%	74%
9	Francia	328.950	192.178	3%	77%
10	Rusia	225.234	64.468	2%	79%
11	Turquía	215.497	170.696	2%	81%
12	Países Bajos	196.134	193.956	2%	82%
13	Belgica	187.222	169.614	2%	84%
14	República Checa	177.716	155.961	2%	86%
15	Italia	136.598	155.895	1%	87%
16	Polonia	131.157	179.198	1%	88%
17	Sri Lanka	124.382	1.173.924	1%	89%
18	Islandia	121.248	1.671	1%	90%
	Resto	1.107.067	3.781.441	10%	100%
	Total	11.226.271	12.764.110	100%	

49	Argentina	5.310	83.804	0,05%	

Nota 1: Total de países presentes en la base a la fecha de consulta: 134

Nota 2: Cabe señalar que, a la fecha de la consulta, 52 países no habían presentado datos de importaciones en metros cúbicos correspondientes al año 2012. Asimismo, en la base está expresamente indicado que el dato de Argentina del año 2012 fue estimado.

b. En valores

N°	País	2012	2011	Participación - 2012	Participación acumulada
1	Estados Unidos	1.178.890.854	984.019.545	26%	26%
2	Japón	676.856.798	697.737.151	15%	42%
3	Alemania	414.937.288	495.261.147	9%	51%
4	Reino Unido	348.143.298	327.039.436	8%	59%
5	Turquía	239.806.743	191.122.326	5%	64%
6	Canada	187.303.394	151.457.609	4%	68%
7	Francia	117.533.044	114.762.000	3%	71%
8	Países Bajos	100.206.292	111.881.265	2%	73%
9	Bélgica	91.521.641	101.287.668	2%	75%
10	Italia	89.185.511	110.276.036	2%	77%
11	Polonia	64.293.100	70.955.504	1%	79%
12	Rep. De Corea	58.028.857	25.247.071	1%	80%
13	Mexico	51.511.618	42.492.369	1%	81%
14	China	47.597.725	57.146.958	1%	82%
15	Finlandia	47.492.454	55.106.431	1%	83%
16	Austria	47.381.772	53.262.799	1%	84%
17	Suecia	45.574.342	53.974.764	1%	85%
18	Noruega	43.478.155	37.403.091	1%	86%
	Resto	607.357.559	641.209.658	14%	100%
	Total	4.457.100.445	4.321.642.828	100%	

25	Argentina	25.201.827	30.841.463	0,57%	

Nota: Total de países presentes en la base a la fecha de consulta: 134

Nota 2: Cabe señalar que, a la fecha de la consulta, 16 países no habían presentado datos de importaciones en valores correspondientes al año 2012.

Fuente: CNCE, sobre la base de datos COMTRADE. Fecha de consulta: 20/1/14.

2397

V.2.1. El mercado de Brasil

A partir de la información de la base de datos ALICEWEB[59], se presenta a continuación una tabla con los principales destinos de las exportaciones brasileñas de "madera contrachapada"[60] correspondientes a la posición arancelaria 4412.32. Cabe señalar que, como fuera mencionado anteriormente, dicha subpartida arancelaria abarca, además, productos distintos a los paneles fenólicos investigados.

En dicha tabla puede observarse que durante el período analizado las exportaciones brasileñas de "madera contrachapada" estuvieron concentradas en la Argentina. La participación de este destino pasó del 28% en 2010, al 53% en 2011, alcanzando el 70% en el último año investigado. Cabe señalar que si bien la participación aumentó en 2012, los volúmenes exportados disminuyeron en dicho año. Si se considera el total exportado por Brasil, los mismos disminuyeron durante todo el periodo, pasando de poco más de 90 mil metros cúbicos en 2010 a casi 41 mil en 2012.

Con respecto a los precios medios FOB por destino, los correspondientes a las exportaciones a la Argentina resultaron inferiores a los del resto de los destinos, durante todo el período analizado[61]. Considerando el último año, los mismos alcanzaron los U$S/$m^3$ 413,13.

[59] Sistema ALICEWEB, Ministerio del Desarrollo, Industria y Comercio Exterior, Secretaría de Comercio Exterior de Brasil.
[60] Denominación genérica a los fines de la exposición. La descripción de la subpartida fue explicitada anteriormente.
[61] Se señala que en 2010, el correspondiente a República Dominicana resultó inferior.

COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR FOLIO 2398

Tabla N° V.3

Principales destinos de las exportaciones brasileñas de madera contrachapada

a. En metros cúbicos

Año	Destino						
	Argentina	Reino Unido	Estados Unidos	República Dominicana	Trinidad y Tobago	Resto	Total
2010	25.576	13.744	5.990	8.058	6.186	30.834	90.388
2011	36.101	15.157	2.096	627	1.961	12.758	68.700
2012	28.439	2.394	2.240	896	761	6.182	40.912

Participación

Año	Destino						
	Argentina	Reino Unido	Estados Unidos	República Dominicana	Trinidad y Tobago	Resto	Total
2010	28%	15%	7%	9%	7%	34%	100%
2011	53%	22%	3%	1%	3%	19%	100%
2012	70%	6%	5%	2%	2%	15%	100%

b. En U$S

Año	Destino						
	Argentina	Reino Unido	Estados Unidos	República Dominicana	Trinidad y Tobago	Resto	Total
2010	9.337.054	6.682.243	4.687.581	1.886.633	2.761.968	13.355.440	38.710.919
2011	14.256.308	7.928.728	1.254.987	380.091	928.834	8.697.256	33.446.204
2012	11.755.969	1.379.563	1.394.634	598.419	366.475	4.623.411	20.118.471

c. Precio medio (U$S/m3)

Año	Destino						
	Argentina	Reino Unido	Estados Unidos	República Dominicana	Trinidad y Tobago	Resto	Total
2010	365,07	486,19	782,57	234,13	446,49	433,14	428,27
2011	394,90	523,11	598,75	606,21	473,65	681,71	486,84
2012	413,37	576,26	622,60	667,88	481,57	747,88	491,75

Fuente: CNCE, sobre la base de información de ALICEWEB (fecha de consulta: 20/1/14).

2359

V.2.2. El mercado de China

De acuerdo a lo mencionado por TAPEBICUÁ, WEYERHAEUSER y MASISA, en los últimos años China pasó de ser un país importador a ser un exportador relevante, a causa de las crecientes ventas a los principales mercados (Europa y Estados Unidos). Este país sería un importante fabricante de madera contrachapada en el mundo, registrando un significativo stock de materia prima proveniente de plantaciones de alto rendimiento en el este y norte del país, así como en zonas aledañas al río Yangtze (fs.824/5. 1204 vta., 1307).

De acuerdo a los datos de base COMTRADE presentados en la Tabla Nº V.4, el principal destino de las exportaciones chinas de "madera contrachapada" en el año 2012 fue Estados Unidos, participando con el 20% del volumen exportado y el 23% de las exportaciones en valores

Considerando los datos tanto en volumen como en valor, diez países concentraron alrededor del 63% de las exportaciones efectuadas en 2012 por China. Cabe mencionar que 8 de ellos se ubican en el continente asiático.

Con respecto a las importaciones, de la misma base se desprende, en concordancia con los dichos de las partes, que China es un importador poco significativo a nivel mundial. En el año 2012, las importaciones de China de "madera contrachapada" alcanzaron poco más de 85.000 metros cúbicos, cuando ese año las importaciones mundiales fueron de más de 12 millones[62]. Malasia, Indonesia y Rusia fueron sus principales proveedores participando, en forma agregada, con el 94% de las importaciones de este país.

[62] Se señala que de acuerdo a lo informado en COMTRADE, los datos de ciertos países fueron estimados.

2400

Tabla N° V.4
Principales destinos de las exportaciones chinas de madera contrachapada

Ordenados por su participación en el año 2012

a. En metros cúbicos

N°	País	2012	2011	Participación - 2012	Participación acumulada
1	Estados Unidos	1.360.570	1.080.729	20%	20%
2	Reino Unido	571.033	504.387	9%	29%
3	Japón	565.915	565.397	8%	37%
4	Rep. De Corea	508.154	395.101	8%	45%
5	Emiratos Árabes Unidos	213.400	166.893	3%	48%
6	Filipinas	208.772	98.378	3%	51%
7	Tailandia	206.570	198.725	3%	54%
8	Indonesia	189.501	205.912	3%	57%
9	Viet Nam	186.003	161.208	3%	60%
10	Israel	183.475	202.141	3%	63%
	Resto	2.487.625	2.525.894	37%	100%
	Total	6.681.018	6.104.765	100%	
90	Argentina	2.925	4.721	0,04%	

Nota 1: Total de países presentes en la base a la fecha de consulta: 189

Nota 2: Cabe señalar que, a la fecha de la consulta, 15 países no presentaban datos para 2012. Asimismo, en la base está expresamente indicado que el dato de correspondiente al total, a Chile y a Noruega del año 2012 fue estimado.

b. En valores

N°	País	2012	2011	Participación - 2012	Participación acumulada
1	Estados Unidos	632.372.374	466.747.216	23%	23%
2	Japón	221.483.642	210.533.380	8%	31%
3	Reino Unido	207.515.534	168.126.971	8%	39%
4	Rep. De Corea	169.080.703	130.742.663	6%	45%
5	Indonesia	83.629.300	84.447.773	3%	48%
6	Filipinas	82.441.209	36.003.594	3%	51%
7	Viet Nam	78.392.944	62.930.289	3%	54%
8	Tailandia	78.337.797	75.455.282	3%	57%
9	Emiratos Árabes Unidos	77.650.434	56.680.889	3%	60%
10	Israel	77.307.920	78.833.453	3%	62%
	Resto	1.027.715.315	977.932.976	38%	100%
	Total	2.735.927.172	2.348.434.486	100%	
88	Argentina	1.330.236	1.731.654	0,049%	

Nota 1: Total de países presentes en la base a la fecha de consulta: 189
Nota 2: Cabe señalar que, a la fecha de la consulta, 15 países no presentaban datos para 2012.

Fuente: CNCE, sobre la base de datos COMTRADE. Fecha de consulta: 30/1/14.

2401

V.2.3. El mercado de Uruguay

De acuerdo a lo informado por la exportadora WEYERHAEUSER, en los últimos cuatro años las ventas al mercado interno de Uruguay se multiplicaron por 5, siendo, hasta ese momento, prácticamente inexistente el mercado de este producto en el país dado que no se utilizaba en la construcción. Hasta el momento de la aparición de estos tableros, eran utilizadas las tablas aserradas de pino (fs. 1204).

Según informan, junto con URUPANEL, son los únicos productores, proviniendo la gran mayoría de los tableros fenólicos utilizados en el país de ambas empresas y complementándose la oferta con tableros fenólicos recubiertos con film, generalmente procedentes de Brasil (fs. 1204).

Por su parte, URUPANEL mencionó que en cuanto a la presentación de nuevos productos, el mercado interno se ha mantenido estable, pero que registró un crecimiento en volumen empujado por la buena performance de la construcción, y que con respecto al abastecimiento del exterior, Brasil continua siendo el principal proveedor, destacándose la importación de tableros laminados para la construcción, los que no son fabricados por ninguna de las dos empresas productoras nacionales (fs. 920).

En la Tabla Nº V.5 se presenta, en forma agregada, información aportada por las empresas exportadoras en sus respectivos Cuestionarios, mientras que en la Tabla Nº V.6 se presentan los distintos datos desagregados por empresa.

Cabe recordar que de acuerdo al análisis efectuado por la Dirección de Competencia Desleal, las exportaciones a la Argentina de la empresa WEYERHAEUSER fueron realizadas sin dumping.

Como puede observarse en la Tabla Nº V.5, la capacidad de producción de paneles fenólicos de Uruguay se ubica en poco menos de 300.000 metros cúbicos anuales, habiéndose utilizado el 78% de dicha capacidad en el año 2012. Asimismo, las ventas al mercado externo fueron significativamente más importantes que las destinadas al consumo en el país. Así, considerando el último año analizado, el grado de utilización de la capacidad de producción alcanzó el 78% mientras que el coeficiente de exportación total se ubicó en el 89%. Con respecto a las exportaciones a Argentina, la participación

2402

de este destino en las exportaciones totales disminuyó del 14% en los primeros años, al 6% en 2012.

Cabe señalar que al momento de los alegatos finales, TAPEBICUÁ hizo referencia a lo expuesto en notas periodísticas de los diarios "El País" y "Últimas noticias" de Uruguay (fs. 2145). En estas notas (una del 4 de enero de 2012 y otra impresa el 20/12/2011), se hace hincapié en los problemas que enfrentaba el sector maderero de Uruguay debido a la crisis internacional que afectó a Europa y a Estados Unidos. En especial, TAPEBICUÁ resalta que, de acuerdo a lo informado por estas notas periodísticas, URUPANEL suspendió a parte de sus líneas de elaboración durante algunos meses y que WEYERHAEUSER paralizó su actividad y suspendió trabajadores por dos meses (fs. 138/40 y 2145 vta.).

Asimismo, TAPEBICUA mencionó que según informaba el diario El País WEYERHAEUSER llevaba *"cinco años con rentabilidad en nivel mínimo y una alta capacidad ociosa*" -nota del 29/5/13-, y que URUPANEL –concursada en 2012- fue vendida y contaba con nuevos dueños (fs. 2145 vta./46).

Tabla Nº V.5
Destino de la producción de PANELES FENÓLICOS de Uruguay

En metros cúbicos y porcentajes

WEYERHAEUSER (1) y URUPANEL

PERÍODO	Capacidad de producción	Producción	Ventas al mercado interno	Exportaciones totales	Exportaciones a Argentina	Grado de utilización de la capacidad de producción	Coef. de exportacion total	Relación expo. Arg/expo. Totales
2010	224.000	156.651	8.121	143.696	20.352	70%	92%	14%
2011	294.000	171.664	12.129	159.333	21.979	58%	93%	14%
2012	294.000	227.908	20.039	202.033	11.658	78%	89%	6%
Var. 2010 / 2010	31%	10%	49%	11%	8%	-17%	1%	-3%
Var. 2012 / 2011	0%	33%	65%	27%	-47%	33%	-4%	-58%

(1) Se recuerda que no se determinó dumping en las exportaciones de esta empresa a la Argentina.
Fuente: CNCE, sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

FOLIO 2403

2404

Si se observan los datos desagregados por empresa (Tabla Nº V.6), WEYERHAEUSER muestra indicadores más altos que URUPANEL a tal punto que el comportamiento a nivel país refleja la evolución de sus indicadores.

Así, la capacidad de producción de la empresa alcanzó los 210.000 metros cúbicos, habiendo sido incrementada durante el período analizado. Al respecto, WEYERHAEUSER informó que en 2011 inauguraron una segunda línea de producción, similar a la que comenzó a operar en 2006, que les permitió incrementar la capacidad de producción instalada, alcanzando los volúmenes actuales, no teniendo, a la fecha de respuesta del Cuestionario, planes de expansión ni grandes modificaciones que fueran a incrementar dicha capacidad (fs. 1205).

En 2012, la empresa prácticamente no tuvo capacidad ociosa dado que el grado de utilización de la capacidad instalada alcanzó el 95%. En este año, el coeficiente de exportación total fue del 90% y la participación de las exportaciones a Argentina en el total exportado fue del 6%[63].

Con respecto a esto último, de acuerdo surge de los datos informados, si bien la participación de Argentina como destino de exportación fue disminuyendo durante todo el período, resultó un destino de importancia, superando a Estados Unidos –único país informado en forma desagregada-. En este marco y que de acuerdo al análisis realizado por la DCD, estas exportaciones a la Argentina fueron realizadas sin dumping.

Con respecto a los datos de URUPANEL, la capacidad de producción de esta empresa se mantuvo constante en 84.000 metros cúbicos, pero, al contrario de WEYERHAEUSER, la utilización de dicha capacidad fue en disminución durante todo el período, llegando al 33% en 2012. El coeficiente de exportación total, si bien disminuyó entre puntas, alcanzó el 80% en dicho año, siendo nula la participación de Argentina como destino de exportación.

Al respecto, las exportaciones de la empresa disminuyeron durante todo el período, al igual que las destinadas a Argentina.

[63] Al momento de los alegatos finales, y en relación con la capacidad de producción de WEYERHAEUSER, MASISA mencionó que la firma exportadora "*está por alcanzar los 300.000 metros cúbicos, lo que ciertamente le permitirá una óptima absorción de costos fijos*" (fs. 2142).

Tabla Nº V.6
Destino de la producción de PANELES FENÓLICOS de Uruguay, desagregado por empresa

En metros cúbicos y porcentajes

a. WEYERHAEUSER (1)

PERÍODO	Capacidad de producción	Producción	Ventas al mercado interno	Exportaciones totales	Exportaciones a Argentina	Existencias al final de cada período	Grado de utilización de la capacidad de producción	Coef. de exportacion total	Relación expo. Arg/expo. Totales
2010	140.000	108.514	6.805	97.896	15.967	3.937	78%	90%	16%
2011	210.000	141.546	10.232	130.271	18.492	4.980	67%	92%	14%
2012	210.000	200.423	17.288	179.966	11.658	8.149	95%	90%	6%
Var. 2010 / 2010	50%	30%	50%	33%	16%	26%	-13%	2%	-13%
Var. 2012 / 2011	0%	42%	69%	38%	-37%	64%	42%	-2%	-54%

(1) No tienen proyectadas inversiones (fs. 1205)

PERÍODO	Exportaciones a Totales	Exportaciones a Argentina	Exportaciones a México y Colombia	Exportaciones a Europa	Exportaciones a Estados Unidos	Exportaciones a Otros destinos
2010	97.896	15.967	22.246	39.525	10.423	9.735
2011	130.271	18.492	24.477	51.301	6.791	29.211
2012	179.966	11.658	55.790	48.507	14.424	49.587
Var. 2010 / 2010	33%	16%	10%	30%	-35%	200%
Var. 2012 / 2011	38%	-37%	128%	-5%	112%	70%

(1) Se recuerda que no se determinó dumping en las exportaciones de esta empresa a la Argentina.
Fuente: CNCE, sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Tabla Nº V.6 (cont.)
Destino de la producción de PANELES FENÓLICOS de Uruguay, desagregado por empresa

En metros cúbicos y porcentajes

b. URUPANEL

PERÍODO	Capacidad de producción	Producción	Ventas al mercado interno	Exportaciones totales	Exportaciones a Argentina	Existencias al final de cada período	Grado de utilización de la capacidad de producción	Coef. de exportacion total	Relación expo. Arg/expo. Totales
2010	84.000	48.137	1.316	45.800	4.385	s/d	57%	95%	10%
2011	84.000	30.118	1.897	29.062	3.487	s/d	36%	96%	12%
2012	84.000	27.485	2.751	22.067	0	s/d	33%	80%	0%
Var. 2010 / 2010	0%	-37%	44%	-37%	-20%	-	-37%	1%	25%
Var. 2012 / 2011	0%	-9%	45%	-24%	-100%	-	-9%	-17%	-100%

PERÍODO	Exportaciones a Totales	Exportaciones a Argentina	Exportaciones a México	Exportaciones a Otros destinos
2010	45.800	4.385	25.643	15.772
2011	29.062	3.487	11.778	13.797
2012	22.067	0	17.824	4.243
Var. 2010 / 2010	-37%	-20%	-54%	-13%
Var. 2012 / 2011	-24%	-100%	51%	-69%

Fuente: CNCE, sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

2406

2407

V.3. Medidas antidumping y otras reglamentaciones

De acuerdo a lo mencionado por TAPEBICUÁ, tanto Europa como Estados Unidos fueron restringiendo el ingreso de productos asiáticos a través de medidas antidumping y normativas para-arancelarias.

La productora informó que, en el caso de Estados Unidos, un grupo de fabricantes agrupados en "The Coalition for Fair Trade of Hardwood Plywood" solicitó el inicio de una investigación antidumping contra los productos chinos, cuyos resultados preliminares se habrían pospuestos para el 26 de febrero de 2013 (fs. 824/5). De acuerdo a la información obtenida de la página web de la Comisión de Comercio Internacional (ITC) de los Estados Unidos, esta investigación finalizó sin aplicación de medidas debido a que la Comisión determinó la inexistencia de daño[64].

Por otra parte, la UE, por medio del reglamento EUTR, aplicaría desde marzo de 2013 controles de origen a los productos de madera que se importen a la Comunidad Europea, presentando documentación que certifique el origen legal de la madera con la cual se fabriquen los productos que se importen (fs. 824/5).

Al respecto, en la siguiente tabla se presenta información obtenida de bases de datos de la OMC, del Banco Mundial y de la Comisión de Comercio Internacional de Estados Unidos (USITC).

[64] Fuente: www.usitc.gov – Investigaciones Nº 701–TA–490 y 731-TA-1204.

2408

Tabla Nº V.7

a) Investigaciones que involucran las exportaciones del origen investigado China

País denunciante	Tipo de investigación	Fecha imposición de la medida o apertura	Tipo de derecho	Valor de la medida	Fecha vencimiento de la medida
Estados Unidos	Dumping	8.12.2011 (2)	Derecho Ad Valorem	3.97%; Todos los demás 58.84%	
Estados Unidos	Subsidios	8.12.2011 (2)	Derecho Ad Valorem	1.50% - 26.73%; Todos los demás 1.50%	
Estados Unidos	Dumping y Subsidios	5.11.2013 (3)	-	sin medidas	-
Corea	Dumping	9.11.2012 (4)	-	-	-
Turquía	Dumping	20.10.2006; 10.7.2012 (revisión) (5)	Derechos Específicos	240 US$/m³	5 años más
Australia	Dumping	6.8.2010 (6)	-	sin medidas	-

(1) Fuentes: OMC, Banco Mundial y http://www.usitc.gov/publications/701_731/pub4278.pdf
(2) Se llevó a cabo la investigación por dumping y por subsidios. Al 30.6.2013 el caso presentaba dos revisiones antidumping en trámite, abiertas el 31.7.12 y 30.1.13.
(3) La USITC determinó que no se encontró daño en el caso "Hardwood and Decorative Plywood" y por lo tanto no se impondrán derechos antidumping ni compensatorios. Ver detalle supra.
Fuentes: OMC y http://www.usitc.gov/press_room/news_release/2013/er1105ll1.htm
(4) Inicio de investigación. Fuente: OMC.
(5) La revisión concluyó el 10.7.12 extendiendo las medidas por otros 5 años más Fuente: OMC.
(6) La investigación iniciada el 3.12.2009 para los orígenes Brasil, Chile, China y Malasia concluyó el 6.8.2010 sin aplicación de medidas. Fuente: OMC.

b) Investigaciones que involucran las exportaciones del origen investigado Brasil

País denunciante	Tipo de investigación	Fecha imposición de la medida o apertura	Tipo de derecho	Valor de la medida	Fecha vencimiento de la medida
Australia	Dumping	6.8.2010 (1)	-	sin medidas	-

(1) La investigación iniciada el 3.12.2009 para los orígenes Brasil, Chile, China y Malasia concluyó el 6.8.2010 sin aplicación de medidas. Fuente: OMC.

FOLIO 409

ANEXO I:
NOTAS METODOLÓGICAS
Y
CUADROS ESTADÍSTICOS

2410

NOTAS METODOLÓGICAS

Consideraciones Generales:

A continuación se detallan las fuentes de información y cálculos y metodologías utilizadas por esta CNCE en la confección de los Cuadros Estadísticos.

El producto investigado es "maderas contrachapadas, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú) de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, fenólicos, sin recubrimiento de plástico" -que en este anexo será denominado paneles fenólicos- originario de la República Popular China, de la República Oriental del Uruguay y de la República Federativa del Brasil[1].

El período de información solicitado abarca los años completos 2010, 2011 y 2012. La unidad de medida de volumen considerada es el metro cúbico.

En esta etapa de la investigación se consideraron las respuestas recibidas a los Cuestionarios para el Productor, para el Importador y para el Exportador, elaborados por la CNCE[2] así como los resultados de las verificaciones efectuadas[3]. El único productor que respondió el correspondiente Cuestionario fue la firma peticionante FORESTADORA TAPEBICUÁ S.A.[4] (fs. 810/73), mientras que hubo respuesta de cuatro importadores, FORESTAL ELDORADO S.R.L[5] (fs. 1003/29), ARGENTINA WOOD S.R.L.[6] (fs. 1071/110), MASISA ARGENTINA S.A.[7] (fs. 1296/348) y RIO PAIMUN S.A.[8] (fs. 1115/45) y de dos empresas exportadoras uruguayas, URUPANEL S.A.[9] (fs. 910/32) y WEYERHAUSER PRODUCTOS S.A.[10] (fs. 1188/225).

Cabe señalar que, dadas las conclusiones arribadas por la Dirección de Competencia Desleal expuestas en su Informe Relativo a la Determinación Final sobre

[1] En adelante, China, Uruguay y Brasil, respectivamente.
[2] Así como las correspondientes respuestas a las notas de errores y omisiones sobre la información de dichos cuestionarios.
[3] Asimismo, se incorporan referencias a los alegatos finales efectuados por las partes.
[4] En adelante, TAPEBICUÁ.
[5] En adelante, ELDORADO.
[6] En adelante ARGENTINA WOOD.
[7] En adelante, MASISA.
[8] En adelante, RIO PAIMUN.
[9] En adelante, URUPANEL.
[10] En adelante, WEYERHAUSER.

FOLIO 2411

la inexistencia de dumping para las operaciones de exportación de paneles fenólicos de Uruguay de la firma WEYERHAEUSER, en este Anexo los datos de esta empresa exportadora se incluyen bajo el título de "origen investigado sin dumping". En este sentido, cabe mencionar que el proveedor de la empresa importadora MASISA durante el período analizado fue exclusivamente WEYERHAEUSER.

Con respecto a las verificaciones, se realizaron visitas a la empresa productora TAPEBICUÁ y a la importadora MASISA. En la siguiente Tabla se presentan, de forma resumida, los resultados de dichas verificaciones.

Tabla N° A.I.1
Resultados de las verificaciones efectuadas

a. TAPEBICUÁ - Informe GI-GN/VERIF N° 06/14.

Variable	Resultado
Producción	Lo informado por la empresa se encuentra respaldado por la información aportada
Capacidad de producción	Lo informado por la empresa se encuentra respaldado por la información aportada
Costos totales	Surgieron diferencias con lo informado ya que la empresa no había informado los costos financieros.
Costos unitarios	Surgieron diferencias con lo informado ya que la empresa no había informado los costos financieros.
Empleo y masas salarial	No surgieron diferencias con lo informado.
Ventas al mercado interno	Surgieron diferencias de escasa significatividad con lo informado
Precios al mercado interno del artículo representativo	No surgieron diferencias con lo informado
Existencias	No surgieron diferencias con lo informado
Exportaciones	Surgieron diferencias con lo informado. Se incluyó un despacho que correspondía a otro producto.

2412

b. MASISA - Informe GI-GN/VERIF N° 07/14.

Variable	Resultado
Costos de nacionalización	Presentaron nuevo cuadro y no surgieron diferencias con lo informado en él.
Ventas al mercado interno	No surgieron diferencias con lo informado
Precios al mercado interno del artículo representativo	No surgieron diferencias con lo informado

Cuadros Nº 1.a y 1.b: Producción y producción relativa

La información de la firma TAPEBICUÁ fue suministrada por la empresa a fs. 849, mientras que el total nacional fue suministrado por la Federación Argentina de la Industria Maderera y Afines (FAIMA) a fs. 1002.

La producción relativa fue calculada a partir de los volúmenes del Cuadro Nº 1.a, correspondiente al total nacional, en función de la evolución de los índices de Volumen Físico de Producción Industrial (IVF) elaborados por el INDEC: a) Nivel General y b) Producción de madera y fabricación de productos de madera y corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de paja y de materiales trenzables.

Cabe señalar que los datos de producción propia aportados por la empresa peticionante se encuentran respaldados por la documentación aportada al momento de la verificación[11].

Cuadros Nº 2.1 y 2.2: Ventas en volumen y valores e Ingreso medio por ventas:

Esta información corresponde a lo suministrado por la empresa TAPEBICUÁ a fs. 849 y 850.

El ingreso medio por ventas surge del cociente entre las ventas en valores y en volumen.

Al momento de la verificación se detectaron diferencias de escasa significatividad para esta variable.

[11] Para detalles, ver Informe GI-GN/VERIF N° 06/14

2413

Cuadro Nº 3: Exportaciones

Información suministrada por la empresa TAPEBICUÁ a fs. 849.

El total nacional se obtuvo de fuente DGA y corresponde a las exportaciones realizadas por la posición arancelaria NCM 4412.32.00, SIM 910 entre enero 2010 y enero 2012 y SIM 110, 120, 130, 140, 150, 160, 170, 180, 190, 210, 220, 230, 240, 250, 260, 270, 280, 290, 310, 320, 330, 340, 350, 360, 370, 380, 390, 410, 420, 430, 440, 450, 460 y 900 entre febrero y diciembre 2012.

Cabe mencionar que no se consideraron reexportaciones en el cálculo del total nacional y que para la identificación del producto similar en los años 2010 y 2011 y en enero 2012, se utilizó la información disponible en el sufijo de valor "marca", seleccionándose aquellas que pudieron identificarse como correspondientes al producto analizado. En el período febrero-diciembre 2012 se utilizó la información del sufijo de valor NB02 "fenólicas"[12].

Cabe señalar que al momento de la verificación se detectó que la empresa había incluido en la información aportada para el año 2010, un despacho correspondiente a un producto distinto a los paneles fenólicos analizados. Por tal motivo, en esta etapa, se considera para el total nacional, el dato de DGA, que coincide con el dato verificado de la empresa[13].

Los coeficientes de exportación fueron calculados como el cociente entre las exportaciones y la producción (Cuadro Nº 1.a), multiplicado por cien.

Cuadro Nº 4: Existencias

Información suministrada por la firma TAPEBICUÁ a fs. 849.

La relación existencias/ventas, en meses de ventas promedio, se obtuvo como el cociente entre ambas variables. Como ventas se tomaron los volúmenes del Cuadro Nº 2.1.

[12] Cabe mencionar que se presentan leves diferencias con los totales nacionales presentados en el informe ITPA, ya que en esta etapa de la investigación se consideró la información de fuente DGA y no se consideraron reexportaciones.
[13] Para más detalles, ver Informe GI-GN/VERIF N° 06/14

2414

Cabe mencionar que, si se considera lo informado como diferencia de inventario, no se registran inconsistencias entre los datos informados y el cálculo de las existencias teóricas que surgen de la siguiente fórmula existencia (t) = existencia (t -1) + producción (t) – ventas (t) – exportaciones de (t). En el momento de la verificación no se detectaron diferencias con lo informado, y la empresa manifestó que la diferencia de inventario de debió a los usos internos de los productos.

Tabla Nº A.I.2
Diferencias de inventario de TAPEBICUÁ

Año	Metros cúbicos	Participación sobre la producción
2009	29	s/d
2010	12	0,04%
2011	6	0,02%
2012	14	0,03%

Nota: el dato de 2009 se informa a modo de referencia ya que no está incluido en el período analizado.

Cuadros Nº 5.1 y 5.2: Capacidad de producción y grado de utilización:

La capacidad de producción fue suministrada por la firma TAPEBICUÁ a fs. 854, mientras que el dato del total nacional corresponde a lo informado por la FAIMA a fs. 1471. El dato del resto fue estimado como la diferencia entre el total nacional y lo informado por TAPEBICUÁ.

Cabe señalar que la empresa informó que la diferencia con los datos aportados en la etapa de pre-apertura corresponden a una corrección de cálculo realizada por la empresa (fs. 1377). Asimismo, la firma informó que el cálculo de la capacidad de producción fue realizado considerando 24 horas días (fs. 834).

El grado de utilización de la capacidad fue calculado como el cociente entre la producción (Cuadro Nº 1.a) y la correspondiente capacidad de producción, multiplicado por cien.

2415

De acuerdo surge de la verificación efectuada, los datos informados se encuentran respaldados por las fuentes documentales solicitadas y consultadas[14].

Cuadro Nº 6: Empleo, masa salarial, salario mensual y producto físico medio:

La información sobre el nivel de empleo y la masa salarial correspondientes al total del área de producción fue suministrada por la firma TAPEBICUÁ a fs. 1468. La empresa suministró la información desagregada en paneles fenólicos, otros productos y comunes de fábrica.

Cabe mencionar que la firma informó que los datos de empleo difieren a los informados en la etapa de pre-apertura debido a que en esa instancia se había informado también el personal no afectado a la fábrica (fs. 1467).

El producto medio físico del empleo ha sido calculado como el cociente entre la producción (Cuadro Nº 1.a) y el personal del área de producción de paneles fenólicos.

El salario medio del área de producción fue calculado como el coeficiente entre la masa salarial y el nivel de empleo.

Al momento de la verificación, no surgieron diferencias con lo informado.

Cuadro Nº 7: Estructuras de costos

La empresa peticionante suministró una estructura de costos de paneles compensados fenólicos 18 mm. Industrial, en pesos por metro cúbico, para cada año a partir del 2010. Dicha información fue verificada y consta en el Informe de Verificación correspondiente[15].

[14] Para más detalles, ver Informe GI-GN/VERIF N° 06/14
[15] Para más detalles, ver informe de verificación GI-GN/VERIF Nº 06/14.

2416

Tabla Nº A.I.3
Artículo representativo informado por TAPEBICUÁ

Artículo representativo solicitado	Artículo informado
PANEL FENÓLICO DE 18 MM. INDUSTRIAL (CALIDAD V DE LA NORMA IRAM 9740) – CDX	Panel fenólico de 18 mm – denominación industrial (ambas caras corresponden a la calidad V descripta en la norma IRAM)

Además de la estructura de costos señalada se presenta un cuadro con las diferencias en valores absolutos de los distintos componentes del costo.

Los precios considerados corresponden a los ingresos medios por venta informados por la empresa.

Cuadro Nº 8: Precios

Los precios corrientes del artículo representativo indicado en el apartado anterior, para el período enero 2010 - diciembre 2012, fueron suministrados por TAPEBICUÁ a fs. 863 y corresponden a los respectivos ingresos medios por ventas, calculados como el cociente entre los montos y volúmenes de ventas al mercado interno, de cada período.

Los precios anuales corresponden al promedio ponderado por los metros cúbicos vendidos, de los precios mensuales.

En la siguiente tabla se presenta la participación del artículo representativo en las ventas del producto similar durante el período analizado:

Tabla Nº A.I.4
Participación porcentual del artículo representativo en las ventas, en metros cúbicos y valores, del producto similar

Año	Participación porcentual	
	En la facturación	En las cantidades
2010	34,23%	38,52%
2011	40,46%	44,98%
2012	39,43%	43,34%

2417

Los precios relativos fueron calculados a partir de los respectivos precios corrientes, en función de la evolución de los índices de Precios Internos al por Mayor (IPIM) Nivel General y los de Tableros y paneles de madera, elaborados por el INDEC.

Cabe señalar que de la verificación efectuada, no surgen diferencias con la información aportada.

Cuadro Nº 9: Estados e índices contables

Los Estados Contables (EECC) analizados[16] fueron suministrados por la empresa peticionante y constan en el Anexo I del expediente de referencia.

A continuación se presenta una tabla con los rubros contables de la empresa:

[16] Estados Contables sin consolidar.

Tabla Nº A.I.5

Evolución de los principales rubros contables

FORESTADORA TAPEBICUA

en miles de pesos.

	Estados Contables al				
	31/05/2009	31/05/2010	31/05/2011	31/05/2012	31/05/2013
Caja y Bancos	3.918	3.036	4.911	6.662	5.142
Inversiones financieras a C.P	40	64	122	72	0
Cuentas a Cobrar	4.508	3.181	4.502	10.200	6.652
Bienes de Cambio	10.287	7.558	9.316	15.000	11.528
Otros Activos Corrientes	10.731	9.459	6.346	8.587	8.809
Activo Corriente	29.484	23.299	25.197	40.520	32.131
Bienes de Uso	33.013	33.359	35.155	37.424	39.738
Otros Activos No Corrientes	21.827	37.059	43.916	50.258	68.043
Activo No Corriente	54.840	70.418	79.071	87.682	107.781
Activo Total	84.324	93.716	104.268	128.203	139.912
Cuentas por Pagar	11.527	17.471	24.164	27.363	26.365
Ds. Financieras a C.P.	2.198	1.249	2.135	4.062	5.744
Ds. Sociales y Fiscales	3.492	4.459	7.339	9.395	9.495
Otros Pasivos Corrientes	2.516	6.843	3.351	9.129	11.103
Pasivo Corriente	19.733	30.022	36.990	49.950	52.707
Ds. Bancarias a L.P.	1.769	1.619	0	3.357	6.003
Otros Pasivos No Corrientes	4.909	1.368	5.753	4.033	5.168
Pasivo No Corriente	6.678	2.988	5.753	7.390	11.171
Pasivo Total	26.410	33.009	42.743	57.340	63.877
Capital	63.655	63.655	63.655	63.655	63.655
Resultados Acumulados	-5.741	-2.948	-2.130	7.208	12.379
Patrimonio Neto	57.914	60.707	61.525	70.863	76.034
Ventas e Ingresos netos por Prod. de Act. Biológicos	67.327	70.956	88.686	119.756	143.521
Costo de Ventas y de Prod. de Act. Biológicos	59.906	58.303	72.533	94.235	120.481
Resultado Bruto	7.421	12.654	16.153	25.520	23.040
Gs. Administración y Comerc.	7.654	11.744	12.286	14.897	19.341
Resultado Operativo	-232	909	3.867	10.623	3.699
Resultados Financieros	-381	-287	-1.247	-1.497	-1.020
Result.No Op. y Extraordinarios	-3.352	-665	3.403	1.258	352
Resultado Antes de Impuestos	-3.966	-43	6.022	10.384	3.031
Impuestos ganancias/ Renta mínima presunta	-1.775	2.836	-5.204	-1.046	2.140
Resultado Neto	-5.740,9	2.793	818	9.338	5.171

Variaciones			
2010/2009	2011/2010	2012/2011	2013/2012
-23%	62%	36%	-23%
59%	90%	-41%	—
-29%	42%	127%	-35%
-27%	23%	61%	-23%
-12%	-33%	35%	3%
-21%	8%	61%	-21%
1%	5%	6%	6%
70%	19%	14%	35%
28%	12%	11%	23%
11%	11%	23%	9%
52%	38%	13%	-4%
-43%	71%	90%	41%
28%	65%	28%	1%
172%	-51%	172%	22%
52%	23%	35%	6%
-8%	—	—	79%
-72%	320%	-30%	28%
-55%	93%	28%	51%
25%	29%	34%	11%
sv	sv	sv	sv
—	—	—	72%
5%	1%	15%	7%
5%	25%	35%	20%
-3%	24%	30%	28%
71%	28%	58%	-10%
53%	5%	21%	30%
—	325%	175%	-65%
—	—	—	—
—	—	-63%	-72%
—	—	72%	-71%
—	—	—	—
—	-71%	1041%	-45%

s/v: sin variación.

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

248

Cuadro Nº 10: Cuentas específicas

Con los datos de ventas, costos variables y costos fijos suministrados por la empresa productora los técnicos de la CNCE confeccionaron los puntos de equilibrio en metros cúbicos y miles de pesos de paneles compensados fenólicos. Dicha información fue verificada y consta en el Informe de Verificación correspondiente.

La contribución marginal se calculó, en pesos, como la diferencia entre las ventas y el costo variable y, en porcentajes, como el cociente entre la contribución marginal en pesos y las respectivas ventas. El punto de equilibrio representa el nivel de ventas necesario para la cobertura de costos variables y fijos, y se calculó, en pesos como el cociente entre el costo fijo y la referida contribución marginal y en metros cúbitos como el cociente entre el costo fijo y la diferencia entre el precio de venta y el costo variable, ambos en forma unitaria.

Cuadros Nº 11.1 y 11.2: Importaciones y ranking de importadores

Los datos de importaciones[17] fueron obtenidos de fuente DGA y corresponden a los registros de la posición arancelaria NCM 4412.32.00 siendo los SIM los que se detallan a continuación[18]:

- De enero 2010 a enero 2012: SIM 910
- De febrero 2012 a diciembre 2012: SIM 110, 120, 130, 140, 150, 160, 170, 180, 190, 210, 220, 230, 240, 250, 260, 270, 280, 290, 310, 320, 330, 340, 350, 360, 370, 380, 390, 410, 420, 430, 440, 450, 460 y 900.

Adicionalmente, para la identificación de los paneles fenólicos en el período febrero-diciembre 2012 se recurrió a la información de los sufijos de valor considerándose los registros identificados con el sufijo NB02 "fenólicas". Asimismo a partir de lo informado en los sufijos NA01 "con recubrimiento de superficie en una cara, de plástico" y NA02 "con recubrimiento de superficie en ambas caras, de plástico", se excluyeron aquellos productos recubiertos. Para el período 2010-enero

[17] Cabe señalar que se observan ciertas diferencias entre los datos de importaciones presentados en el informe de pre-apertura y en este informe, para los orígenes Brasil y China, así como para los orígenes no investigados en los años coincidentes (2010 y 2011). Estas diferencias se deben a la profundización del análisis de la base de importaciones a partir de la información obrante en el expediente de referencia en esta etapa de la investigación.
[18] A fs. 95 y 357/8 se encuentran las notas de DGA que informan las posiciones arancelarias abarcadas en la definición de producto.

2420

2012, la exclusión de los paneles recubiertos se realizó a partir de lo informado en el sufijo "Al código de producto o artículo"[19].

La información obtenida de los registros de DGA anteriormente mencionados fue confrontada con la suministrada por las firmas importadoras ELDORADO, MASISA y RIO PAIMUN. Al respecto, cabe mencionar que los datos de ambas fuentes resultaron coincidentes en el caso de las importaciones de la empresa MASISA[20], mientras que se detectaron diferencias entre las importaciones informadas por ELDORADO y las de fuente DGA correspondientes a esta empresa[21]. Asimismo, se detectaron diferencias entre los datos de ambas fuentes en el caso de RIO PAIMUN, en los años 2010 y 2011[22]. Por otra parte, la empresa ARGENTINA WOOD no brindó los datos de sus importaciones, por lo que no pudo realizarse la comparación[23].

En el Cuadro 11.1 se presenta la información por origen investigado con y sin dumping, así como las importaciones desagregadas de Chile y Alemania, principales orígenes no investigados.

En el período 2010-2012 se registró una única operación de ZONA FRANCA INGRESO correspondiente a importaciones de origen China en el mes de febrero de 2012 por un total de 104 metros cúbicos.

En los Cuadros Nº 11.2 se presentan los rankings de importadores para cada uno de los orígenes investigados, ordenados por el último año del período analizado, así como considerando el período en forma agregada. Cabe señalar que en el caso de Uruguay se presentan por separado los datos correspondientes a importaciones "con" y "sin" dumping.

[19] Asimismo, se informa que hubo dos despachos que no fueron considerados por poseer datos "erróneos" al presentar la misma información en las columnas "peso neto ítem" y "cantidad estadística ítem" (expresada en metros cúbicos). Los despachos son: a) 11017IC05003898C importación de origen Brasil, de septiembre 2011 y b) 11001IC04264126K, importación de origen Alemania, de diciembre 2011.
[20] Se recuerda que, en esta etapa de la investigación, las importaciones de esta empresa se incluyen bajo el título de "origen investigado sin dumping".
[21] Al respecto, se consultó en nota de errores y omisiones, la cual no tuvo respuesta a la fecha de su vencimiento. Se observa que en la comparación de fuentes resultaron mayores los datos de DGA, tanto en cantidades como en valores.
[22] Se señala que las diferencias fueron inferiores al 5% y que en ambos casos, resultaron mayores los datos de DGA.
[23] Los datos fueron solicitados en nota de errores y omisiones, la cual no fue respondida.

2421

Cuadro Nº 12: Precios medios FOB

Los precios medios FOB surgen del cociente entre los datos de importaciones en dólares FOB y en metros cúbicos (Cuadro Nº 11.1).

Por su parte, el cálculo del precio medio FOB del producto representativo se realizó a partir de la información del SIM y de los sufijos de valor de la base DGA (sufijo "Al código de producto o artículo"), seleccionándose aquellos despachos que podrían corresponder a un producto equivalente al representativo nacional. Cabe recordar que las empresas importadoras, excepto MASISA y RIO PAIMUN, no presentaron información al respecto en sus Cuestionarios[24]. Asimismo, se consideró la información obrante en el expediente sobre las características y denominaciones de los distintos tipos de paneles fenólicos, presentada tanto por el productor, como por los importadores y exportadores participantes.

Al respecto, se señala que en el período 2010-enero 2012, la identificación de la calidad sólo pudo hacerse de acuerdo a lo que se informaba en el sufijo "Al código de producto o artículo" ya que no había apertura por calidad a nivel SIM[25]. A partir de febrero 2012, los paneles de espesor 18 mm empezaron a clasificar por los SIMs 440 (calidad A y B, norma IRAM 9506), 450 (calidad BB y BBB, norma IRAM 9506) y 460 (calidad C o inferior, norma IRAM 9506), correspondiendo los dos primeros solo a productos de calidades superiores al representativo nacional, mientras que el SIM 460 incluye también calidades inferiores.

Con respecto a Uruguay, se presentan los precios medios FOB de las importaciones cuyo proveedor fuera distinto a WEYERHAEUSER. Cabe señalar que, para el año 2012, al no identificarse paneles equivalentes al producto representativo CDX de 18 mm, en esta etapa se consideró el precio medio FOB disponible de paneles de 18 mm[26]/[27]

[24] Se señala que la firma importadora RIO PAIMUN presentó información sobre códigos pero los mismos no se correspondieron con la información de la base DGA, excepto la denominación SHOP GRADE.
[25] Para mayor detalle, ver estructura arancelaria más adelante en el presente Anexo.
[26] Cabe mencionar que durante 2012 solo se registraron importaciones correspondientes a un proveedor distinto a WEYERHAEUSER en el mes de enero (Cuadro Nº 11.1).
[27] Se menciona que al momento de los alegatos finales, las empresas MASISA y WEYERHAEUSER realizaron objeciones a la metodología empleada, en el Informe ISHE, para el cálculo del precio medio FOB de 2012, específicamente al porcentaje de ajuste utilizado (considerándolo "*excesivo*"). Al respecto se señala que, dado que en esta etapa se ha modificado la metodología para el cálculo del precio medio FOB y que no se consideran las exportaciones de WEYERHAEUSER, se remite a las fs. 2138/42 y 2107/21 para detalles sobre las respectivas alegaciones.

2422

Con respecto a China, en esta etapa y dado que no se dispone de información respecto a los códigos correspondientes a los productos representativos, se consideraron los productos de 18 mm correspondientes a los SIMs 910 (en 2010 y 2011) y 450 (en 2012) que registraran los menores precios FOB en cada año. Cabe aclarar que se consideró para el 2012 el SIM 450 debido a que no se registraron importaciones a través del SIM 460.

Por último, en el caso de Brasil, en esta etapa, los precios medios FOB de cada año corresponden a los productos con los códigos identificados a partir de la información del año 2012, correspondiente al SIM 460 (calidad C o inferior).

En la siguiente tabla se presentan los precios medios FOB estimados del producto importado equivalente[28]:

Tabla A.I.6
Precios medios FOB estimados del panel representativo importado

a. Brasil

Año	FOB (U$S)	Volumen (m^3)	Precio medio estimado (U$S/$m^3$)	Participación en las importaciones totales del origen
2010	15.940,75	45,55	349,96	0,2%
2011	40.615,18	104,48	388,74	0,3%
2012	43.348,15	112,52	385,25	0,5%

Fuente: CNCE, sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y DGA.

b. China

Año	FOB (U$S)	Volumen (m^3)	Precio medio estimado (U$S/$m^3$)	Participación en las importaciones totales del origen
2010	16.066,73	52,00	308,98	0,9%
2011	16.882,87	52,00	324,67	0,5%
2012	8.230,40	25,72	320,00	0,6%

Fuente: CNCE, sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y DGA.

[28] Dada la escasa participación y los ajustes realizados según el caso, los precios medios FOB pueden ubicarse fuera del rango de precios medios FOB presentados en el Cuadro Nº 12.

2423

c. Uruguay

Año	FOB (U$S)	Volumen (m^3)	Precio medio estimado (U$S/$m^3$)	Participación en las importaciones totales del origen (1)
2010	90.767,02	357,01	254,24	15%
2011	187.973,18	685,64	274,16	18%
2012	32.347,36	104,15	310,58	67%

(1) Considerando como total las importaciones de "Uruguay con dumping".
Fuente: CNCE, sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y DGA.

Cuadros Nº 13: Comparación de precios

Se decidió realizar las siguientes comparaciones de precios:

Tabla A.I.7
Alternativas de comparación de precios

Nº de cuadro	Producto importado	Nivel	Precio importado – Orígenes con dumping	Precio nacional
13.1	Producto representativo equivalente	Depósito del Importador – Puerto de Bs. As.	Brasil, China y Uruguay: precio medio FOB nacionalizado.	Ingreso medio informado por la empresa peticionante, ajustado (1)
13.2		Primera venta mayorista	Brasil, China y Uruguay: precio medio FOB nacionalizado.	Ingreso medio informado por la empresa peticionante, ajustado (1)

(1) Los precios presentados en el Cuadro Nº 8 fueron ajustados para ser llevados a nivel de depósito del importador, puerto de Buenos Aires, adicionándoles un 5,19% por flete interno, ya que según informó TAPEBICUÁ, esta es la incidencia en el precio final "*considerando la calidad industrial que es la representativa del volumen general de ventas*" (fs. 829)

La comparación de precios entre el producto nacional y el importado se realizó, en esta etapa de la investigación, a dos niveles: a depósito del importador y a primera venta mayorista. Se consideró conveniente hacer la comparación de precios a depósito del importador, puerto de Buenos Aires, debido a que de acuerdo a la información obrante en el expediente, a las características de los importadores de paneles fenólicos y a las aduanas declaradas en la base de importaciones DGA, en este lugar se encontrarían el producto nacional y el importado. Asimismo, muchos de los importadores son distribuidores y venden tanto producto nacional como importado.

2424

Por otra parte, también se realizó una comparación a nivel de primera venta mayorista, dado que este canal fue informado como preponderante tanto para la peticionante. Asimismo, y de acuerdo surge de las páginas web de distintas empresas importadoras, este también resultaría un canal de importancia para las importaciones originarias de Brasil y China.

Con respecto al precio de primera venta, se constató que la peticionante posee un único precio para las operaciones a este nivel, por lo que no se realizaron ajustes por canal al ingreso medio informado[29].

En todos los casos, el precio importado corresponde a la nacionalización de los precios medios FOB calculados para un producto equivalente al representativo nacional presentados en el apartado anterior.

La nacionalización de los precios medios FOB se realizó de acuerdo a la siguiente metodología: a) en el caso de Uruguay, a partir de la estructura de costos de nacionalización informada por la importadora MASISA, excepto el dato de flete y seguro que se obtuvo de fuente INDEC; b) en el caso de Brasil y China, se consideraron: los datos de flete y seguro a partir de la información de importaciones de fuente INDEC; el derecho de importación y la tasa estadística correspondiente a la posición arancelaria involucrada; los gastos de despacho, apertura de carta de crédito, gastos portuarios y/u otros, sí como gastos de administrativos/comerciales/financieros y margen de utilidad, a partir de lo informado por RIO PAIMUN para Brasil y de un promedio simple de lo informado por MASISA y por RIO PAIMUN para China[30].

En la siguiente Tabla, se presentan los gastos de nacionalización considerados para el año 2011:

[29] Al momento de la verificación la empresa informó que "prácticamente la totalidad de las ventas se realizan a través de distribuidores" (fs. 1796).
[30] Se recuerda que ninguna empresa importadora de China respondió el Cuestionario enviado por la CNCE. Asimismo, se señala que hubo dos conceptos informados por RIO PAIMUN que no fueron considerados por la metodología anteriormente informada.

2425

Tabla A.I.8
Gastos de nacionalización – Año 2011

Rubro	Brasil	China	Uruguay
Flete y seguro (s/FOB)	5,89%	13,83%	3,39%
Derecho de Importación (s/CIF)	----	10%	----
Tasa estadística (s/CIF)	----	0,5%	----
Gastos de apertura de carta de crédito (s/CIF)	----	-----	----
Gastos de despacho (s/CIF)	0,14%	0,37%	0,59%
Gastos portuarios (s/CIF)	----	----	----
Otros (s/CIF)	1,76%	0,88%	----
Flete interno (s/Nacionalizado)	----	----	----
Otros (s/Nacionalizado)	2%	0,98%	------
Gtos. Adm/Finan/Comer y otros (s/depósito)	14%	10,78%	7,57%
Margen de utilidad (s/CMU)	18,01%	15,79%	13,58%
Coeficiente hasta depósito del importador s/TC	1,081	1,274	1,039
Coeficiente hasta primera venta s/TC	1,454	1,634	1,270

En cada año se consideró el tipo de cambio promedio, según la información publicada en htttp://www.bcra.gov.ar.

Tabla A.I.9
Tipo de cambio promedio

Año	Tipo de cambio
2010	3,91
2011	4,12
2012	4,55

El régimen arancelario correspondiente al producto bajo análisis, según la NCM y los sufijos nacionales correspondientes al SIM, es el que se detalla en la Tabla Nº A.I.10.

2426

Tabla Nº A.I.10:
Régimen arancelario del producto objeto de Investigación

a. En el período 2010-enero 2012

Posición N.C.M./S.I.M.	Denominación	AEC[1]	DIE[2]	DII[3]
4412	MADERA CONTRACHAPADA, MADERA CHAPADA Y MADERA ESTRATIFICADA SIMILAR.			
4412.32.00	--Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas	10	10	0
4412.32.00.9	Las demás	"	"	"
4412.32.00.910	Fenólicos	"	"	"

[1] Arancel Externo Común
[2] Derecho de Importación Extrazona
[3] Derecho de Importación Intrazona
Nota: Dicha posición arancelaria permaneció vigente hasta el 31/01/2012
Fuente: Guía Práctica de Comercio Exterior. Último envío Enero de 2012.

b. En el período febrero-diciembre 2012 y hasta mayo de 2013

Posición N.C.M./S.I.M.	Denominación	AEC[1]	DIE[2]	DII[3]
4412	MADERA CONTRACHAPADA, MADERA CHAPADA Y MADERA ESTRATIFICADA SIMILAR.			
4412.3	-Las demás maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú) de espesor unitario inferior o igual a 6mm:			
4412.32.00	--Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas	10	10	0
4412.32.00.1	De espesor superior o igual a 3 mm, pero inferior a 7mm	"	"	"
4412.32.00.110	De espesor inferior a 4 mm., de primera calidad (calidades A y B, según Norma IRAM 9506)	"	"	"
4412.32.00.120	De espesor inferior a 4 mm., de segunda calidad (calidades BB y BBB, según Norma IRAM 9506)	"	"	"
4412.32.00.130	De espesor inferior a 4 mm., de tercera calidad e inferiores (calidad C e inferiores, según Norma IRAM 9506)	"	"	"
4412.32.00.140	De espesor superior o igual a 4 mm., pero inferior a 6 mm., de primera calidad (calidades A y B, según Norma IRAM 9506)	"	"	"
4412.32.00.150	De espesor superior o igual a 4 mm., pero inferior a 6 mm., de segunda calidad (calidades BB y BBB, según Norma IRAM 9506)	"	"	"
4412.32.00.160	De espesor superior a 4 mm. pero inferior a 6 mm., de tercera calidad e inferiores (calidad C e inferiores, según Norma IRAM 9506)	"	"	"
4412.32.00.170	De espesor superior o igual a 6 mm., de primera calidad (calidades A y B, según Norma IRAM 9506)	"	"	"

2427

b. En el período febrero-diciembre 2012 y hasta mayo de 2013. (Cont).

4412.32.00.180	De espesor superior o igual a 6 mm., de segunda calidad (calidades BB y BBB, según Norma IRAM 9506)	"	"	"
4412.32.00.190	De espesor superior o igual a 6 mm., de tercera calidad e inferiores (calidad C e inferiores, según Norma IRAM 9506)	"	"	"
4412.32.00.2	De espesor superior o igual a 7 mm. pero inferior a 10 mm.	"	"	"
4412.32.00.210	De espesor inferior a 8 mm., de primera calidad (calidades A y B, según Norma IRAM 9506)	"	"	"
4412.32.00.220	De espesor inferior a 8 mm., de segunda calidad (calidades BB y BBB, según Norma IRAM 9506)	"	"	"
4412.32.00.230	De espesor inferior a 8 mm., de tercera calidad e inferiores (calidad C e inferiores, según Norma IRAM 9506)	"	"	"
4412.32.00.240	De espesor superior o igual a 8 mm., pero inferior a 9 mm., de primera calidad (calidades A y B, según Norma IRAM 9506)	"	"	"
4412.32.00.250	De espesor superior o igual a 8 mm., pero inferior a 9 mm., de segunda calidad (calidades BB y BBB, según Norma IRAM 9506)	"	"	"
4412.32.00.260	De espesor superior a 8 mm. pero inferior a 9 mm., de tercera calidad e inferiores (calidad C e inferiores, según Norma IRAM 9506)	"	"	"
4412.32.00.270	De espesor superior o igual a 9 mm., de primera calidad (calidades A y B, según Norma IRAM 9506)	"	"	"
4412.32.00.280	De espesor superior o igual a 9 mm., de segunda calidad (calidades BB y BBB, según Norma IRAM 9506)	"	"	"
4412.32.00.290	De espesor superior o igual a 9 mm., de tercera calidad e inferiores (calidad C e inferiores, según Norma IRAM 9506)	"	"	"
4412.32.00.3	De espesor superior o igual a 10 mm. pero inferior a 15 mm.	"	"	"
4412.32.00.310	De espesor inferior a 12 mm., de primera calidad (calidades A y B, según Norma IRAM 9506)	"	"	"
4412.32.00.320	De espesor inferior a 12 mm., de segunda calidad (calidades BB y BBB, según Norma IRAM 9506)	"	"	"
4412.32.00.330	De espesor inferior a 12 mm., de tercera calidad e inferiores (calidad C e inferiores, según Norma IRAM 9506)	"	"	"
4412.32.00.340	De espesor superior o igual a 12 mm., pero inferior a 14 mm., de primera calidad (calidades A y B, según Norma IRAM 9506)	"	"	"
4412.32.00.350	De espesor superior o igual a 12 mm., pero inferior a 14 mm., de segunda calidad (calidades BB y BBB, según Norma IRAM 9506)	"	"	"
4412.32.00.360	De espesor superior o igual a 12 mm. pero inferior a 14 mm., de tercera calidad e inferiores (calidad C e inferiores, según Norma IRAM 9506)	"	"	"
4412.32.00.370	De espesor superior o igual a 14 mm., de primera calidad (calidades A y B, según Norma IRAM 9506)	"	"	"
4412.32.00.380	De espesor superior o igual a 14 mm., de segunda calidad (calidades BB y BBB, según Norma IRAM 9506)	"	"	"
4412.32.00.390	De espesor superior o igual a 14 mm., de tercera calidad e inferiores (calidad C e inferiores, según Norma IRAM 9506)	"	"	"

2428

b. En el período febrero-diciembre 2012 y hasta mayo de 2013. (Cont).

4412.32.00.4	De espesor superior o igual a 15 mm. pero inferior o igual a 18 mm.	"	"	"
4412.32.00.410	De espesor inferior a 16 mm., de primera calidad (calidades A y B, según Norma IRAM 9506)	"	"	"
4412.32.00.420	De espesor inferior a 16 mm., de segunda calidad (calidades BB y BBB, según Norma IRAM 9506)	"	"	"
4412.32.00.430	De espesor inferior a 16 mm., de tercera calidad e inferiores (calidad C e inferiores, según Norma IRAM 9506)	"	"	"
4412.32.00.440	De espesor superior o igual a 16 mm., de primera calidad (calidades A y B, según Norma IRAM 9506)	"	"	"
4412.32.00.450	De espesor superior o igual a 16 mm., de segunda calidad (calidades BB y BBB, según Norma IRAM 9506)	"	"	"
4412.32.00.460	De espesor superior o igual a 16 mm., de tercera calidad e inferiores (calidad C e inferiores, según Norma IRAM 9506)	"	"	"
4412.32.00.900	Las demás	"	"	"

[1] Arancel Externo Común
[2] Derecho de Importación Extrazona
[3] Derecho de Importación Intrazona
Nota: La posición arancelaria sufrió modificaciones el 01/02/2012. Cabe aclarar que la posición arancelaria no fue modificada por Dec 100/2012 (v enmienda).
Fuente: Guía Práctica de Comercio Exterior. Ultimo envío Febrero de 2013.

c. Actual (1)

Posición N.C.M./S.I.M.	Denominación	AEC[2]	DIE[3]	DII[4]
4412	**MADERA CONTRACHAPADA, MADERA CHAPADA Y MADERA ESTRATIFICADA SIMILAR.**	10	10	0
4412.32.00	Las demás, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas	"	"	"
4412.32.00.2	Fenólicas	"	"	"
4412.32.00.21	De espesor superior o igual a 3 mm, pero inferior a 7 mm			
4412.32.00.211	De espesor inferior a 4 mm, de primera calidad (calidades A y B, según Norma IRAM 9506)	"	"	"
4412.32.00.212	De espesor inferior a 4 mm, de segunda calidad (calidades BB y BBB, según Norma IRAM 9506)	"	"	"
4412.32.00.213	De espesor inferior a 4 mm, de tercera calidad e inferiores (calidad C e inferiores, según Norma IRAM 9506)	"	"	"
4412.32.00.214	De espesor superior o igual a 4 mm, pero inferior a 6 mm, de primera calidad (calidades A y B, según Norma IRAM 9506)	"	"	"
4412.32.00.215	De espesor superior o igual a 4 mm, pero inferior a 6 mm, de segunda calidad (calidades BB y BBB, según Norma IRAM 9506)	"	"	"
4412.32.00.216	De espesor superior o igual a 4 mm, pero inferior a 6 mm, de tercera calidad e inferiores (calidad C e inferiores, según Norma IRAM 9506)	"	"	"
4412.32.00.217	De espesor superior o igual a 6 mm, de primera calidad (calidades A y B, según Norma IRAM 9506)	"	"	"

FOLIO 2429

c Actual (1) Cont.

4412.32.00.218	De espesor superior o igual a 6 mm, de segunda calidad (calidades BB y BBB, según Norma IRAM 9 506)	"	"	"
4412.32.00.219	De espesor superior o igual a 6 mm, de tercera calidad e inferiores (calidad C e inferiores, según Norma IRAM 9506)	"	"	"
4412.32.00.22	De espesor superior o igual a 7 mm, pero inferior a 10 mm.	"	"	"
4412.32.00.221	De espesor inferior a 8 mm, de primera calidad (calidades A y B, según Norma IRAM 9506)	"	"	"
4412.32.00.222	De espesor inferior a 8 mm, de segunda calidad (calidades BB y BBB, según Norma IRAM 9506)	"	"	"
4412.32.00.223	De espesor inferior a 8 mm, de tercera calidad e inferiores (calidad C e inferiores, según Norma IRAM 9506)	"	"	"
4412.32.00.224	De espesor superior o igual a 8 mm, pero inferior a 9 mm, de primera calidad (calidades A y B, según Norma IRAM 9506)	"	"	"
4412.32.00.225	De espesor superior o igual a 8 mm, pero inferior a 9 mm, de segunda calidad (calidades BB y BBB, según Norma IRAM 9506)	"	"	"
4412.32.00.226	De espesor superior o igual a 8 mm, pero inferior a 9 mm, de tercera calidad e inferiores (calidad C e inferiores, según Norma IRAM 9506)	"	"	"
4412.32.00.227	De espesor superior o igual a 9 mm, de primera calidad (calidades A y B, según Norma IRAM 9506)	"	"	"
4412.32.00.228	De espesor superior o igual a 9 mm, de segunda calidad (calidades BB y BBB, según Norma IRAM 9506)	"	"	"
4412.32.00.229	De espesor superior o igual a 9 mm, de tercera calidad e inferiores (calidad C e inferiores, según Norma IRAM 9506)	"	"	"
4412.32.00.23	De espesor superior o igual a 10 mm, pero inferior a 15 mm.	"	"	"
4412.32.00.231	De espesor inferior a 12 mm, de primera calidad (calidades A y B, según Norma IRAM 9506)	"	"	"
4412.32.00.232	De espesor inferior a 12 mm, de segunda calidad (calidades BB y BBB, según Norma IRAM 9506)	"	"	"
4412.32.00.233	De espesor inferior a 12 mm, de tercera calidad e inferiores (calidad C e inferiores, según Norma IRAM 9506)	"	"	"
4412.32.00.234	De espesor superior o igual a 12 mm, pero inferior a 14 mm, de primera calidad (calidades A y B, según Norma IRAM 9506)	"	"	"
4412.32.00.235	De espesor superior o igual a 12 mm, pero inferior a 14 mm, de segunda calidad (calidades BB y BBB, según Norma IRAM 9506)	"	"	"
4412.32.00.236	De espesor superior o igual a 12 mm, pero inferior a 14 mm, de tercera calidad e inferiores (calidad C e inferiores, según Norma IRAM 9506)	"	"	"
4412.32.00.237	De espesor superior o igual a 14 mm, de primera calidad (calidades A y B, según Norma IRAM 9506)	"	"	"
4412.32.00.238	De espesor superior o igual a 14 mm, de segunda calidad (calidades BB y BBB, según Norma IRAM 9506)	"	"	"
4412.32.00.239	De espesor superior o igual a 14 mm, de tercera calidad e inferiores (calidad C e inferiores, según Norma IRAM 9506)	"	"	"
4412.32.00.24	De espesor superior o igual a 15 mm pero inferior o igual a 18 mm.	"	"	"

COMISION NACIONAL FOLIO 2430

c. Actual (1). (Cont.)

4412.32.00.241	De espesor inferior a 16 mm, de primera calidad (calidades A y B, según Norma IRAM 9506)	"	"	"
4412.32.00.242	De espesor inferior a 16 mm, de segunda calidad (calidades BB y BBB, según Norma IRAM 9506)	"	"	"
4412.32.00.243	De espesor inferior a 16 mm, de tercera calidad e inferiores (calidad C e inferiores, según Norma IRAM 9506)	"	"	"
4412.32.00.244	De espesor superior o igual a 16 mm, de primera calidad (calidades A y B, según Norma IRAM 9506)	"	"	"
4412.32.00.245	De espesor superior o igual a 16 mm, de segunda calidad (calidades BB y BBB, según Norma IRAM 9506)	"	"	"
4412.32.00.246	De espesor superior o igual a 16 mm, de tercera calidad e inferiores (calidad C e inferiores, según Norma IRAM 9506	"	"	"
4412.32.00.250	Las demás	"	"	"

(1) La posición arancelaria sufrió modificaciones el 17-05-2013. Cabe aclarar que la posición arancelaria no fue modificada por Dec 100/2012 (V enmienda).
(2) Arancel Externo Común
(3) Derecho de Importación Extrazona
(4) Derecho de Importación Intrazona
Fuente: Guía Práctica de Comercio Exterior. Último envío Octubre de 2013.

Para el período analizado, tanto el Arancel Externo Común (AEC) como el Derecho de Importación Extrazona (DIE) no tuvieron cambios, siendo los aranceles los presentados en la tabla precedente.

Con respecto a la tasa de estadística, la misma no sufrió modificaciones durante el período analizado, siendo de 0,5 puntos en montos entre U$S 50 y U$S 500, según los respectivos valores CIF. Asimismo, cabe destacar que las importaciones originarias de los Estados miembros del MERCOSUR quedaron exceptuadas del pago de la tasa de estadística por el Decreto Nº 389/95.

En lo que respecta al Régimen de Origen, debe señalarse que para el comercio intrazona de las mercaderías bajo análisis es aplicable el Régimen de Origen establecido por la Decisión 18/03 del Consejo del Mercado Común del MERCOSUR y los Protocolos Adicionales VII y XXII al AAPCE Nº 18, en tanto que las

2431

importaciones originarias de Extrazona quedan sujetas al Régimen de Origen dispuesto por la Resolución ex - MEYOSP Nº 763/96 si se dan los supuestos previstos en su artículo 2º, incisos a), b) y c).[31]

Por Nota Externa Nº 3428/13 de la Dirección General de Aduanas, se publican los valores criterio que alcanzan a la posición arancelaria en lo referente al producto analizado. La fecha de publicación de la presente Res. General de la Administración Federal de Ingresos Públicos es el 31 de Diciembre de 2012. Dichos valores criterio se detallan en la siguiente tabla:

[31] El artículo 2º de la resolución ex MEYOSP Nº 763/96 establece que la Autoridad de Aplicación podrá disponer la presentación de un Certificado de Origen en los siguientes casos:

a) Cuando el origen de la mercadería cuya importación para consumo se solicita de derecho a la aplicación de preferencias arancelarias o tratamientos diferenciales, incluso en las importaciones de mercaderías originarias de países sin derecho a recibir el trato de Nación Más Favorecida pero que lo gozan en virtud de una decisión unilateral de la República Argentina, quedando excluidos los supuestos contemplados en el artículo 3º (importaciones de mercaderías originarias de los países integrantes del Mercado Común del Sur – MERCOSUR – o de la Asociación Latinoamericana de Integración – ALADI – con los cuales la República Argentina hubiere suscripto Acuerdos de Complementación Económica, las que se ajustarán a los requisitos de origen que se hubieren convenido en dichos Acuerdos).
b) Cuando la mercadería este sujeta a la aplicación de derechos antidumping, compensatorios o específicos o medidas de salvaguardia, quedando también contempladas las importaciones sujetas a dichos tratamientos en razón de ser originarias de países a los que no se otorga el trato de Nación Más Favorecida.
c) Cuando el origen de la mercadería deba acreditarse a los fines estadísticos.

2432

Tabla Nº A.I.11: Valores criterios

Posición Arancelaria	Producto	Valor U$S	Unidad	Grupo de Países*[1]
4412.32.00	Maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas, de espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 7 mm, de primera calidad (calidades A y B, según Norma IRAM 9506), fenólicas.	535,00	metro cúbico	GR1,GR4
4412.32.00	Maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas, de espesor superior o igual a 3 mm pero inferior a 7 mm, de segunda calidad e inferiores (calidades BB y BBB e inferiores, según Norma IRAM 9506), fenólicas.	454,00	metro cúbico	GR1,GR4
4412.32.00	Maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas, de espesor superior o igual a 7 mm pero inferior a 10 mm, de primera calidad (calidades A y B, según Norma IRAM 9506), fenólicas.	495	metro cúbico	GR1,GR4
4412.32.00	Maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas, de espesor superior o igual a 7 mm pero inferior a 10 mm, de segunda calidad e inferiores (calidades BB y BBB e inferiores, según Norma IRAM 9506), fenólicas.	420,00	metro cúbico	GR1,GR4
4412.32.00	Maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas, de espesor superior o igual a 10 mm pero inferior a 15 mm, de primera calidad (calidades A y B, según Norma IRAM 9506), fenólicas.	454,00	metro cúbico	GR1,GR4
4412.32.00	Maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas, de espesor superior o igual a 10 mm pero inferior a 15 mm, de segunda calidad e inferiores (calidades BB y BBB e inferiores, según Norma IRAM 9506), fenólicas.	386,00	metro cúbico	GR1,GR4

2433

Tabla Nº A.I.11:
Valores criterios (Cont.)

4412.32.00	Maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas, de espesor superior o igual a 15 mm pero inferior o igual a 18 mm, de primera calidad (calidades A y B, según Norma IRAM 9506), fenólicas.	414,00	metro cúbico	GR1,GR4
4412.32.00	Maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas, de espesor superior o igual a 15 mm pero inferior o igual a 18 mm, de segunda calidad e inferiores (calidades BB y BBB e inferiores, según Norma IRAM 9506), fenólicas	359,00	metro cúbico	GR1,GR4
4412.32.00	Maderas contrachapadas, constituidas exclusivamente por hojas de madera de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas, de espesores no mencionados anteriormente, fenólicas.	414,00	metro cúbico	GR1,GR4

Nota: Grupo de países 1: Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, Paraguay, Uruguay.
Grupo de países 4: Corea Democrática, Corea Republicana, China, Filipinas, Hong Kong, India, Indonesia, Malasia, Pakistán, Taiwán, Tailandia, Singapur y Vietnam.

Cuadro Nº 14: Consumo aparente

Como ventas de producción nacional se consideraron las ventas al mercado interno de la empresa TAPEBICUÁ presentadas en el Cuadro Nº 2.1 y, debido a que no se cuenta con dicha información para el resto de los productores, para la estimación de estas ventas se tomaron los respectivos volúmenes de producción del Cuadro Nº 1.a menos las exportaciones del resto, presentadas en el Cuadro Nº 3.

Como importaciones se tomaron las del Cuadro Nº 11.1. En el caso de las importaciones de Uruguay se presentan desagregadas según la determinación final de dumping. Así, las "importaciones del origen investigado sin dumping" corresponden a las ventas de la firma MASISA[32] y las importaciones de la otra empresa importadora cuyo proveedor es WEYERHAEUSER, mientras que las importaciones de Uruguay con dumping corresponden al resto del origen.

[32] Esta información fue verificada por los técnicos de la CNCE, no encontrándose diferencias con lo informado.

COMISIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR
FOLIO
2434

Cuadro Nº 15: Relación importaciones/producción

La relación entre las importaciones investigadas con dumping y la producción nacional de paneles fenólicos fue calculada como el cociente de ambas variables, multiplicado por 100 (Cuadros Nº 1.a y Nº 11.1).

En algunos cuadros de este informe se utilizan algunas de las siguientes convenciones:

2435

- **General**
  - **s/d**: Sin dato.
  - **s/op**: Sin operación. Corresponde a cuadros de Precios, en cantidades y valores corresponde "0".
  - **n/c:** No corresponde. Se refiere a periodos donde la empresa no fabricaba aún el producto o modelo en cuestión. En la práctica puede ser "0" ó "s/op" pero dicho resultado no deriva de fluctuaciones económicas o estacionales sino de la ausencia de producción.
  - **d/c:** Dato contradictorio.
  - **s/v:** Sin variación.
  - **-** No se puede efectuar el cálculo. Se aplica en casos en que el cálculo resulta en una indeterminación -ej. Cociente con divisor cero- o donde los datos no permiten efectuar la operación -ej. Cociente entre dato no numérico y número-.

- **Participaciones**
  - La suma de las participaciones puede no coincidir con los totales y subtotates por razones de redondeo.

- **Confidencialidad**
  - En la versión confidencial de este informe se presenta en itálica y negrita la información confidencial. En la versión pública de este informe, que se incorpora al expediente, dicha información se presenta con asteriscos.

- **Variaciones**
  - Las variaciones corresponden al mismo período de cada año, excepto especificaciones particulares.

- **Periodo de Referencia**
  - ▭ El período de referencia se muestra en el área sombreada.

Cuadro Nº 1.a

Producción de PANELES FENÓLICOS

En metros cúbicos

a. Anual

PERÍODO	FORESTADORA TAPEBICUA	RESTO	TOTAL NACIONAL
2010	32.340	25.410	57.750
2011	37.479	29.448	66.927
2012	41.339	36.071	77.410
Var. 2011 / 2010	16%	16%	16%
Var. 2012 / 2011	10%	22%	16%

b. Participación. En porcentajes

PERÍODO	FORESTADORA TAPEBICUA	RESTO	TOTAL NACIONAL
2010	56	44	100
2011	56	44	100
2012	53	47	100

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

2436

Cuadro Nº 1.b
Producción relativa de PANELES FENÓLICOS - total nacional

En metros cúbicos e índices.

Período	Serie de cantidades		Índice 1: NIVEL GENERAL		Índice 2: Produccion de madera y fabricacion de productos de madera y corcho, excepto muebles; fabricacon de articulos de paja y de materiales trenzables	
	Serie original En metros cúbicos e índices.	Base 2010 = 100	Producción relativa [base 2010 = 100]	Serie original [base 2010 = 100]	Producción relativa [base 2010 = 100]	Serie original [base 2010 = 100]
	Total	Promedio	Promedio		Promedio	
2010	57.750	100	100	100	100	100
2011	66.927	116	103	112	101	115
2012	77.410	134	119	113	121	111
Var. 2011/2010	16%	16%	3%	12%	1%	15%
Var. 2012/2011	16%	16%	15%	0,3%	19%	-3%

Fuente: CNCE, sobre información obrante en el expediente de referencia e INDEC.

2437

COMISIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR
FOLIO 2438

Cuadro Nº 2.1

Ventas al mercado interno de PANELES FENÓLICOS

a. En Metros Cúbicos

PERÍODO	FORESTADORA TAPEBICUA
2010	32.454
2011	37.143
2012	41.542
Var. 2011 / 2010	14%
Var. 2012 / 2011	12%

b. En pesos

PERÍODO	FORESTADORA TAPEBICUA
2010	49.410.622
2011	74.958.898
2012	93.583.924
Var. 2011 / 2010	52%
Var. 2012 / 2011	25%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

FOLIO 2439

Cuadro Nº 2.2

Ingresos Medios por Ventas de PANELES FENÓLICOS

En pesos por metro cúbico

PERÍODO	FORESTADORA TAPEBICUA
2010	1.522
2011	2.018
2012	2.253
Var. 2011 / 2010	33%
Var. 2012 / 2011	12%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

2440

Cuadro Nº 3

Exportaciones de PANELES FENÓLICOS

En metros cúbicos

Anual

PERÍODO	FORESTADORA TAPEBICUA	RESTO	TOTAL NACIONAL
2010	75	0	75
2011	0	53	53
2012	38	38	76
Var. 2011 / 2010	-100%	-	-29%
Var. 2012 / 2011	-	-28%	43%

Fuente: CNCE sobre la base de información de la DGA.

Cuadro Nº 3 (Cont.)

Coeficientes de exportación de PANELES FENÓLICOS

En porcentajes

Anual

PERÍODO	FORESTADORA TAPEBICUA	RESTO	TOTAL NACIONAL
2010	0,2	0	0,13
2011	0	0,2	0,08
2012	0,1	0,1	0,10

Fuente: CNCE sobre la base de información de la DGA.

2441

Cuadro Nº 4

Existencias de PANELES FENÓLICOS

En metros cúbicos

Anual

PERÍODO	FORESTADORA TAPEBICUA
2009	369
2010	145
2011	474
2012	220
Var. 2011 / 2010	227%
Var. 2012 / 2011	-54%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro Nº 4 (Cont.)

Relación Existencias - Ventas mensuales promedio de PANELES FENÓLICOS

En meses de venta promedio

Anual

PERÍODO	FORESTADORA TAPEBICUA
2010	0,1
2011	0,2
2012	0,1

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro Nº 5.1

Capacidad de Producción de PANELES FENÓLICOS

En metros cúbicos

Anual

PERÍODO	FORESTADORA TAPEBICUA	RESTO	TOTAL NACIONAL
2010	50.400	29.600	80.000
2011	50.400	29.600	80.000
2012	59.400	48.600	108.000
Var. 2011 / 2010	s/v	s/v	s/v
Var. 2012 / 2011	18%	64%	35%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

2442

Cuadro Nº 5.2

Grado de utilización de la capacidad de producción de PANELES FENÓLICOS

En porcentajes

Anual

PERÍODO	FORESTADORA TAPEBICUA	RESTO	TOTAL NACIONAL
2010	64	86	72
2011	74	99	84
2012	70	74	72

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

246

FOLIO 2444

Cuadro Nº 6
Indicadores de Empleo de FORESTADORA TAPEBICUA

a. Nivel de Empleo
En cantidad de personas - promedio anual

PERÍODO	Área de Producción			
	Producto similar nacional: PANELES FENÓLICOS	Otros productos	Comunes de fábrica	TODOS LOS PRODUCTOS
2010	251	77	47	375
2011	251	82	47	380
2012	226	76	47	349
Var. 2011 / 2010	s/v	6%	s/v	1%
Var. 2012 / 2011	-10%	-7%	s/v	-8%

b. Masa Salarial
En pesos

PERÍODO	Área de Producción			
	Producto similar nacional: PANELES FENÓLICOS	Otros productos	Comunes de fábrica	TODOS LOS PRODUCTOS
2010	7.915.736	2.466.438	2.193.407	12.575.581
2011	10.864.493	3.333.230	2.860.104	17.057.827
2012	13.410.797	4.480.399	3.472.370	21.363.566
Var. 2011 / 2010	37%	35%	30%	36%
Var. 2012 / 2011	23%	34%	21%	25%

c. Salario Medio Mensual
En pesos por empleado

PERÍODO	Área de Producción			
	Producto similar nacional: PANELES FENÓLICOS	Otros productos	Comunes de fábrica	TODOS LOS PRODUCTOS
2010	2.628	2.669	3.889	2.795
2011	3.607	3.387	5.071	3.741
2012	4.945	4.913	6.157	5.101
Var. 2011 / 2010	37%	27%	30%	34%
Var. 2012 / 2011	37%	45%	21%	36%

d. Producto Físico Medio del Empleo
En metros cúbicos por empleado / mes

PERÍODO	Área de Producción: Producto similar nacional: PANELES FENÓLICOS
2010	11
2011	12
2012	15
Var. 2011 / 2010	16%
Var. 2012 / 2011	23%

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro N° 7

EMPRESA: TAPEBICUA

Estructura de costos del modelo indicativo: Paneles compensados fenólicos 18 mm. Industrial (calidad V de la norma IRAM 9740) - CDX

Este modelo representó el 39,43% de la facturación total del producto similar al mercado interno en 2012.

En pesos por metro cúbico.

Concepto	2010		2011		2012		Variaciones Porcentuales	
	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	Pesos	Part. s/CMU	2011/2010	2012/2011
Insumos nacionales	***	38%	***	42%	***	46%	32%	26%
Rollos	***	25%	***	29%	***	32%	33%	30%
Resina fenólica	***	11%	***	12%	***	12%	27%	17%
Masilla acrílica	***	1%	***	1%	***	1%	54%	40%
Harina 000	***	1%	***	1%	***	1%	23%	19%
Insumos importados	***	0%	***	0%	***	0%	___	___
Mano de obra directa	***	21%	***	20%	***	19%	17%	10%
Costos variables de fabricación	***	6%	***	6%	***	4%	17%	-22%
Energía eléctrica	***	3%	***	3%	***	2%	15%	-13%
Otros costos variables de fabricación	***	3%	***	3%	***	2%	19%	-32%
Royalties	***	0%	***	0%	***	0%	___	___
Gastos variables de Comercialización	***	2%	***	1%	***	2%	4%	45%
Fletes	***	0%	***	0,1%	***	0,04%	___	s/v
TOTAL COSTOS VARIABLES	***	66%	***	70%	***	72%	25%	18%
Costos fijos de Fabricación	***	18%	***	16%	***	14%	3%	1%
Mano de obra indirecta	***	4%	***	3%	***	3%	-1%	-9%
Mantenimiento	***	6%	***	5%	***	5%	13%	-2%
Depreciación	***	4%	***	3%	***	3%	-10%	3%
Otros Costos fijos de producción	***	5%	***	4%	***	4%	5%	12%
Otros (administ.,comerc, etc.)	***	15%	***	14%	***	14%	s/v	21%
TOTAL COSTOS FIJOS	***	34%	***	30%	***	28%	3%	10%
COSTO MEDIO UNITARIO	***	100%	***	100%	***	100%	18%	16%
PRECIO DE VENTA	1.353,04		1.815,52		2.049,78		34%	13%
RELACION PRECIO/COSTO	***		***		***			
IPIM NIVEL GENERAL	100		113		127			

IPIM NIVEL GENERAL 2010: 100

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.

Cuadro Nº 7 (Cont.)
Diferencias en valores absolutos
Calculadas en base a la estructura de costos en pesos.

	2011/2010	
	$	Participación
Insumos Nacionales	***	68%
Mano de Obra Directa	***	20%
Costos Var. de Fabricación	***	6%
Otros Costos	***	4%
Costos Fijos de Fabricación	***	3%
Gastos var. de Comercialización	***	0,3%
Fletes	***	0,3%
Royalties	***	0%
Insumos Importados	***	0%
VARIACIONES POSITIVAS	***	100%
VARIACIONES NEGATIVAS	***	___
VARIACIÓN NETA	***	

	2012/2011	
	$	Participación
Insumos Nacionales	***	66%
Otros Costos	***	17%
Mano de Obra Directa	***	12%
Gastos var. de Comercialización	***	4%
Costos Fijos de Fabricación	***	1%
Insumos Importados	***	0%
Royalties	***	0%
Fletes	***	0%
VARIACIONES POSITIVAS	***	100%
Costos Var. de Fabricación	***	100%
VARIACIONES NEGATIVAS	***	100%
VARIACIÓN NETA	***	

Fuente: CNCE basándose en la información obrante en el expediente de referencia.

2446

FOLIO 2447

Cuadro Nº 8

Precios Corrientes y Relativos de PANELES FENÓLICOS

Artículo representativo: PANEL FENÓLICO DE 18 MM. INDUSTRIAL (CALIDAD V DE LA NORMA IRAM 9740) - CDX

En pesos por metro cúbico y números índice

Período		Ingresos Medios Corrientes		Índice 1:IPIM NIVEL GENERAL		Índice 2: IPIM 2021 Tableros y paneles de madera	
		$ por metro cúbico	[base 2010 = 100]	Precio relativo [base 2010 = 100]	Serie original [base 2010 Simple = 100]	Precio relativo [base 2010 = 100]	Serie original [base 2010 Simple = 100]
enero	2010	1.105,99	82	87	93	92	89
febrero	2010	1.034,64	76	81	95	83	92
marzo	2010	1.081,44	80	83	96	85	94
abril	2010	1.132,60	84	86	97	88	95
mayo	2010	1.237,22	91	93	99	93	98
junio	2010	1.234,03	91	91	100	91	100
julio	2010	1.385,51	102	102	101	100	102
agosto	2010	1.490,10	110	108	102	106	104
septiembre	2010	1.514,79	112	109	103	107	105
octubre	2010	1.565,16	116	112	104	109	106
noviembre	2010	1.564,74	116	110	105	109	107
diciembre	2010	1.618,34	120	113	106	112	107
enero	2011	1.573,52	116	109	107	109	107
febrero	2011	1.495,23	111	103	108	103	108
marzo	2011	1.713,73	127	116	109	116	109
abril	2011	1.768,17	131	119	110	119	110
mayo	2011	1.649,44	122	110	111	110	111
junio	2011	1.892,55	140	125	112	124	113
julio	2011	1.954,08	144	127	113	127	114
agosto	2011	1.977,81	146	128	115	125	117
septiembre	2011	1.934,72	143	123	116	121	118
octubre	2011	1.792,96	133	113	117	112	118
noviembre	2011	1.976,58	146	124	118	124	118
diciembre	2011	1.943,81	144	121	119	122	118
enero	2012	1.949,85	144	120	120	119	121
febrero	2012	1.975,46	146	120	121	120	122
marzo	2012	1.825,02	135	110	123	113	120
abril	2012	2.122,11	157	126	124	127	123
mayo	2012	2.063,78	153	122	125	124	123
junio	2012	2.054,12	152	120	127	122	125
julio	2012	1.997,07	148	115	128	119	124
agosto	2012	2.074,61	153	119	129	122	125
septiembre	2012	2.110,91	156	119	131	120	130
octubre	2012	2.168,25	160	121	132	122	132
noviembre	2012	2.121,36	157	118	133	117	134
diciembre	2012	2.141,51	158	118	135	117	136
Promedios Anuales		Promedios ponderado		Promedios simples		Promedios simples	
2010		1.353,04	100	100	100	100	100
2011		1.815,52	134	119	113	118	113
2012		2.049,78	151	119	127	120	126
Var. 2011/2010		34%	34%				
Var. 2012/2011		13%	13%				

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia e INDEC.

Cuadro Nº 9

Resultados económicos, rendimiento del capital y flujo de caja.

FORESTADORA TAPEBICUA

En miles de pesos y porcentajes.

	31/05/2009	31/05/2010	31/05/2011	31/05/2012	31/05/2013
Porcentaje de participación de PANELES COMPENSADOS FENÓLICOS vendidos al M.I sobre la facturación total (1)	s/d	s/d	68%	69%	___
Ventas al mercado interno de PANELES COMPENSADOS FENÓLICOS	___	___	60.056	82.719	___
Diferencias en valores absolutos en las ventas al mercado interno de PANELES COMPENSADOS FENÓLICOS	___	___	___	22.664	___
Participación de las ventas de PANELES COMPENSADOS FENÓLICOS en la evolución de las ventas totales (2)	___	___	___	73%	___

RUBROS CONTABLES DEL ESTADO DE RESULTADOS EN MILES DE PESOS

Ventas	67.327	70.956	88.686	119.756	143.521
Costo de Ventas	59.906	58.303	72.533	94.235	120.481
Resultado Bruto	7.421	12.654	16.153	25.520	23.040
Resultado Operativo	-232	909	3.867	10.623	3.699
Resultado Neto	-5.741	2.793	818	9.338	5.171

INDICES DE RENTABILIDAD

Margen Bruto / Ventas	Resultado Bruto / Ventas	11%	18%	18%	21%	16%
Margen Operativo / Ventas	Resultado Operativo / Ventas	-0,3%	1%	4%	9%	3%
Margen Neto / Ventas	Resultado Neto / Ventas	-9%	4%	1%	8%	4%
Tasa Retorno / P. Neto	Resultado Neto / Patrimonio Neto	-10%	5%	1%	13%	7%
Tasa Retorno / Activos	Resultado Neto / Activo Total	-7%	3%	1%	7%	4%

INDICES OPERATIVOS

Rotación de Inventarios	Costo de Vtas. / Prom. Existencias	6,71	6,53	8,60	7,75	9,08
Rotación del Activo Corriente	Ventas / Activo Cte. Promedio	2,55	2,69	3,66	3,64	3,95
Rotación del Activo Total	Ventas / Activo Total Promedio	0,76	0,80	0,90	1,03	1,07

INDICES DE LIQUIDEZ

Liquidez Corriente	Activo Corriente / Pasivo Corriente	149%	78%	68%	81%	61%
Liquidez Acida	(Act.Cte - Bs.Cambio) / Pas. Cte.	97%	52%	43%	51%	39%

INDICES DE ENDEUDAMIENTO

Prop. Act. Fin. c/ Deuda	Pasivo Total / Activo Total	31%	35%	41%	45%	46%
Endeudamiento Global	Pasivo Total / Patrimonio Neto	46%	54%	69%	81%	84%
Prop. Deuda a Corto Plazo	Pasivo Corriente / Activo Total	23%	32%	35%	39%	38%

(1) Fórmula: (Ventas al mercado interno / Ventas totales de la empresa) * 100.

(2) Fórmula: (Variación de las ventas al mercado interno / Variación de ventas totales de la empresa) * 100.

Nota: Cuando la evolución de las ventas del producto similar tiene distinto signo que la evolución de las ventas totales se consigna "evolución inversa" y cuando el porcentaje es superior a 100% significa que los demás productos de la empresa evolucionaron en forma inversa al producto similar.

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

2948

Cuadro Nº 10

Cuentas Específicas de Paneles compensados fenólicos de TAPEBICUA

En miles de pesos y M3.

Período	Ventas al mercado interno en miles de pesos (A)	Ventas en M^3 (B)	Costo Variable (C)	Contribución marginal en miles de pesos (D = A-C))	Contribución marginal % s/ventas (E = D/A)	Costo Fijo (F)	Resultado (G = D-F)	Punto de Equilibrio en miles de pesos (H = F/(1-(C/A)))	Punto de Equilibrio en M^3 (I = F/((A/B)-(C/B))	Relación Ventas / Pto. Equilibrio (J = H/A = I/B)	Relación Ventas / Costo Total
2010	49.410	32.454	***	***	***	***	***	67.624	44.417	0,73	***
2011	74.959	37.143	***	***	***	***	***	69.025	34.203	1,09	***
2012	93.584	41.542	***	***	***	***	***	96.722	42.935	0,97	***
Var. 2011/2010	52%	14%	43%	76%	—	19%	—	2%	-23%	—	—
Var. 2012/2011	25%	12%	32%	9%	—	23%	—	40%	26%	—	—

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia.

2450

Cuadro Nº 11.1
Importaciones de PANELES FENÓLICOS

En METROS CÚBICOS

a. Mensual

PERÍODO	ORÍGENES INVESTIGADOS CON DUMPING				ORIGEN INVESTIGADO SIN DUMPING	ORÍGENES NO INVESTIGADOS			IMPORTACIONES TOTALES
	BRASIL	CHINA	URUGUAY	Total importaciones investigadas con dumping	URUGUAY	CHILE	RESTO	Total importaciones no investigadas	
Ene 10	347	0	0	347	620	52	0	52	1.019
Feb 10	864	208	0	1.072	828	157	0	157	2.056
Mar 10	1.211	0	0	1.211	1.598	52	60	112	2.921
Abr 10	1.822	156	0	1.978	920	0	0	0	2.898
May 10	1.777	313	501	2.591	923	52	4	56	3.570
Jun 10	2.026	678	0	2.704	924	0	0	0	3.628
Jul 10	2.854	578	0	3.433	1.515	260	0	260	5.208
Ago 10	3.650	627	504	4.781	1.344	208	0	208	6.332
Sep 10	2.785	812	149	3.746	3.051	259	3	263	7.059
Oct 10	2.593	834	0	3.427	1.449	156	60	216	5.092
Nov 10	2.292	859	521	3.671	1.294	260	21	281	5.246
Dic 10	2.545	908	677	4.130	831	156	42	198	5.159
Ene 11	2.293	472	208	2.974	2.647	217	0	217	5.839
Feb 11	2.625	338	469	3.432	511	470	0	470	4.413
Mar 11	2.540	230	156	2.926	3.539	107	0	107	6.571
Abr 11	2.207	927	417	3.550	1.187	210	0	210	4.947
May 11	2.245	1.057	208	3.510	1.779	210	6	216	5.505
Jun 11	3.420	1.092	886	5.399	2.008	52	4	56	7.462
Jul 11	3.294	971	518	4.783	2.737	468	0	468	7.988
Ago 11	3.977	925	260	5.161	2.166	265	0	265	7.592
Sep 11	3.588	1.153	208	4.949	311	212	0	212	5.472
Oct 11	3.079	1.592	0	4.671	1.502	156	12	168	6.342
Nov 11	2.758	1.397	156	4.312	675	271	1	271	5.258
Dic 11	2.150	747	246	3.143	207	365	0	365	3.714
Ene 12	4.990	1.139	156	6.285	1.506	267	7	274	8.065
Feb 12	890	416	0	1.306	0	167	10	177	1.484
Mar 12	1.140	211	0	1.351	312	269	0	269	1.932
Abr 12	1.236	233	0	1.469	983	312	40	352	2.804
May 12	2.109	519	0	2.628	2.129	156	3	159	4.916
Jun 12	1.972	351	0	2.323	981	313	4	318	3.623
Jul 12	1.520	163	0	1.683	1.141	0	12	12	2.836
Ago 12	2.670	506	0	3.176	883	316	2	318	4.377
Sep 12	1.550	186	0	1.736	779	207	9	216	2.731
Oct 12	2.817	404	0	3.221	985	156	0	156	4.362
Nov 12	2.445	269	0	2.714	935	0	34	34	3.683
Dic 12	1.442	273	0	1.716	617	156	9	166	2.498

b. Anual

PERÍODO	ORÍGENES INVESTIGADOS CON DUMPING				ORIGEN INVESTIGADO SIN DUMPING	ORÍGENES NO INVESTIGADOS			IMPORTACIONES TOTALES
	BRASIL	CHINA	URUGUAY	Total importaciones investigadas con dumping	URUGUAY	CHILE	RESTO	Total importaciones no investigadas	
2010	24.765	5.973	2.352	33.090	15.297	1.612	191	1.803	50.190
2011	34.176	10.901	3.733	48.810	19.267	3.003	23	3.026	71.103
2012	24.782	4.671	156	29.609	11.250	2.321	130	2.451	43.309
Var. 2011 / 2010	38%	82%	59%	48%	26%	86%	-88%	68%	42%
Var. 2012 / 2011	-27%	-57%	-96%	-39%	-42%	-23%	473%	-19%	-39%

c. Participación. En porcentajes

PERÍODO	ORÍGENES INVESTIGADOS CON DUMPING				ORIGEN INVESTIGADO SIN DUMPING	ORÍGENES NO INVESTIGADOS			IMPORTACIONES TOTALES
	BRASIL	CHINA	URUGUAY	Total importaciones investigadas con dumping	URUGUAY	CHILE	RESTO	Total importaciones no investigadas	
2010	49	12	4,7	66	30	3	0,4	3,6	100
2011	48	15	5,2	69	27	4	0,03	4,3	100
2012	57	11	0,4	68	26	5	0,3	6	100

Fuente: CNCE sobre la base de información suministrada por la DGA.

COMISIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR
FOLIO
2451

Cuadro Nº 11.1 (Cont.)
Importaciones de PANELES FENÓLICOS

En DÓLARES FOB

d. Mensual

PERÍODO	ORÍGENES INVESTIGADOS CON DUMPING				ORIGEN INVESTIGADO SIN DUMPING	ORÍGENES NO INVESTIGADOS			IMPORTACIONES TOTALES
	BRASIL	CHINA	URUGUAY	Total importaciones investigadas con dumping	URUGUAY	CHILE	RESTO	Total importaciones no investigadas	
Ene 10	102.528	0	0	102.528	134.118	14.870	0	14.870	251.517
Feb 10	283.805	64.854	0	348.659	189.594	42.731	0	42.731	580.985
Mar 10	372.641	0	0	372.641	384.316	15.638	52.273	67.911	824.869
Abr 10	415.383	48.787	0	464.170	216.445	0	0	0	680.615
May 10	639.022	96.703	158.472	894.196	243.102	16.664	6.570	23.234	1.160.532
Jun 10	739.383	216.645	0	956.028	245.820	0	0	0	1.201.847
Jul 10	1.018.737	225.817	0	1.244.555	440.290	89.061	0	89.061	1.773.906
Ago 10	1.294.717	202.509	173.074	1.670.300	388.487	75.665	0	75.665	2.134.453
Sep 10	1.015.406	300.449	48.844	1.364.699	893.881	95.779	3.606	99.384	2.357.964
Oct 10	917.125	335.615	0	1.252.741	419.780	57.160	62.617	119.777	1.792.298
Nov 10	819.434	393.011	138.162	1.350.607	367.911	91.652	38.376	130.027	1.848.545
Dic 10	950.868	359.483	178.509	1.488.860	245.382	53.229	43.801	97.030	1.831.272
Ene 11	828.748	168.997	52.261	1.050.007	775.854	78.157	0	78.157	1.904.017
Feb 11	940.996	219.953	140.234	1.301.182	136.131	152.178	0	152.178	1.589.491
Mar 11	960.349	100.666	48.341	1.109.357	972.856	34.732	0	34.732	2.116.945
Abr 11	865.996	601.583	122.068	1.589.646	314.185	67.544	0	67.544	1.971.375
May 11	866.983	444.071	64.455	1.375.509	494.728	70.574	20.836	91.410	1.961.646
Jun 11	1.322.584	454.769	274.643	2.051.995	541.480	16.939	2.678	19.617	2.613.093
Jul 11	1.270.988	246.150	150.623	1.667.761	749.314	157.322	0	157.322	2.574.397
Ago 11	1.530.740	385.098	82.046	1.997.884	550.357	90.238	0	90.238	2.638.480
Sep 11	1.427.209	464.005	77.400	1.968.613	88.707	76.051	0	76.051	2.133.371
Oct 11	1.185.836	609.913	0	1.795.750	362.925	51.606	14.807	66.412	2.225.087
Nov 11	1.128.729	491.040	48.568	1.668.337	184.349	97.214	5.124	102.338	1.955.024
Dic 11	878.844	278.216	88.587	1.245.647	62.099	134.358	0	134.358	1.442.105
Ene 12	1.999.739	504.795	52.076	2.556.610	554.530	102.754	32.092	134.846	3.245.986
Feb 12	333.853	157.200	0	491.053	0	66.084	54.980	121.064	612.117
Mar 12	420.938	205.760	0	626.699	114.992	105.242	0	105.242	846.933
Abr 12	504.230	130.975	0	635.205	363.378	122.987	28.464	151.451	1.150.034
May 12	796.479	315.689	0	1.112.168	729.064	60.556	18.458	79.014	1.920.246
Jun 12	812.231	307.102	0	1.119.333	360.612	121.745	25.678	147.423	1.627.368
Jul 12	608.832	140.493	0	749.325	399.826	0	18.451	18.451	1.167.601
Ago 12	1.102.725	367.273	0	1.469.997	324.183	123.670	1.453	125.123	1.919.303
Sep 12	622.253	171.376	0	793.630	286.007	89.243	8.874	98.117	1.177.753
Oct 12	1.136.345	204.954	0	1.341.299	360.655	66.421	0	66.421	1.768.375
Nov 12	1.010.351	189.282	0	1.199.633	342.781	0	72.446	72.446	1.614.860
Dic 12	614.905	268.473	0	883.378	225.928	60.193	47.362	107.554	1.216.861

e. Anual

PERÍODO	ORÍGENES INVESTIGADOS CON DUMPING				ORIGEN INVESTIGADO SIN DUMPING	ORÍGENES NO INVESTIGADOS			IMPORTACIONES TOTALES
	BRASIL	CHINA	URUGUAY	Total importaciones investigadas con dumping	URUGUAY	CHILE	RESTO	Total importaciones no investigadas	
2010	8.569.051	2.243.873	697.061	11.509.985	4.169.126	552.450	207.242	759.691	16.438.802
2011	13.208.003	4.464.461	1.149.224	18.821.688	5.232.984	1.026.913	43.445	1.070.358	25.125.030
2012	9.962.881	2.963.373	52.076	12.978.330	4.061.955	918.895	308.257	1.227.152	18.267.437
Var. 2011 / 2010	54%	99%	65%	64%	26%	86%	-79%	41%	53%
Var. 2012 / 2011	-25%	-34%	-95%	-31%	-22%	-11%	610%	15%	-27%

Fuente: CNCE sobre la base de información suministrada por la DGA.

COMISIÓN FOLIO 2452

Cuadro Nº 11.2.1
Importadores de PANELES FENÓLICOS originarios de Brasil - en metros cúbicos -

a) Ordenados por su participación en el total importado en el año 2012

IMPORTADOR	2010			2011			2012		
	Metros cúbicos	Participación	Ranking	Metros cúbicos	Participación	Ranking	Metros cúbicos	Participación	Participación acumulada
*** *** *** ***	2.135	9%	2	3.884	11%	1	5.903	24%	24%
*** *** *** *** *** ***	1.297	5%	5	1.215	4%	9	2.258	9%	33%
*** *** *** ***	1.911	8%	3	3.079	9%	2	1.281	5%	38%
*** *** *** ***	850	3%	7	2.165	6%	4	1.208	5%	43%
*** *** *** ***	1.108	4%	6	2.065	6%	5	1.131	5%	48%
*** *** *** *** *** ***	416	2%	18	663	2%	17	1.063	4%	52%
*** *** ***	806	3%	9	1.519	4%	6	1.050	4%	56%
*** *** *** ***					0%		820	3%	59%
*** *** ***	129	1%	46	1.043	3%	10	718	3%	62%
*** ***	442	2%	16	812	2%	13	694	3%	65%
*** *** ***	410	2%	19	782	2%	15	691	3%	68%
*** ***	228	1%	29	973	3%	12	616	2%	70%
*** *** ***	354	1%	20	810	2%	14	562	2%	73%
*** *** ***	2.273	9%	1	2.316	7%	3	520	2%	75%
***	12.405	50%		12.850	38%		6.265	25%	100%
Total general	24.765	100%		34.176	100%		24.782	100%	

IMPORTADOR	Metros cúbicos			Porcentajes		
	Var. 2011 / 2010	Var. 2012 / 2011	Var. 2012 / 2010	Part. 2011 - 2010	Part. 2012 - 2011	Part. 2012 - 2010
*** *** *** ***	1.749	2.020	3.768	19	-22	21.910
*** *** *** *** *** ***	-82	1.043	961	-1	-11	5.587
*** *** *** ***	1.168	-1.798	-630	12	19	-3.662
*** *** *** ***	1.315	-957	358	14	10	2.080
*** ***	957	-934	23	10	10	132
*** *** ***	247	400	647	3	-4	3.760
*** *** ***	713	-469	244	8	5	1.418
*** *** *** ***	0	820	820	-	-9	4.766
*** *** ***	914	-325	589	10	3	3.426
*** ***	370	-118	252	4	1	1.466
*** *** ***	372	-91	281	4	1	1.635
*** ***	746	-357	388	8	4	2.258
*** *** ***	456	-248	209	5	3	1.213
*** *** ***	43	-1.796	-1.753	0	19	-10.190
***	445	-6.585	-6.140	5	70	-35.699
Total general	9.412	-9.395	17	100	100	100

b) Ordenados por su participación en el total importado durante el período 2010 - 2012

IMPORTADOR	Total del período			RANKING		
	VOLUMEN	Participación Porcentual				
		Participación individual	Participación acumulada	2010	2011	2012
*** *** *** ***	11.922	14%	14%	2	1	1
*** *** *** ***	6.271	7%	22%	3	2	3
*** *** ***	5.110	6%	28%	1	3	14
*** *** *** *** ***	4.771	6%	34%	5	9	2
*** *** *** ***	4.303	5%	39%	6	5	5
*** *** *** ***	4.223	5%	44%	7	4	4
*** *** ***	3.376	4%	48%	9	6	7
*** *** *** *** ***	2.473	3%	51%	4	19	15
*** *** ***	2.251	3%	53%	11	7	27
*** *** *** ***	2.231	3%	56%	10	11	17
*** *** *** *** ***	2.143	3%	59%	18	17	6
*** ***	1.966	2%	61%	14	8	29
*** ***	1.949	2%	63%	16	13	10
*** *** ***	1.889	2%	66%	46	10	9
*** *** ***	1.883	2%	68%	19	15	11
*** ***	1.817	2%	70%	29	12	12
*** *** ***	1.727	2%	72%	20	14	13
*** *** *** ***	1.579	2%	74%	8	16	-
*** ***	1.267	2%	75%	13	24	16
***	20.573	25%	100%			
TOTAL GENERAL	83.723	100%				

c) Precio medio FOB - Ordenados por su participación en el total importado en el año 2012

IMPORTADOR	Precio medio FOB			Variación del precio medio FOB		
	2010	2011	2012	Var. 2011 / 2010	Var. 2012 / 2011	Var. 2012 / 2010
*** *** *** ***	394,52	426,99	429,68	8%	1%	9%
*** *** *** *** ***	351,57	351,53	357,71	0%	2%	2%
*** *** *** ***	262,68	295,98	322,86	13%	9%	23%
*** *** *** ***	410,17	410,06	415,31	0%	1%	1%
*** *** *** ***	317,36	363,16	418,93	14%	15%	32%
*** *** *** *** ***	342,37	357,87	372,45	5%	4%	9%
*** *** ***	404,58	443,48	463,45	10%	5%	15%
*** *** *** ***			399,12	-	-	-
*** *** ***	370,55	375,68	380,97	1%	1%	3%
*** ***	261,05	278,37	351,32	7%	26%	35%
*** *** ***	372,28	371,03	391,49	-0,3%	6%	5%
*** ***	383,71	395,69	403,99	3%	2%	5%
*** *** ***	353,20	374,01	380,59	6%	2%	8%
*** *** ***	417,25	502,77	394,27	20%	-22%	-6%
***	332,36	381,48	409,19	15%	7%	23%

Nota: En itálica y negrita se presenta información confidencial. La misma será reemplazada por asteriscos en la versión pública del presente informe.
Fuente: CNCE, sobre los datos de DGA.

Cuadro Nº 11.2.2
Importadores de PANELES FENÓLICOS originarios de China - en metros cúbicos -

a) Ordenados por su participación en el total importado en el año 2012

IMPORTADOR	2010			2011			2012		
	Metros cúbicos	Participación	Ranking	Metros cúbicos	Participación	Ranking	Metros cúbicos	Participación	Participación acumulada
*** *** ***	1.158	19%	2	1.300	12%	2	1.517	32%	32%
*** *** ***	197	3%	9	568	5%		920	20%	52%
*** *** ***				1.667	15%	1	430	9%	61%
*** *** *** ***	1.292	22%	1	1.258	12%	3	261	6%	67%
*** *** ***							216	5%	72%
*** *** ***	52	1%	17	156	1%	17	209	4%	76%
***	3.273	55%		5.952	55%		1.118	24%	100%
Total general	5.973	100%		10.901	100%		4.671	100%	

IMPORTADOR	Metros cúbicos			Porcentajes		
	Var. 2011 / 2010	Var. 2012 / 2011	Var. 2012 / 2010	Part. 2011 - 2010	Part. 2012 - 2011	Part. 2012 - 2010
*** *** ***	141	217	359	3	-3	-28
*** *** ***	371	351	722	8	-6	-55
*** *** ***	1.667	-1.237	430	34	20	-33
*** *** *** ***	-34	-997	-1.032	-1	16	79
*** *** ***	0	216	216	-	-3	-17
*** *** ***	104	53	157	2	-1	-12
***	2.679	-4.833	-2.155	54	78	165
Total general	4.927	-6.230	-1.303	100	100	100

b) Ordenados por su participación en el total importado durante el período 2010 - 2012

IMPORTADOR	Total del período			RANKING		
	VOLUMEN	Participación Porcentual				
		Participación individual	Participación acumulada	2010	2011	2012
*** *** ***	3.976	18%	18%	2	2	1
*** *** *** ***	2.811	13%	32%	1	3	4
*** *** ***	2.097	10%	41%	-	1	3
*** *** ***	1.685	8%	49%	9	7	2
*** *** *** *** ***	1.538	7%	56%	4	5	8
*** *** *** ***	1.485	7%	63%	5	4	-
*** *** *** *** ***	1.144	5%	68%	3	9	12
*** *** *** ***	965	4%	73%	6	8	11
*** *** ***	931	4%	77%	10	-	14
***	4.913	23%	100%			
TOTAL GENERAL	21.545	100%				

c) Precio medio FOB - Ordenados por su participación en el total importado en el año 2012

IMPORTADOR	Precio medio FOB			Variación del precio medio FOB		
	2010	2011	2012	Var. 2011 / 2010	Var. 2012 / 2011	Var. 2012 / 2010
*** *** ***	318,62	386,59	392,19	21%	1%	23%
*** *** ***	1.568,75	1.534,73	1.626,47	-2%	6%	4%
*** *** ***		144,40	174,70	-	21%	-
*** *** *** ***	328,94	387,28	415,18	18%	7%	26%
*** *** ***			487,60	-	-	-
*** *** ***	345,32	371,92	416,82	8%	12%	21%
***	342,78	387,02	444,32	13%	15%	30%

Nota: En itálica y negrita se presenta información confidencial. La misma será reemplazada por asteríscos en la versión pública del presente informe.
Fuente: CNCE, sobre los datos de DGA.

Cuadro Nº 11.2.3.a
Importadores de PANELES FENÓLICOS originarios de Uruguay "con dumping" - en metros cúbicos -

a) Ordenados por su participación en el total importado en el año 2012

IMPORTADOR	2010			2011			2012		
	Metros cúbicos	Participación	Ranking	Metros cúbicos	Participación	Ranking	Metros cúbicos	Participación	Participación acumulada
*** *** *** ***	2.352	100%	1	3.331	89%	1	104	67%	67%
*** *** ***				402	11%	2	52	33%	100%
Total general	2.352	100%		3.733	100%		156	100%	

IMPORTADOR	Metros cúbicos			Porcentajes		
	Var. 2011 / 2010	Var. 2012 / 2011	Var. 2012 / 2010	Part. 2011 - 2010	Part. 2012 - 2011	Part. 2012 - 2010
*** *** *** ***	979	-3.227	-2.247	71	90	102
*** *** ***	402	-350	52	29	10	-2
Total general	1.381	-3.577	-2.195	100	100	100

b) Ordenados por su participación en el total importado durante el período 2010 - 2012

IMPORTADOR	Total del período			RANKING		
	VOLUMEN	Participación Porcentual				
		Participación individual	Participación acumulada	2010	2011	2012
*** *** *** ***	5.786	93%	93%	1	1	1
*** *** ***	454	7,3%	100%	-	2	2
Total general	6.240	100%				

c) Precio medio FOB - Ordenados por su participación en el total importado en el año 2012

IMPORTADOR	Precio medio FOB			Variación del precio medio FOB		
	2010	2011	2012	Var. 2011 / 2010	Var. 2012 / 2011	Var. 2012 / 2010
*** *** *** ***	296,43	299,73	310,58	1%	4%	5%
*** *** ***		375,20	379,91	-	1%	-

Fuente: CNCE, sobre los datos de DGA.

Cuadro Nº 11.2.3.b
Importadores de PANELES FENÓLICOS originarios de Uruguay "sin dumping" - en metros cúbicos -

a) Ordenados por su participación en el total importado en el año 2012

IMPORTADOR	2010			2011			2012		
	Metros cúbicos	Participación	Ranking	Metros cúbicos	Participación	Ranking	Metros cúbicos	Participación	Participación acumulada
*** *** *** ***	15.297	100%	1	19.267	100%	1	10.524	94%	94%
*** *** *** *** ***							726	6%	100%
Total general	15.297	100%		19.267	100%		11.250	100%	

IMPORTADOR	Metros cúbicos			Porcentajes		
	Var. 2011 / 2010	Var. 2012 / 2011	Var. 2012 / 2010	Part. 2011 - 2010	Part. 2012 - 2011	Part. 2012 - 2010
*** *** *** ***	3.971	-8.744	-4.773	100	109	118
*** *** *** *** ***	0	726	726	-	-9	-18
Total general	3.971	-8.018	-4.047	100	100	100

b) Ordenados por su participación en el total importado durante el período 2010 - 2012

IMPORTADOR	Total del período			RANKING		
	VOLUMEN	Participación Porcentual				
		Participación individual	Participación acumulada	2010	2011	2012
*** *** *** ***	45.088	98%	98%	1	1	1
*** *** *** *** ***	726	1,6%	100%	-	-	2
Total general	45.814	100%				

c) Precio medio FOB - Ordenados por su participación en el total importado en el año 2012

IMPORTADOR	Precio medio FOB			Variación del precio medio FOB		
	2010	2011	2012	Var. 2011 / 2010	Var. 2012 / 2011	Var. 2012 / 2010
*** *** *** ***	272,55	271,60	367,63	-0,3%	35%	35%
*** *** *** *** ***			266,01	-	-	-

Fuente: CNCE, sobre los datos de DGA.

COMISION NACIONAL FOLIO 2455

COMISION NACIONAL FOLIO 2456

Cuadro Nº 12
Precios Medios Fob de las importaciones de PANELES FENÓLICOS

En DÓLARES FOB POR METRO CÚBICO

a. Mensual

PERÍODO	ORÍGENES INVESTIGADOS CON DUMPING			ORIGEN INVESTIGADO SIN DUMPING	ORÍGENES NO INVESTIGADOS	
	BRASIL	CHINA	URUGUAY	URUGUAY	CHILE	RESTO
Ene 10	295	s/op	s/op	216	286	s/op
Feb 10	329	312	s/op	229	273	s/op
Mar 10	308	s/op	s/op	240	300	877
Abr 10	228	313	s/op	235	s/op	s/op
May 10	360	309	316	263	320	1.490
Jun 10	365	319	s/op	266	s/op	s/op
Jul 10	357	390	s/op	291	342	s/op
Ago 10	355	323	344	289	364	s/op
Sep 10	365	370	328	293	369	1.127
Oct 10	354	402	s/op	290	367	1.035
Nov 10	358	458	265	284	353	1.809
Dic 10	374	396	264	295	341	1.041
Ene 11	361	358	251	293	360	s/op
Feb 11	358	650	299	267	324	s/op
Mar 11	378	437	309	275	326	s/op
Abr 11	392	649	293	265	322	s/op
May 11	386	420	309	278	336	3.741
Jun 11	387	416	310	270	327	635
Jul 11	386	253	291	274	336	s/op
Ago 11	385	417	316	254	341	s/op
Sep 11	398	402	371	286	358	s/op
Oct 11	385	383	s/op	242	330	1.229
Nov 11	409	351	311	273	359	5.694
Dic 11	409	373	360	300	369	s/op
Ene 12	401	443	334	368	385	4.611
Feb 12	375	378	s/op	s/op	395	5.492
Mar 12	369	975	s/op	369	391	s/op
Abr 12	408	563	s/op	369	394	710
May 12	378	608	s/op	342	388	6.153
Jun 12	412	875	s/op	367	388	5.876
Jul 12	400	863	s/op	350	s/op	1.596
Ago 12	413	726	s/op	367	392	689
Sep 12	401	922	s/op	367	431	1.001
Oct 12	403	507	s/op	366	426	s/op
Nov 12	413	702	s/op	367	s/op	2.132
Dic 12	426	983	s/op	366	385	5.033

b. Anual

PERÍODO	ORÍGENES INVESTIGADOS CON DUMPING			ORIGEN INVESTIGADO SIN DUMPING	ORÍGENES NO INVESTIGADOS	
	BRASIL	CHINA	URUGUAY	URUGUAY	CHILE	RESTO
2010	346	376	296	273	343	1.085
2011	386	410	308	272	342	1.910
2012	402	634	334	361	396	2.364
Var. 2011 / 2010	12%	9%	4%	-0,3%	-0,2%	76%
Var. 2012 / 2011	4%	55%	8%	33%	16%	24%

Fuente: CNCE sobre la base de información suministrada por la DGA.

Cuadro Nº 13.1

Comparación de los precios internos de la producción nacional con los precios nacionalizados de las importaciones de PANELES FENÓLICOS

Producto representativo: Panel Fenólico de 18 mm. Industrial (Calidad V de la Norma IRAM 9740) - CDX

Nivel: Deposito del importador

En pesos por metro cúbico

PERÍODO	Precio producto importado			Precio nacional
	ORIGENES INVESTIGADOS CON DUMPING			
	BRASIL	CHINA	URUGUAY	
2010	1.489	1.635	1.013	1.423
2011	1.736	1.709	1.177	1.910
2012	1.903	1.809	1.512	2.156
Var. 2011 / 2010	17%	4%	16%	34%
Var. 2012 / 2011	10%	6%	28%	13%

Nota: Para detalles sobre los productos considerados y estimaciones realizadas, ver Notas Metodológicas.
Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y de la DGA.

COMISIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR
2457

Cuadro Nº 13.1 (Cont.)

Diferencia porcentual entre los precios nacionalizados de las importaciones y los precios nacionales de PANELES FENÓLICOS

Producto representativo: Panel Fenólico de 18 mm. Industrial (Calidad V de la Norma IRAM 9740) - CDX

Nivel: Depósito del importador

En porcentajes

PERÍODO	DIFERENCIA PORCENTUAL: (Precio Importado - Precio Nacional) / Precio Nacional					
	ORIGENES INVESTIGADOS CON DUMPING					
	BRASIL	Signo diferencia %	CHINA	Signo diferencia %	URUGUAY	Signo diferencia %
2010	5	+	15	+	-29	(-)
2011	-9	(-)	-11	(-)	-38	(-)
2012	-12	(-)	-16	(-)	-30	(-)

(1) $\left[\frac{P_{IMP} - P_{NAC}}{P_{NAC}}\right]$ X 100

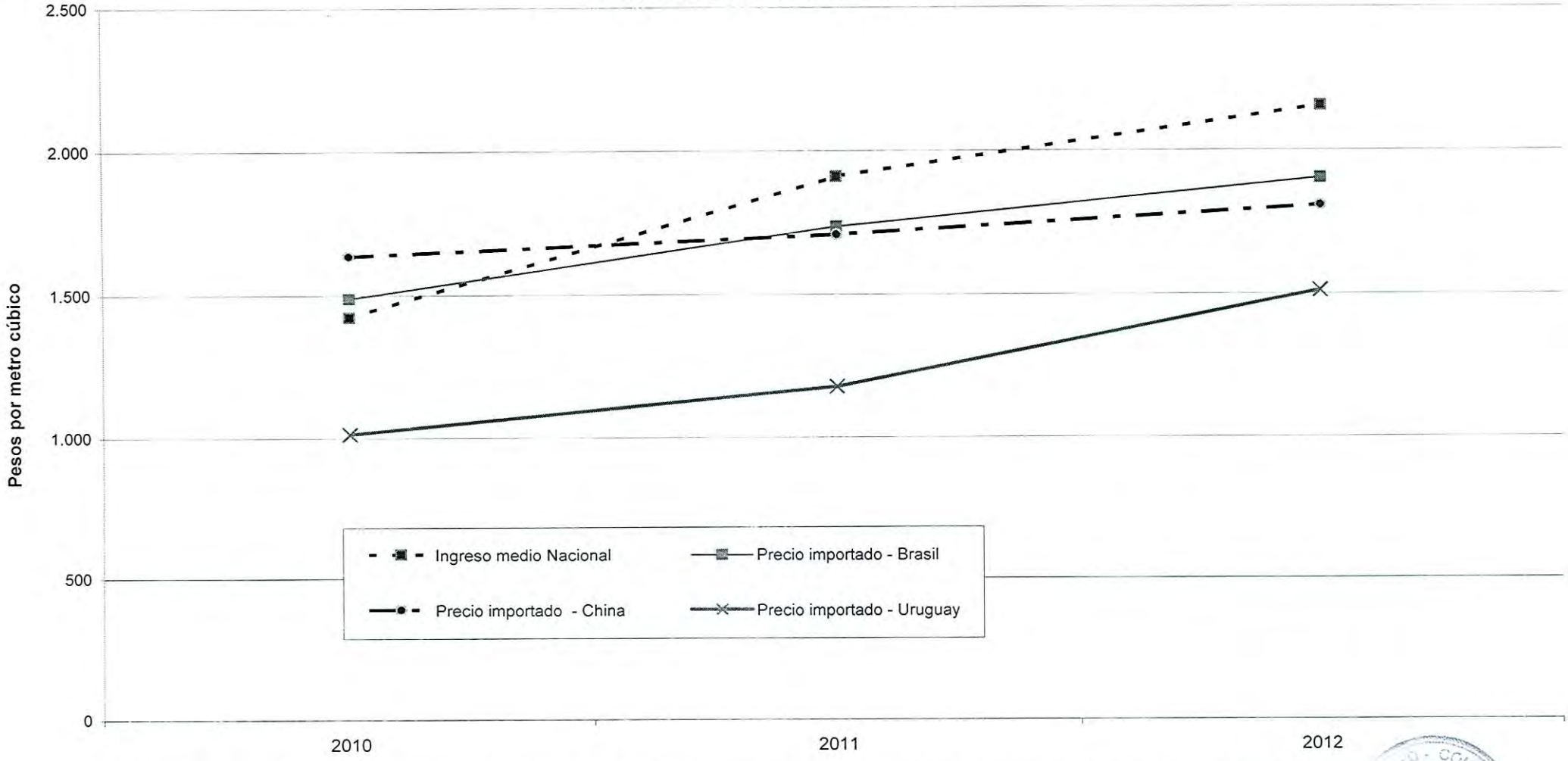
Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y de la DGA

2458

Gráfico Nº 1

Evolución del precio de los paneles fenólicos importados, del producto nacional y del costo medio unitario para un modelo representativo

-en pesos por metro cúbico-



Nota1: Corresponde a los costos y al ingreso medio nacional de un panel fenólico representativo de 18 mm, y a los precios nacionalizados de un modelo equivalente importado de los orígenes investigados, hasta depósito del importador.
Nota 2: El costo medio unitario se ubicó por encima del ingreso medio nacional en todos los años y por encima del precio importado , excepto en 2010 y 2011 en el caso del origen Brasil.

Fuente: CNCE, sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y DGA.

Cuadro Nº 13.2

Comparación de los precios internos de la producción nacional con los precios nacionalizados de las importaciones de PANELES FENÓLICOS

Producto representativo: Panel Fenólico de 18 mm. Industrial (Calidad V de la Norma IRAM 9740) - CDX

Nivel: Primera venta mayorista

En pesos por metro cúbico

PERÍODO	Precio producto importado			Precio nacional
	ORIGENES INVESTIGADOS CON DUMPING			
	BRASIL	CHINA	URUGUAY	
2010	2.006	2.044	1.171	1.423
2011	2.335	2.192	1.438	1.910
2012	2.560	2.320	1.847	2.156
Var. 2011 / 2010	16%	7%	23%	34%
Var. 2012 / 2011	10%	6%	28%	13%

Nota: Para detalles sobre los productos considerados y estimaciones realizadas, ver Notas Metodológicas.
Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y de la DGA.

2460

Cuadro Nº 13.2 (Cont.)

Diferencia porcentual entre los precios nacionalizados de las importaciones y los precios nacionales de PANELES FENÓLICOS

Producto representativo: Panel Fenólico de 18 mm. Industrial (Calidad V de la Norma IRAM 9740) - CDX

Nivel: Primera venta mayorista

En porcentajes

PERÍODO	DIFERENCIA PORCENTUAL: (Precio Importado - Precio Nacional) / Precio Nacional					
	ORIGENES INVESTIGADOS CON DUMPING					
	BRASIL	Signo diferencia %	CHINA	Signo diferencia %	URUGUAY	Signo diferencia %
2010	41	+	44	+	-18	(-)
2011	22	+	15	+	-25	(-)
2012	19	+	8	+	-14	(-)

(1) $\left[\frac{P_{IMP} - P_{NAC}}{P_{NAC}}\right] \times 100$

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y de la DGA.

Cuadro Nº 14

Consumo Aparente de PANELES FENÓLICOS

En METROS CÚBICOS

a. Anual

PERÍODO	Ventas de producción nacional al mercado interno			IMPORTACIONES de los ORÍGENES INVESTIGADOS CON DUMPING				IMPORTACIONES DEL ORIGEN INVESTIGADO SIN DUMPING	Importaciones de los ORÍGENES NO INVESTIGADOS			IMPORTACIONES TOTALES	CONSUMO APARENTE
	RELEVAMIENTO	RESTO DE PRODUCTORES (*)	TOTALES	BRASIL	CHINA	URUGUAY	Total importaciones investigadas con dumping	URUGUAY	CHILE	RESTO	Total importaciones no investigadas		
2010	32.454	25.410	57.864	24.765	5.973	2.352	33.090	15.945	1.612	191	1.803	50.838	108.702
2011	37.143	29.395	66.538	34.176	10.901	3.733	48.810	18.341	3.003	23	3.026	70.176	136.715
2012	41.542	36.033	77.575	24.782	4.671	156	29.609	12.253	2.321	130	2.451	44.313	121.887
Var. 2011 / 2010	14%	16%	15%	38%	82%	59%	48%	15%	86%	-88%	68%	38%	26%
Var. 2012 / 2011	12%	23%	17%	-27%	-57%	-96%	-39%	-33%	-23%	473%	-19%	-37%	-11%

b. Participación. En porcentajes

PERÍODO	Ventas de producción nacional al mercado interno			IMPORTACIONES de los ORÍGENES INVESTIGADOS CON DUMPING				IMPORTACIONES DEL ORIGEN INVESTIGADO SIN DUMPING	Importaciones de los ORÍGENES NO INVESTIGADOS			IMPORTACIONES TOTALES	CONSUMO APARENTE
	RELEVAMIENTO	RESTO DE PRODUCTORES (*)	TOTALES	BRASIL	CHINA	URUGUAY	Total importaciones investigadas con dumping	URUGUAY	CHILE	RESTO	Total importaciones no investigadas		
2010	30	23	53	23	5	2	30	15	1	0,2	1,7	47	100
2011	27	22	49	25	8	3	36	13	2,2	0,02	2,2	51	100
2012	34	30	64	20	4	0,1	24	10	1,9	0,1	2,0	36	100

c. Diferencias en puntos porcentuales

PERÍODO	Ventas de producción nacional al mercado interno			IMPORTACIONES de los ORÍGENES INVESTIGADOS CON DUMPING				IMPORTACIONES DEL ORIGEN INVESTIGADO SIN DUMPING	Importaciones de los ORÍGENES NO INVESTIGADOS			IMPORTACIONES TOTALES	CONSUMO APARENTE
	RELEVAMIENTO	RESTO DE PRODUCTORES (*)	TOTALES	BRASIL	CHINA	URUGUAY	Total importaciones investigadas con dumping	URUGUAY	CHILE	RESTO	Total importaciones no investigadas		
Var. 2011 / 2010	-3	-2	-5	2	2	1	5	-1,3	1	-0,2	1	5	0
Var. 2012 / 2011	7	8	15	-5	-4	-3	-11	-3,4	-0,3	0,1	-0,2	-15	0

(*) Para detalles sobre la estimación ver Anexo I.
Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y de la DGA.

2962

Cuadro Nº 15

Relación entre las importaciones investigadas y la producción nacional de PANELES FENÓLICOS

En porcentajes

PERÍODO	ORÍGENES INVESTIGADOS CON DUMPING			
	BRASIL	CHINA	URUGUAY	TOTAL ORIGENES INVESTIGADOS CON DUMPING
2010	43	10	4	57
2011	51	16	6	73
2012	32	6	0,2	38

Fuente: CNCE sobre la base de información obrante en el expediente de referencia y de la DGA.

2463

2464

ANEXO II

INFORMES DE VERIFICACIÓN

COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR
FOLIO
2465

"MADERAS CONTRACHAPADAS, QUE TENGAN, POR LO MENOS, UNA HOJA EXTERNA DE MADERA DISTINTA DE LA DE CONÍFERAS, CONSTITUIDAS EXCLUSIVAMENTE POR HOJAS DE MADERA (EXCEPTO DE BAMBÚ) DE ESPESOR UNITARIO INFERIOR O IGUAL A 6 MM, FENÓLICOS, SIN RECUBRIMIENTO DE PLÁSTICO"[1] ORIGINARIOS DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, REPÚBLICA POPULAR CHINA Y DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

VERIFICACIÓN A LA EMPRESA FORESTADORA TAPEBICUA S.A.[2] [3] [4]

Expediente: CNCE N° 26/12 (S01:0109523/12)

Fecha: 24 de febrero de 2014.
Informe: GI-GN/VERIF N°06/14

Fecha de la Verificación:	26, 27 y 28 de noviembre de 2013.
Realizada por:	Ing. Sergio Longo, Cdor. Fernando Basta, Lic. Mariana Narda y Sr. Daniel Zuvanic.
Recibidos por:	Dra. María José Etulain.
Ubicación:	Gobernador Virasoro (Provincia de Corrientes)

Introducción.

El presente informe está dividido en las siguientes secciones:

1. Objetivo de la verificación.
2. Verificación de la información sobre la producción, capacidad de producción, ventas y precios al mercado interno, exportaciones, existencias, personal ocupado y masa salarial y costos unitarios y totales.
3. Síntesis y conclusiones.

1. Objetivo de la verificación.

El objetivo de la verificación fue constatar que la información brindada por la empresa TAPEBICUA en el "Cuestionario para el Productor" de la CNCE y presentaciones posteriores de la empresa, en lo relativo a la capacidad de producción, producción, ventas y precios al mercado interno, exportaciones, existencias, personal ocupado y masa salarial y costos unitarios y totales de paneles compensados fenólicos, estuviera respaldada por la documentación correspondiente.

[1] En adelante, paneles compensados fenólicos.
[2] El presente informe contiene en asteriscos información de carácter confidencial.
[3] En adelante, TAPEBICUA.
[4] En este informe, la denominación completa de cada entidad se consigna sólo la primera vez que se la nombra.

2466

2. Verificación de la información sobre la capacidad de producción, producción, ventas y precios al mercado interno, exportaciones, existencias, personal ocupado y masa salarial y costos unitarios y totales.

2.1 Producción.

Durante los días 26 al 28 de Noviembre de 2013 el equipo técnico de la CNCE se hizo presente en las instalaciones de la empresa TAPEBICUÁ sita en la Ciudad de Gobernador Ingeniero Valentín Virasoro, en la Provincia de Corrientes con el fin de verificar la información presentada en el expediente de la presente investigación. Los responsables de la planta informaron verbalmente que la antigüedad del parque de maquinarias rondaría los 60 años. A este respecto, en el apartado sobre capacidad de producción se detallan las obras de remodelación y mantenimiento efectuadas, en proceso y a efectuarse en las instalaciones.

La verificación comenzó con una recorrida por las instalaciones productivas de la empresa, las cuales se encuentran en un predio de aproximadamente 15 Hectáreas que comparte con un aserradero, que también es propiedad del grupo empresario.

En la entrada existe una balanza en donde son pesados los troncos[5], ya que el ingreso de producto es contabilizado en kg aunque la salida es contabilizada en m^3 de placa terminada.

El proceso de producción de los paneles comienza en el playón de entrada en donde se depositan los troncos de los árboles que serán luego procesados, y puede seguirse en un todo de acuerdo a lo descrito por la peticionante en el expediente.

Esos troncos provienen de campos propios o son adquiridos a proveedores relativamente próximos a la zona[6], tienen diámetro variable (nunca mayor de 80 cm[7]) y longitudes que modulan a 2,7 m (o 5,40 m). El tamaño final de una placa compensada será de 2,44 m x 1,22m siendo el espesor variable según pedidos[8].

[5] La materia prima utilizada es principalmente troncos de eucalipto. La clave en la calidad de la materia prima sería el cuidado previo que se le haga a los bosques de eucalipto.
[6] ***.
[7] Puesto que de otro modo es prácticamente imposible procesarlos en las máquinas.
[8] Es dable observar que en todo momento los responsables de la planta hicieron hincapié en el hecho de que la calidad de las placas dependerá fundamentalmente de la calidad de la materia prima. Es decir, si los troncos son de mayor diámetro por ejemplo, se obtendrán láminas con menos nudos, roturas y fallas, con una consiguiente mejor calidad de producto final.

2467

A medida que el ritmo de producción lo requiere, esos troncos pasan por una máquina que se encarga de efectuar el proceso de descortezado. Una vez descortezado el rollo (así se lo conoce en la jerga interna) es depositado en un "pulmón" intermediario antes del torno. En ese proceso de descortezado y corte se obtienen residuos que, luego de ser "chipeados"[9], pasan a una gran pila en espera de ser consumidos como combustible para la producción de vapor de agua que, a su vez, será empleado en el proceso de secado posterior de las láminas (o de las tablas en el aserradero, ya que las instalaciones de producción y transporte de vapor son compartidas).

A continuación, el torno desbobinador produce por corte, de modo semejante a un sacapuntas de un solo filo, una larga lámina de cierto espesor (determinado por el tipo de placa a producir) en un ancho de 2,60 m aproximadamente. Esta es la parte en que se produce el mayor descarte *(*** *** *** ***)*, ya que la primera parte de la lámina es descartada por las irregularidades propias de la superficie de los troncos, y al final queda un centro de unos 200 mm de diámetro y 2,60 m de largo que, por ser muy blando y esponjoso, no es de utilidad para la producción de láminas, por lo que también es descartado.

Inmediatamente después del torno la línea está preparada para recibir de modo continuo las largas láminas producidas en él, pasando por un sistema que las mide, verifica automáticamente su superficie y efectúa los cortes de acuerdo al estado de la lámina. En efecto, un sistema de sensores determina dentro de un cierto rango estadístico, cómo está la superficie de la lámina a fin de optimizar la relación entre la cantidad de láminas producidas y su estado superficial (en cuanto a perforaciones, nudos y otros defectos).

Las láminas pasan luego a los hornos de secado en donde se les quita la humedad de modo controlado. Los 3 hornos que posee la empresa trabajan de corrido sin interrupciones los 7 días de las emana. Esta operación justamente es el cuello de botella actual de la empresa. A la salida de los hornos se efectúa un primer proceso de selección rápido de la calidad de las láminas por parte de los operarios.

[9] El chipeado es un proceso por el cual los residuos de madera son transformados en pequeñas escallas o "chips" para un mejor aprovechamiento en el proceso posterior de producción de vapor. Al tener menos volumen, los chips se consumen más fácilmente obteniéndose una mejora en el proceso de combustión.

2468

De allí, una vez recolectadas las láminas ya cortadas y secas, son estacionadas en un sector en donde se efectúa un nuevo proceso de clasificación en el cual una serie de operarias selecciona las láminas de acuerdo a la calidad superficial y estado general. Una parte de las láminas irán a la línea de producción directamente y otra irá a un sector en donde se producen los cortes de ½ lámina (o láminas de interior corto)[10]. Estos tramos cortos son los que se emplean en la producción de la placa intercalándolos y cruzando la veta de la madera, "compensando" de ese modo su resistencia mecánica.

A continuación sigue el encolado de las láminas que se produce en *** encoladoras simultáneamente, a las que se estaría sumando *** *** para la época de la verificación.

De allí, las láminas apiladas para formar una placa pasan a la zona de prensas en donde dos líneas prensas conforman las placas en un proceso que prensa varias de ellas a la vez. Una de las prensas cuenta con procesos de carga y descarga completamente automatizados.

De allí las placas pasan por un proceso de masillado en donde se cubren los defectos que puedan presentar las placas a simple vista. Finalmente, las placas pasan por un proceso de escuadrado en donde se le dan las dimensiones finales (2,44 m x 1,22 m) y posteriormente en la estación de calibrado y lijado, pasan por un proceso de lijado que les otorga su espesor final de acuerdo a los pedidos.

Por último las placas pasan por un proceso de clasificación y embalaje en donde son identificadas con un código de colores y además una serie de leyendas que indican la calidad que le corresponde a cada paquete. A su vez cada paquete se entrega al depósito con los sellos FSC (Forest Stewardship Council[11]) e IRAM.

El personal encargado del embalaje es quien además le aplica a cada paquete producido una etiqueta acorde a la Norma IRAM 9740. En ella, constan entre otros datos la fecha y hora de embalaje, un código de barras identificador del paquete (que

[10] Este proceso de selección se repite sistemáticamente en todo momento y en cada una de las estaciones de producción, de manera tal de ir detectando en cada momento las diferentes calidades de las láminas que formarán a posteriori las placas.
[11] El Consejo de Administración Forestal (en inglés: Forest Stewardship Council (FSC)), más conocido por sus siglas en inglés FSC, es una organización no gubernamental de acreditación y certificación con sede en Bonn, Alemania. La misión oficial del Consejo es "Promover el manejo ambientalmente apropiado, socialmente benéfico y económicamente viable de los bosques del mundo".
FUENTE: http://es.wikipedia.org/wiki/Consejo_de_Administraci%C3%B3n_Forestal

COMISIÓN NACIONAL FOLIO 2468 COMERCIO EXTERIOR

garantiza su trazabilidad), un código de barras que identifica el producto y su designación, un número de legajo, las normas que cumple el paquete un número de paquete y el código de los productos que lo componen. Con esa etiqueta, el producto final cumple con las normas vigentes en cuanto a sus características y la trazabilidad de la calidad.

También ese personal es el encargado de registrar en la "Planilla de producto terminado"[12][13] tres veces al día (una por turno) los metros cúbicos producidos por turno y luego volcar esos datos en el sistema SIGE de gestión de la empresa, los cuales periódicamente son entregados a depósito que es la oficina encargada de dar por aprobada la partida producida. Una vez aprobada cada partida, es retirada del sector de producción y almacenada para su posterior entrega en camiones.

Del mismo sistema SIGE se obtuvieron las cantidades producidas para diferentes periodos seleccionados al azar y para todo el periodo investigado mes a mes junto con los totales anuales para el periodo investigado, además de otros documentos de planta (que fueron detallados en el acta correspondiente labrada al final de la verificación).

De las fuentes documentales solicitadas y consultadas en la verificación no surgieron diferencias con respecto a lo informado en el Cuadro Nº 3 oportunamente presentado por la empresa en este expediente.

2.2 Capacidad de producción.

La empresa informó dos valores diferentes de Capacidad de producción: para los años 2010 y 2011 50.400 m^3 y 59.400 m^3 para 2012.

Esta diferencia fue explicada por los responsables de la planta basados en que para los dos primeros años el cuello de botella del sistema productivo era el torno desbobinador mientras que, luego de efectuársele una serie de reparaciones, el cuello de botella pasaron a ser los hornos secadores.

[12] No obstante ello, en cada uno de los puestos se lleva un registro semejante, en donde constan entre otros datos: los metros cúbicos producidos en él, tanto sea de horas efectivamente producidas, como caídas por fallas en cada puesto, horas caídas, horas efectivas producidas, scrap y toda una serie de variables que son utilizadas a posteriori a fin de poder determinar los estándares de control de la planta.

[13] Esta planilla como otras semejantes son mantenidas a resguardo por un periodo que va de un año a 18 meses, según se vayan cumpliendo las inspecciones del sistema de calidad. Una vez contrastadas contra los registros digitales por la auditoría de Calidad, las planillas son descartadas.

COMISIÓN NACIONAL
FOLIO
2470
COMERCIO EXTERIOR

En efecto, de los registros de producción de la empresa, se pudo determinar que para los dos primeros años del periodo investigado, se obtuvo un estándar de producción de 140,16585 m^3/día, mientras que para el año 2012 ese estándar creció hasta alcanzar 164,1486 m^3/ día.

Esas cantidades, multiplicadas por 30 días por mes y 12 meses al año, arrojan como resultado 50.459,706 m^3 y 59093,496 m^3, valores estos que redondeados, son consistentes exactamente con los valores presentados en el Cuadro Nº 5 de la respuesta al Cuestionario del Productor, por lo que no surgieron diferencias con ellos.

Es dable observar que si se tiene en cuenta la producción estándar de 140 m^3/día, durante un mes estándar, ello arroja un valor de 4.200 m^3/mes. Ese valor fue superado como producción real en el mes de Octubre de 2013 alcanzando los 4.305,85 m^3 durante ese mes. Es decir, que con las obras a ejecutarse en un futuro próximo, es razonable pensar en que la capacidad de producción teórica informada sea alcanzada como producción real.

Justamente la empresa presentó durante la verificación una serie de documentos (principalmente órdenes de compra y presupuestos) a fin respaldar la ejecución de las obras efectuadas, en proceso de ejecución y por efectuarse.

Las obras en cuestión son las que se detallan a continuación:

COMISIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR FOLIO 2471

Obra	Ejecutada en
Revamping del torno de desbobinador, consistente en el recambio completo del sistema de posicionamiento del carro de la cuchilla, los servocilindros y el software de control. Cambio completo de la cizalla por una nueva, incluyendo el nuevo software para el control y el recambio del carro portacuchillas completo.	2011/2012
Playa de rollos, reacondicionamiento del suelo, a fin de evitar roturas de equipamiento aguas abajo (ejemplo, las piedras incrustadas en los troncos eras causa de rotura de las cuchillas y partes del torno desbobinador. El reacondicionamiento del suelo permite disminuir ese defecto y otros semejantes	2012/2013
Reparación integral de una de las descortezadoras	2011
Agregado de platos a las prensas, se agregaron *** platos a una de las prensas y está en proceso de ingeniería el agregado de *** platos más a la misma *(*** *** *** *** *** *** *** *** *** *** *** *** *** *** *** *** *** *** *** ***)*	2011
Se instaló una nueva caldera para generación completa de 25 ton/h de vapor saturado seco a 21 kg/cm^2, que funciona con biomasa. Se observaron los trabajos finales de instalación de una turbina generadora de energía eléctrica *(***,*** *** *** *** *** ***)* para abastecer a las plantas. Todo el sistema de generación (caldera – turbina) incluyó la compra e instalación de las torres de enfriamiento asociadas, el sistema de maniobra eléctrica y su sistema de control automático.	2008/2013

La principal obra a ejecutarse en un futuro inmediato según manifestaron los responsables de la planta será *** *** *** *** *** ***, *** *** *** *** *** *** *** *** *** ***, puesto que los hornos se han transformado en el actual cuello de botella y se pretendería con ello disminuir este efecto en ese sector.

2.3 Ventas y precios al mercado interno.

La verificación de las ventas al mercado interno[14] de paneles compensados fenólicos y los precios del producto representativo (panel compensado fenólico de 18 mm. de espesor calidad industrial[15] - Calidad V de la Norma IRAM 9740 - CDX) se

[14] Incluían las ventas realizadas al Territorio Aduanero Especial de Tierra del Fuego.
[15] Código de facturación: CGF7GINDC008

COMISIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR
FOLIO
2472

realizó en base al Sistema integrado de gestión y la documentación emitida por la empresa (facturas, notas de crédito y notas de débito).

Los importes y metros cúbicos informados por la firma fueron confrontados con los datos resultantes del sistema integrado de gestión. Este soporte documental contenía entre otra información, la desagregación de los distintos códigos de facturación, las especificaciones técnicas, la presentación del producto, la calidad del producto, los metros cúbicos vendidos y los importes facturados.

Con posterioridad los datos validados fueron confrontados contra la documentación emitida por la empresa en los meses de mayo de 2010, enero y mayo de 2011, marzo y octubre de 2010 y octubre de 2013.

De la verificación practicada, para las ventas totales de paneles compensados fenólicos, surgieron diferencias de escasa significatividad con lo informado oportunamente por la empresa.

Por último, no surgieron diferencias en cuanto a los volúmenes y pesos facturados del producto representativo.

2.4 Exportaciones.

La verificación de la información sobre exportaciones de paneles compensados fenólicos se realizó en base a la totalidad de las facturas tipo E y los correspondientes despachos de exportación.

De la revisión de los soportes documentales señalados surgió que, en febrero de 2010, la venta total informada por la firma correspondía a la comercialización de un producto distinto al objeto de análisis. A continuación se exponen los volúmenes y valores FOB a netear del total:

Período	Volumen (M^3)	FOB U$S
Febrero 2010	23	***.***

De la verificación practicada surgieron diferencias con lo informado oportunamente por la empresa.

COMISIÓN NACIONAL FOLIO 2413

2.5 Existencias.

La verificación de las existencias de paneles compensados se realizó en base al sistema integrado de gestión, no surgiendo diferencias con lo informado oportunamente por la empresa.

Se señala que las diferencias de inventario informadas se deben a usos internos de los productos fabricados.

2.6 Personal ocupado y masa salarial.

La verificación del personal ocupado y la masa salarial del área de producción (de paneles compensados fenólicos, de los demás productos y los comunes de fábrica) se realizó en base al Sistema integrado de gestión, las Declaraciones Juradas presentadas al Sistema de Previsión Social y los papeles de trabajos utilizados por la empresa.

Mediante el sistema integrado de gestión y los papeles de trabajo, los técnicos de la CNCE corroboraron la cantidad y tipo de centro de costos, la cantidad de gente involucrada y la masa salarial abonada[16]. Dichos soportes documentales fueron confrontados contra las Declaraciones juradas presentadas al Sistema de Previsión Social correspondientes a los meses de agosto de 2010, marzo de 2011 y junio de 2012.

De la verificación practicada no surgieron diferencias con lo informado oportunamente por la empresa.

2.7 Costos unitarios y totales.

La verificación de la información sobre los costos totales de paneles compensados fenólicos y el correspondiente costo unitario (panel compensado fenólico de 18 mm. de espesor calidad industrial[17] - Calidad V de la Norma IRAM 9740 - CDX) para el período 2010 – enero – octubre de 2013[18] se realizó en base al sistema integrado de gestión, documentación de proveedores (remitos y/o facturas) registraciones contables y papeles de trabajo.

El sistema integrado de gestión, contenían entre otras cosas, la producción y las ventas de cada producto, los distintos centros de costos productivos y de servicios,

[16] Dichos importes consideraban el beneficio fiscal otorgado por el Decreto Nº 814.
[17] Código de facturación: CGF7GINDC008
[18] Información actualizada solicitada por la CNCE.

FOLIO 2474

el origen, el seguimiento y la valorización de la materia prima principal (rollos) y los consumos y valorizaciones de las demás materias primas, el rendimiento en cada una de las etapas del proceso productivo, la composición de los demás costos variables y fijos de fabricación.

En cuanto al origen y la valorización de la materia prima principal, los técnicos de la CNCE observaron el consumo total, el consumo propio, los proveedores involucrados y los precios del mismo puesto en fábrica[19]. Cabe señalar que el consumo propio de rollo respecto del total consumido es muy bajo y en dichos casos se han observado los remitos de entrega.

Los referidos papeles de trabajo contenían el agrupamiento y la forma de asignación de los costos compartidos, información de gestión en general, diversos ratios confeccionados y el punto de equilibrio de cada unidad de negocio. Cabe señalar que los costos compartidos fueron asignados en función a la participación de las ventas del producto analizado y los metros producidos.

Las imputaciones totales tenidas en cuenta en cada uno de los rubros componentes del costo fueron constatadas mediante la observación de las distintas registraciones contables.

Del análisis de los soportes documentales puestos a disposición surgió que la firma no había informado los costos financieros, por dicha razón los técnicos de la CNCE con los soportes descriptos procedieron a calcular el unitario y los totales.

[19] En algunas ocasiones, la firma se encarga del corte y/o del transporte hasta la planta productiva de paneles.

COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR FOLIO 247

Tabla Nº 1 Costos unitarios – Pesos por metro cúbico.

Período	Pesos por metro cúbico	Versión pública 2010 = 100
2010	***	100
2011	***	127
2012	***	176
Enero – octubre 2013	***	195

Tabla Nº 2 Costos financieros totales – En miles de pesos

Período	Pesos (en miles)	Versión pública 2010 = 100
2010	***.***	100
2011	***.***	163
2012	***.***	247

De la verificación practicada surgieron diferencias con lo informado oportunamente por la empresa en el "Cuestionario para el Productor" de la CNCE.

3 Síntesis y conclusiones.

De la verificación practicada se concluye que la información suministrada por TAPEBICUA sobre producción, capacidad de producción, las ventas y precios al mercado interno, existencias, personal ocupado y masa salarial y costos unitarios y totales de paneles (con la salvedad expuesta) compensados fenólicos se encuentra respaldada por la documentación correspondiente.

Por su parte, surgieron diferencias en cuanto a las exportaciones.

Por último, los técnicos de la CNCE relevaron los costos financieros ya que la firma no los había informado.

2476

"MADERAS CONTRACHAPADAS, QUE TENGAN, POR LO MENOS, UNA HOJA EXTERNA DE MADERA DISTINTA DE LA DE CONÍFERAS, CONSTITUIDAS EXCLUSIVAMENTE POR HOJAS DE MADERA (EXCEPTO DE BAMBÚ) DE ESPESOR UNITARIO INFERIOR O IGUAL A 6 MM, FENÓLICOS, SIN RECUBRIMIENTO DE PLÁSTICO"[1] ORIGINARIOS DE LA REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL, REPÚBLICA POPULAR CHINA Y DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

VERIFICACIÓN A LA EMPRESA MASISA ARGENTINA S.A.[2] [3]

Expediente: CNCE N° 26/12 (S01:0109523/12)

Fecha: 24 de febrero de 2014.
Informe: GI-GN/VERIF N°07/14

Fecha de la Verificación:	29 de noviembre de 2013.
Realizada por:	Cdor. Fernando Basta, Lic. Mariana Narda y Sr. Daniel Zuvanic.
Recibidos por:	Sr. Francisco Struga y Sr. Agustín Fernández Bonilla.
Ubicación:	Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Introducción.

El presente informe está dividido en las siguientes secciones:

1. Objetivo de la verificación.
2. Verificación de la información sobre costos de nacionalización y ventas y precios al mercado interno.
3. Síntesis y conclusiones.

1. Objetivo de la verificación.

El objetivo de la verificación fue constatar que la información brindada por la empresa MASISA en el "Cuestionario para el Importador" de la CNCE y presentaciones posteriores de la empresa, en lo relativo a los costos de nacionalización y ventas y precios al mercado interno de paneles compensados fenólicos, estuviera respaldada por la documentación correspondiente.

Cabe señalar que previamente al inicio de la verificación, atento a que había detectado aspectos a rectificar la firma hizo entrega un nuevo Cuadro Nº 4 Costos de Nacionalización de panel compensado fenólico de 18 mm. industrial (calidad V de la Norma IRAM 9740) – CDX, el cuál los técnicos de la CNCE procedieron a verificar.

[1] En adelante, paneles compensados fenólicos.
[2] En adelante, MASISA.
[3] En este informe, la denominación completa de cada entidad se consigna sólo la primera vez que se la nombra.

2477

2. Verificación de la información sobre costos de nacionalización y ventas y precios al mercado interno.

2.1 Costos de nacionalización.

La verificación de la información sobre costos de nacionalización de paneles compensados fenólicos de 18 mm. industrial (calidad V de la Norma IRAM 9740) - CDX[4] se realizó en base a los despachos de importación, registraciones contables, las facturas de proveedores (la del único proveedor de la mercadería y la de proveedores de servicios) y los papeles de trabajo.

Los papeles de trabajo utilizados por la firma contenían en forma desagregada cada de uno de los despachos de importación involucrados, el detalle de la mercadería, los valores FOB, el flete y el seguro, los demás gastos de despachos y la composición y asignación de los costos compartidos (administración y comercialización).

El soporte descripto en el párrafo precedente fue confrontado contra una muestra de operaciones de importación[5] seleccionadas al azar para los meses de febrero y mayo de 2010 y agosto y diciembre de 2011.

Con las registraciones contables y los papeles de trabajo, los técnicos de la CNCE, corroboraron la composición de los gastos de administración y comercialización y la base de asignación, la cuál fue realizada en función de los metros cúbicos vendidos.

De la verificación practicada no surgieron diferencias con lo informado por la empresa en el cuadro acompañado en esta ocasión.

2.2 Ventas y precios al mercado interno.

La verificación de las ventas al mercado interno de paneles compensados fenólicos y los precios del producto representativo (panel compensado fenólico de 18 mm. de espesor calidad industrial - Calidad V de la Norma IRAM 9740 - CDX[6] [7]) se realizó en base a listados analíticos de ventas y la documentación emitida por la empresa (facturas, notas de crédito y notas de débito).

---

[4] Corresponden a CDX, CDX1 y a MILLCERT.
[5] Incluían la factura del proveedor de la mercadería y las facturas de los proveedores de servicios.
[6] Corresponden a CDX, CDX ONE y a MILLCERT
[7] Corresponden a los códigos de facturación 63027 NH 051 y 63226 NH 051.

COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR FOLIO 2478

Los listados analíticos de ventas señalados en el párrafo precedente contenían principalmente la totalidad de los códigos de facturación de los productos analizados, la documentación involucrada, la razón social de los clientes, los importes y metros cúbicos comercializados en forma mensual, no surgiendo diferencias con lo informado en forma mensual en el "Cuestionario para el Importador" de la CNCE.

Con posterioridad los datos validados fueron confrontados contra la documentación emitida por la empresa los meses de enero de 2010 y mayo y noviembre de 2011.

De la verificación practicada no surgieron diferencias con lo informado oportunamente por la empresa.

3 Síntesis y conclusiones.

De la verificación practicada se concluye que la información suministrada por MASISA sobre los costos de nacionalización y las ventas y precios al mercado interno de paneles compensados fenólicos se encuentra respaldada por la documentación correspondiente.

COMISIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR
479

ANEXO III

ACTUACIONES RELATIVAS A LOS OFRECIMIENTOS DE PRUEBA

COMISION NACIONAL FOLIO 2480

A.III.1. Consideraciones generales.

A fin de que los interesados puedan presentar sus pruebas, la comisión efectuó las notificaciones a las partes de las determinaciones y decisiones adoptadas mediante Acta de Directorio Nº 1774 de fecha 13 de noviembre de 2013, conforme lo establecido en el artículo 24 del Decreto Reglamentario Nº 1393/08.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 del citado Decreto Reglamentario:

"Los interesados podrán ofrecer pruebas hasta un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la notificación de las determinaciones efectuadas de conformidad con lo establecido por los Artículos 21, 22 ó 23 del presente decreto, según corresponda".

"La Subsecretaría y la Comisión, en el ámbito de sus respectivas competencias, analizarán las pruebas ofrecidas por las partes y, dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir del vencimiento del plazo establecido en el párrafo anterior notificarán a las partes interesadas las pruebas que serán consideradas, debiendo fundamentar la decisión adoptada".

"Las partes interesadas podrán producir la prueba admitida por la Subsecretaría y/o la Comisión con relación a la investigación hasta OCHENTA (80) días previos a la determinación final de dumping o subvención de la Subsecretaría y a la determinación final de daño y causalidad de la Comisión".

"Declarada la clausura del período probatorio, previo al arribo de una determinación definitiva, la Subsecretaría y la Comisión informarán sobre los hechos esenciales considerados que sirvan de base para la decisión de aplicar o no medidas definitivas, los que serán puestos a disposición de las partes interesadas por un plazo de DIEZ (10) días hábiles a fin de que puedan efectuar sus alegatos. Las presentaciones realizadas con posterioridad no serán tenidas en cuenta".

"Transcurrido el plazo para la presentación de los alegatos, concluirá la instrucción del procedimiento".

En el presente Anexo se sintetizan los antecedentes y actuaciones relacionados con el ofrecimiento y producción de prueba. Asimismo, en la Tabla Nº A.III.1, se resumen las actuaciones referidas al ofrecimiento de prueba, las respectivas decisiones de esta CNCE, y un detalle del resultado en función de lo actuado por las partes.

COMISIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR FOLIO 2481

A.III.2 Antecedentes y actuaciones relacionadas con los ofrecimientos de prueba

Con fecha 13 de noviembre de 2013, la CNCE comunicó a las firmas TAPEBICUA, RIO PAIMUN, FORESTAL ELDORADO, ARGENTINA WOOD, MASISA, WEYERHAEUSER y URUPANEL y a las Embajadas de Brasil, Uruguay y China que el Directorio de la CNCE había emitido el Acta Nº 1774 y que se había fijado como fecha límite el día 28 de noviembre de 2013, para que las partes interesadas, de considerarlo pertinente, ofreciesen sus pruebas, conforme lo contemplado en el artículo 18 del Decreto Reglamentario Nº 1393/08 (fs. 1763/76).

Con fecha 29 de noviembre de 2013[1] se recibió una presentación de WEYERHAEUSER, en la cual dicha empresa indicaba que hacia reserva de ampliar argumentos y acompañaba información y comentarios sobre una actualización de importaciones (fs. 1837). El 12 de diciembre de 2013 se comunicó a WEYERHAEUSER lo resuelto por esta CNCE respecto a lo indicado en su presentación (fs. 1847). Asimismo, el 16 de diciembre de 2013 WEYERHAEUSER efectuó otra presentación (fs. 1851/3) en la que además de formular distintos comentarios requiere con relación a sus consideraciones efectuadas relativas al análisis de la rentabilidad que "...se solicite a FTSA[2] las explicaciones y aclaraciones del caso". Al respecto, el 16 de enero de 2014 la CNCE señaló que conforme se había informado oportunamente la fecha límite para que las partes interesadas de considerarlo pertinente ofreciesen sus pruebas ante esta CNCE fue el día 28 de noviembre de 2013, no procediendo, por lo tanto, el análisis por parte de esta CNCE de dicha solicitud (fs. 1864).

Asimismo, el 24 de enero de 2014, en forma posterior a que se dejase constancia en las presentes actuaciones que la CNCE elaboraría su ISHE basándose en la información recibida hasta 16 de enero de 2014[3], la firma WEYERHAEUSER efectuó otra presentación en la que señaló que con fecha 7 de marzo de 2013 había realizado comentarios "...sobre las discrepancias de rentabilidad de la Peticionante solicitando la CNCE que requiera las aclaraciones correspondientes". Agregó que lo indicado no era un ofrecimiento de prueba sino un pedido para que la CNCE verificase la información aportada por TAPEBICUA (fs. 1871). Al respecto este equipo técnico aclara que si bien al cotejar la referida presentación del 7 de marzo de 2013 surge que

[1] En las dos primeras horas hábiles.
[2] Se refiere a TAPEBICUA.
[3] Ver fs. 1865.

2482

efectivamente WEYERHAEUSER formuló consideraciones sobre la rentabilidad, no se observa en la misma que haya solicitado se requiriesen aclaraciones a TAPEBICUA, y respecto al pedido de verificación, la misma se realizó en TAPEBICUA con fechas 26, 27 y 28 de noviembre de 2013. Con relación al resultado de la misma, se remite al Informe GI-GN/VERIF Nº 06/14.

Tabla Nº A.III.1 Síntesis de los ofrecimientos de prueba presentados ante la CNCE.

Empresa	Prueba ofrecida	Decisión de la CNCE
WEYERHAEUSER	Presentó bajo el rotulo "Hecho Relevante. Información actualizada sobre importaciones", una tabla con información relativa a importaciones de todos los orígenes para los períodos enero – octubre de 2012 y enero - octubre de 2013.	Se informó que el período analizado en la presente investigación para la determinación de daño se extiende desde el 01/01/2010 hasta el 31/12/2012, quedando fuera del mismo el lapso enero - octubre de 2013. Sin perjuicio de lo expuesto, se indicó que la información acompañada por la firma en la presentación de referencia será considerada, de corresponder, al elaborarse el ISHE. Asimismo, en oportunidad de la determinación final de daño esta CNCE evaluará si corresponde un análisis actualizado de las importaciones investigadas.

Fuente: Información obrante en las actuaciones (fs.).

FOLIO 2484

ANEXO IV:

EVOLUCIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS IMPORTACIONES

2485

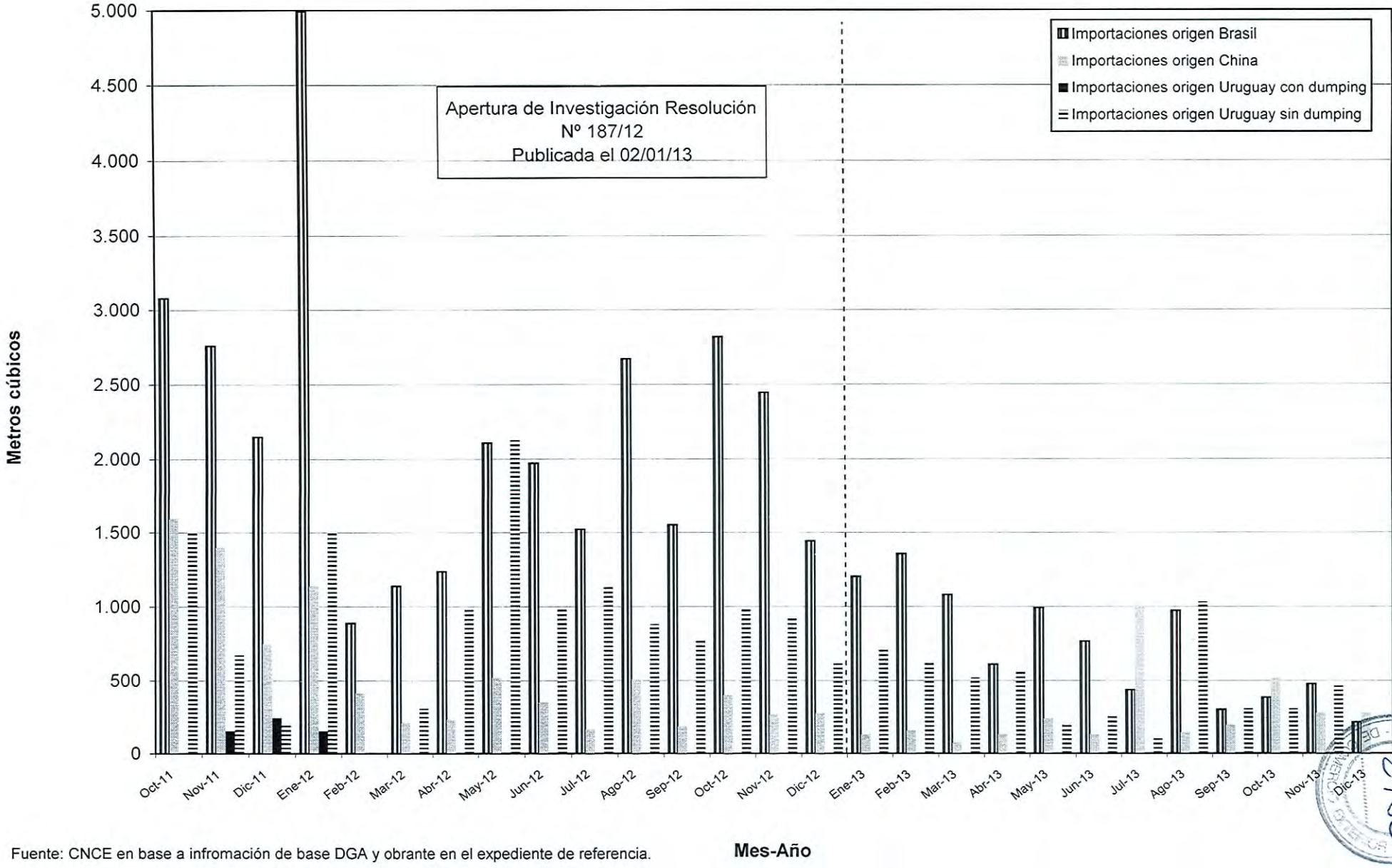
EVOLUCIÓN DE LAS IMPORTACIONES

En los Cuadros A.IV se presentan las importaciones actualizadas al mes de diciembre de 2013 de paneles fenólicos originarios de Brasil, China y Uruguay, totales (A.IV.1) y discriminadas por importadores (A.IV.2), en tanto que en el Gráfico A.IV.1 se presenta la evolución mensual de dichas importaciones.

Cabe señalar que WEYERHAEUSER[1], en una presentación realizada el 29 de noviembre de 2013 (fs. 1837), acompañó una tabla con información relativa a importaciones de todos los orígenes para los períodos enero – octubre de 2012 y enero - octubre de 2013, bajo el título "Hecho Relevante. Información actualizada sobre importaciones". Al respecto, esta CNCE le comunicó a la empresa que el período analizado en la presente investigación para la determinación de daño se extiende desde el 01/01/2010 hasta el 31/12/2012, quedando fuera del mismo el lapso enero - octubre de 2013. Sin perjuicio de lo expuesto, se señala que si bien los períodos considerados en esa presentación y los presentados en este Anexo no coinciden exactamente, el signo de la variación de los datos presentados por la empresa es coincidente con lo presentado en el Cuadro Nº A.IV.1 para los orígenes investigados[2].

[1] Se recuerda que no se encontró dumping en las exportaciones de esta empresa.
[2] La empresa informó caída de importaciones para el periodo enero-octubre 2013 en relación con el mismo período del año anterior: Brasil -54%, China -29,99% y Uruguay -52,64%. De los datos presentados en el Cuadro Nº A.IV.1, las importaciones en 2013 cayeron para Brasil un 64%, un 30% las de China, un 100% para las de Uruguay con dumping y un 55% las de Uruguay sin dumping, en relación al año anterior.

Gráfico A.IV.1
Evolución de las Importaciones de Paneles Fenólicos originarios de Brasil, China y Uruguay



Fuente: CNCE en base a infromación de base DGA y obrante en el expediente de referencia.

2486

COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR
FOLIO
2487

Cuadro Nº A.IV.1:
Importaciones de Paneles Fenólicos

En metros cúbicos

Período	ORÍGENES INVESTIGADOS			
	BRASIL	CHINA	URUGUAY	
			Con dumping	Sin dumping
Oct-11	3.079	1.592	0	1.502
Nov-11	2.758	1.397	156	675
Dic-11	2.150	747	246	207
Ene-12	4.990	1.139	156	1.506
Feb-12	890	416	0	0
Mar-12	1.140	211	0	312
Abr-12	1.236	233	0	983
May-12	2.109	519	0	2.129
Jun-12	1.972	351	0	981
Jul-12	1.520	163	0	1.141
Ago-12	2.670	506	0	883
Sep-12	1.550	186	0	779
Oct-12	2.817	404	0	985
Nov-12	2.445	269	0	935
Dic-12	1.442	273	0	617
Ene-13	1.203	128	0	727
Feb-13	1.355	157	0	623
Mar-13	1.081	75	0	519
Abr-13	611	133	0	567
May-13	994	238	0	204
Jun-13	767	132	0	260
Jul-13	437	1.008	0	101
Ago-13	974	144	0	1.034
Sep-13	303	196	0	310
Oct-13	386	517	0	310
Nov-13	476	278	0	464
Dic-13	215	279	0	0
2012	24.782	4.671	156	11.250
2013	8.802	3.285	0	5.118
Var. 2013 / 2012	-64%	-30%	-100%	-55%

Nota 1: El período sombreado corresponde a período investigado.

Nota 2: Apertura de Investigación - Resolución SCEx Nº 187/12 del 27 de diciembre de 2012 (publicada en el Boletín Oficial el 2 de enero).

Fuente: CNCE, en base a DGA e información obrante en el expediente de referencia.

Cuadro Nº A.IV.2.a:
Importaciones de Paneles Fenólicos originarios de Brasil por principales importadores

En metros cúbicos

Período	Origen Brasil																			
	*******	*******	*******	*******	*******	*******	*******	*******	*******	*******	*******	*******	*******	*******	*******	*******	*******	*******	*******	TOTAL
Oct-11	359	427		177	128	48	88		131	43	102	154	46	222	51			281	813	3.079
Nov-11	359	48	138	357	92	96	43		131	46	54	153	46	228	102	43	46		777	2.758
Dic-11	498	46	46	88	186	48	86		91		107	153	91	137				131	442	2.150
Ene-12	1.208	618	134	221	356	204	659	48	91	43		48	142	91	102			96	932	4.990
Feb-12		239		43	91				48	127	107	107							136	890
Mar-12	129	196	48	88	91	51		48			107								379	1.140
Abr-12	504			84	43			48	48	87		54		43					318	1.236
May-12	279	326	139	43	228	102		96		134			94				24		592	2.109
Jun-12	605			178	185	102		96	46	43	155	54	48						460	1.972
Jul-12	508	46		88	46	102		145	88	43	107	54							295	1.520
Ago-12	592	327	137	182	91	51	263	48	91	86		107	46	43	102	48			460	2.670
Sep-12	273	233				102			88	87	107	54	48	86	51			88	332	1.550
Oct-12	586	137	822	180		153		48	48	44	107		48	214	51	43		43	289	2.817
Nov-12	831			91		102	43	193	88			88	46	43	99	46		86	690	2.445
Dic-12	380	91				86	86	48	58			54	94					86	419	1.442
Ene-13	273	137	182	46		51		289				91	46			46		43	0	1.203
Feb-13	91	182	139	91				96		46	54	96	46		102			43	370	1.355
Mar-13		46	183	46				96	46		54	46	46		102	43			375	1.081
Abr-13							88	145	43			96			51	46			142	611
May-13		46				153	88	193	46		54	88	91						236	994
Jun-13		46	279			54			46		54	46	96			46			102	767
Jul-13	137	57	46				43				107						48		0	437
Ago-13	137		273				43	145			54				102	43	38		141	974
Sep-13	92																48	19	145	303
Oct-13	91										54			48			48	48	96	386
Nov-13								48						289		46	48	46	0	476
Dic-13								143									48		24	215
2012	5.903	2.259	1.281	1.206	1.131	1.063	1.050	820	718	694	691	616	562	550	404	134	24	399	5.303	24.782
2013	820	512	1.102	182	0	257	263	1.155	179	46	429	464	324	338	356	268	279	198	1.630	8.802
Var. 2013 / 2012	-86%	-77%	-14%	-85%	-100%	-76%	-75%	41%	-75%	-93%	-38%	-25%	-42%	-35%	-12%	100%	1055%	-50%	-69%	-64%

Nota 1: El período sombreado corresponde a período investigado.

Nota 2: Apertura de Investigación - Resolución SCEx Nº 187/12 del 27 de diciembre de 2012 (publicada en el Boletín Oficial el 2 de enero)

Nota 3: Se presentan desagregadas las empresas que representaron el 75% de las importaciones del origen en el año 2012 así como las que realizaron el 80% de importaciones en el período enero-noviembre 2013

Fuente: CNCE, en base a DGA e información obrante en el expediente de referencia

Cuadro Nº A.IV.2.b:
Importaciones de Paneles Fenólicos originarios de China por principales importadores

En metros cúbicos

Período	Origen China																	
	*******	*******	*******	*******	*******	*******	*******	*******	*******	*******	*******	*******	*******	*******	*******	*******	*******	TOTAL
Oct-11	208	92	228	104				169					127			104	680	1.592
Nov-11	260	39	459	70										52		104	414	1.397
Dic-11	208	20	100											52	104		263	747
Ene-12	209	61	110	209		52	54							52		52	344	1.139
Feb-12	209		50			52							52		52			416
Mar-12		103			56								52					211
Abr-12		67	166															233
May-12	209	100	52	52			52										53	519
Jun-12		119	52				52							52			79	354
Jul-12		38			53	52											19	163
Ago-12	315	138			53													506
Sep-12	105	81																186
Oct-12	261	98												82			53	494
Nov-12	82	59			53	52									52			289
Dic-12	157	116																273
Ene-13	52	76																128
Feb-13	46	59				52												157
Mar-13		22				52												75
Abr-13		81				52												133
May-13		133				52							52					238
Jun-13		80				52												132
Jul-13		161				52		212	212	106	106	53			52	52		1.008
Ago-13		144																144
Sep-13		144												52				196
Oct-13		255				105	157											517
Nov-13		122				52	105											278
Dic-13		227				52												279
2012	1.517	920	430	261	216	209	158	0	0	0	0	0	105	157	105	52	542	4.671
2013	98	1.504	0	0	0	523	261	212	212	106	106	53	52	52	52	52	0	3.286
Var. 2013 / 2012	-94%	64%	-100%	-100%	-100%	150%	65%	-	-	-	-	-	-50%	-67%	-50%	1%	-100%	-30%

Nota 1: El período sombreado corresponde a período investigado.

Nota 2: Apertura de Investigación - Resolución SCEx Nº 187/12 del 27 de diciembre de 2012 (publicada en el Boletín Oficial el 2 de enero).

Nota 3: Se presentan desagregadas las empresas que representaron el 75% de las importaciones del origen en el año 2012 así como las que realizaron importaciones en el período enero-noviembre 2013.

Fuente: CNCE, en base a DGA e información obrante en el expediente de referencia.

2487

COMISIÓN NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR FOLIO 2490

Cuadro Nº A.IV.2.c:

Importaciones de Paneles Fenólicos originarios de Uruguay por principales importadores

En metros cúbicos

Período	Origen Uruguay				
	Con dumping		Sin dumping		
	*******	*******	*******	*******	*******
Oct-11			1.502		
Nov-11	156		675		
Dic-11		246	207		
Ene-12	104	52	1.506		
Feb-12					
Mar-12			312		
Abr-12			983		
May-12			1.610	519	
Jun-12			981		
Jul-12			935	207	
Ago-12			883		
Sep-12			779		
Oct-12			985		
Nov-12			935		
Dic-12			617		
Ene-13			727		
Feb-13			623		
Mar-13			519		
Abr-13			567		
May-13			204		
Jun-13				260	
Jul-13				101	
Ago-13			982	52	
Sep-13			154	156	
Oct-13			259		51
Nov-13			308	156	
Dic-13					
2012	104	52	10.524	726	0
2013	0	0	4.343	724	51
Var. 2013 / 2012	-100%	-100%	-59%	-0,2%	-

Nota 1: El período sombreado corresponde a período investigado.
Nota 2: Apertura de Investigación - Resolución SCEx Nº 187/12 del 27 de diciembre de 2012 (publicada en el Boletín Oficial el 2 de enero).

Fuente: CNCE, en base a DGA e información obrante en el expediente de referencia.